



SIG 06

The image shows a vertical decorative panel, likely a book cover or endpaper, featuring a dense, swirling pattern of stylized floral or foliate motifs in a light beige or cream color, set against a dark brown background. The pattern is contained within a rectangular frame with decorative borders on the top and bottom edges. The top border consists of a repeating acanthus leaf motif, flanked by large, bold letters 'R' and 'H' on the left and right respectively. The bottom border also features a repeating acanthus leaf motif, flanked by smaller, partially visible letters 'R' and 'H' on the far left and right.

• *Concordia* 1998 • 100 •

Ayuntamiento de Puigpunyent

Baleares

Libro de actas del Ayuntamiento

Año 1.949 N° 14

Diligencia de Apertura:

El presente Libro de Actas consta de cien folios nítiles enmaderados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estamparán al pie de esta Diligencia.

Puigpunyent 24 enero 1949

Vº Vº

El Presidente

José Martínez



El Secretario

Jaume

(continuación Acta sesión 28 diciembre 1978)

eléctrico el Romaques, peretas 2.550. Al mismo anterior por jornales limpieza el Romaques, 2.700 peretel. A Transportes Desmontes y Excavaciones BELAERT de Palma, por trabajos demolición de inmuebles demolidos en la el Romaques, peretas 19.500. A Juan Ilabres, Mº obras, por jornales y materiales, 20.000 Bs.

y habiendo ampliamente tratado cuantos asuntos figuraron en el correspondiente orden del día y no habiendo otros a tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, a las veinticuatro horas, de la que se entiende la presente acta que firman los Señores asistentes en señal de conformidad, conmigo el Secretario que de todo ello certifica

Jorge Martorell
Raimundo Alabern
Guillermo Pont
Antonio Bordoy
Benito Morey
Guillermo Ramón
Ramón Giner

| Sesión ordinaria | Día 24 de Enero de 1979 |
|---|---|
| Presidente | En la Villa de Puigpunyent, Baleares, a veinticuatro de enero de mil novecientos se- tenta y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Jorge Martorell Coll Concejales | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Antonio Bordoy Segui | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Benito Morey Martorell | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Raimundo Alabern Montaña | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Guillermo Pont Llumell Secretario | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |
| D. Guillermo Ramón Giner | remitida y nueve, siendo las vein- te horas y treinta minutos, pre- |



Acta anterior

Liquidación Aprobado
rada

Plan de Coopera-
ción Extraordina-
ria.

Cooperación técnica
total proyecto Agua

Morosparal de repul-
turas

Sant Cugat y J. Benito Morey Martorell, ha-
biendo faltado sin excusa D. Raúl Ginard Arbós,
concurriendo el infrascrito Secretario actual, de
este Ayuntamiento don Guillermo Ramón Ginard.

Fue leída aprobada el acta de la sesión or-
dinaria del mes anterior.

Dióse cuenta de las operaciones efectuadas
por el apoderado de este Ayuntamiento en Sab-
mar D.F. Xavier Sans Rosselló, durante el cuarto
trimestre de 1948, acordando la Corporación pres-
tar conformidad a la misma.

Visto el escrito del h. Presidente de la Exma.
Diputación Provincial referente a la redacción de
un Plan Extraordinario con los remanentes no uti-
lizados de los años 1958 a 1944, señalando un plazo
de quince días para que los ayuntamientos pue-
dan formular peticiones para la inclusión de obras
en dicho Plan, la Corporación Municipal por una
unánime acuerdo solicitar la inclusión de las
obras de pavimentación asfáltica de la travesía ur-
bana de la carretera provincial que enlaza con
Resortal, con una subvención total a fondo per-
dido de 1.354.844 ptas.

Dióse cuenta a la Corporación de haberse reci-
do un escrito de la Presidencia de la Diputación
Provincial concediendo cooperación técnica total
a este Ayuntamiento para la redacción del Pro-
yecto de Abastecimiento de Aguas y saneamiento,
encargando la elaboración del mismo al Ingenie-
ro Industrial h. Don Martín Ríos Gallme.

Vista las peticiones formuladas se conceden los
siguientes traspasos:

1º: María Sivias Marimón, domicilia-
da en el Rector Getanejona nº 1 la sepultura nº 18, cue-



otro 1º Inquierda del Cementerio de esta Villa, que pertenece anteriormente a D. Francisco Marcé Segui.

a Don Salvador Matabs Romero, domiciliado en la C/Horno, 1 la sepultura nº 90, Departamento C. 4 Derecha del cementerio de esta Villa, que figuraba a nombre de D. José Toch y D. Catalina Matabs.

Adquisición enca
lera

Para atender a las necesidades de este ayuntamiento y de manera especial a la reparación de farolas del alumbrado público, la Corporación acuerda por unanimidad adquirir una farola de 9 metros de altura, en dos tramos, por precio de 59.525 pts.

Cesión de terrenos
de D. Pedro Loll

Reuterada la Corporación Municipal de la cesión voluntaria de terrenos que Don Pedro Loll Gamundi ha hecho a favor del Ayuntamiento para que puedan ser destinados a vía pública, afectados por las obras de reforma de la carretera de Galilea, la Corporación municipal acuerda por unanimidad agradecer al h. loll su buena disposición y abonarle la cantidad de 10.000 pts. en compensación a los terrenos cedidos.

Justificacio
n ampliación funer
ario.

Notificado a D. Jorge Martorell loll y D. María Ribot Ripoll, propietarios de la parcela de Terreno de 1.500 m², afectada por el Proyecto de ampliación del Cementerio municipal, se ha recibido oferta, suscrita por los indicados Señores, de cesión de dicha parcela por precio de 300.000 pesetas, con la condición de que los gastos de escritura y demás que la transmisión ocasionen serán a cargo del Ayuntamiento.

Con el fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de una zona para aparcamiento de vehículos, u otros usos, los indicados Señores ceden gratuitamente al Ayuntamiento otra porción de terreno, no figura-

raida en el Projecto, limitante por la derecha con propiedad de D. Antoni Ferrà Shinàs, por la izquierda con el Cementerio municipal y por el fondo, en linea con la parcela del Cementerio, con remanente de la misma finca. Dicha parcela tiene una superficie aproximada de unos 1.500 m².

En este instante el Sr. Alcalde, por ser parte interesada y para que la Corporación pueda de liberar libremente, abandona el salón de actos.

La Corporación municipal, después de comentado ampliamente este asunto, por unanimidad acuerda:

1º Considerar aceptable la oferta presentada por D. Jorge Martorell Coll y D^c Maria Ribot Riboll y adquirir la parcela de 1.500 m² figurada en el proyecto por la indicada cantidad de 300.000 Pts.

2º Aceptar la donación de los Señores Martorell Ribot de la otra parcela antes descrita, no figurada en proyecto y agraciar a los dueños en elogiable gesto que han tenido con el ayuntamiento al ceder gratuitamente la posesión de terreno anteriormente mencionado.

3º Facultar al T. Concejal Don Antoni Bordoy Segur para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar la Escritura Pública correspondiente a los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento.

Después de ser debidamente examinada, fué aprobada la retribución anual del Padro u municipal de Habitantes, efectuada en 31 de Diciembre pasado y cuya cifra total asciende a 1.017 habitantes.

y habiéndose ampliamente tratado cuantos asuntos figuraron en el correspondiente orden

Rectificación Padro u
Habitantes

del dia y no habiendo otros a tratar, el h. Presidente declaró finalizada la reunión, a las veintiunas horas y quince minutos, de la que se entiende la presente acta que firman los Señores asistentes en señal de conformidad, conjugo el Secretario que de todo ello consta.

Sesión Extraordinaria Día 15 Febrero 1979

Contra posesión Señor en la Villa de Inskipungent, provincia de Baleares D. Vicente Matas leales, siendo las diez horas del dia once de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, preia convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Ilenco en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Jorge Matoell Coll y con la asistencia de los Concejales D. Antonio Bordoy Segui, D. Ramon de Fabre Montis, D. Guillermo Font Camell y D. Benito Morey Matoell, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario accidental D. Guillermo Ramón Ginane.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, expuso a los reunidos que el motivo de la sesión era el de dar posesión a DON VICENTE MATAS FONT del cargo de SECRETARIO EN PROPIEDAD de este Ayuntamiento, nombrado por el excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, según Resolución de fecha 30 de enero de 1979, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14.525, de fecha

8 de febrero actual.

Sequidamente el Sr. Alcalde, después de dar la bienvenida al Sr. Matas, le da posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, prometiéndole el nombrado desempeñarlo bien y fielmente.

En este mismo acto cesa como Secretario accidental D. Guillermo Ramón Gironand agradeciéndole la Corporación los servicios que durante el tiempo que ha estado encargado de la Secretaría ha venido prestando con celo y entera satisfacción del Conistorio.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la reunión, de la que se entiende la presente Acta y yo como Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out. At the top left, there is a signature that appears to be 'Yves Etchart'. Below it, there are two signatures that look like 'R. Gironand' and 'G. Gironand'. To the right, there is a large, stylized signature that appears to be 'Antonio Matas'. Below these, there are more signatures that are mostly crossed out, including what might be 'J. M. Gironand' and 'A. Matas'. The signatures are written in a cursive, fluid style.

Sesión Ordinaria Día 27 Febrero 1.979

En la Villa de Mingorrubio, provincia de Vizcaya, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Antonio Bordoy Segúin que actuó como Alcalde accidental, por cese del titu-

lar al ser proclamado candidato a las próximas elecciones municipales, con la asistencia de los concejales D. Raimundo Alaberry Montis y D. Benito Morey Martorell, habiendo faltado sin excusa D. Vicente Ginord Arbós y no asistiendo tampoco el concejal D. Guillermo Font Cunill por haber cesado por el mismo motivo que el Alcalde D. Jorge Martorell lo hizo al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el día once de los corrientes, siendo ambas aprobadas.

Al igual que en años anteriores, se acuerda contribuir con 1.000 pesetas a la Expo-Ocio '99 que organiza la Diputación Provincial.

Inventario de monumentos.

Se enteran de la relación de monumentos y restos prehistóricos y protohistóricos de este municipio que la Delegación Provincial del ministerio de Cultura ha remitido a este Ayuntamiento, con el fin de que por parte del municipio se ponga el mayor celo en la conservación de los mismos.

Aliego de condiciones Obras Moraveria

Visto el Aliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión Informativa de Hacienda, que ha de servir de base en la contratación de las obras de pavimentación asfáltica del tramo de carretera que enlaza Huigpuyent con Resorras, denominado la Moraveria, la Corporación municipal acuerda por unanimidad presentarle su aprobación.

Licencia de Obras

Reexaminada la solicitud presentada por D. Jorge Vetti Martorell para ensanchar la entra- da, arreglar pared, colocar barreras y construir

un estanque de 9x5 y visto el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Amejoramiento del patio de escuelas

Hallando se en muy mal estado el pavimento del patio de las escuelas de esta villa, que sirve a la vez de pista de baloncesto, la Corporación Municipal, después de comentado en diversas ocasiones este asunto, acuerda por unanimidad se proceda a la colocación de una capa de conglomerado asfáltico con el fin de que los escolares puedan desarrollar con normalidad sus competiciones deportivas.

Máquina de escribir

Existe tiendo en la Oficina Municipal una sola máquina de escribir, estiman conveniente la adquisición de otra máquina para el buen funcionamiento de la Oficina, encargándose el Dr. Alcalde de las gestiones necesarias para su adquisición.

Accumulación Secretaría.

Tiendo cuenta del escrito del Ayuntamiento de responder solitando de esta Corporación la oportuna autorización para que la Secretaría de aquel municipio pueda ser acumulada temporalmente al Secretario de Puigpuyent D. Vicente Matas Font, y visto que los trabajos administrativos de esta municipalidad con dicha acumulación no sufrián merma alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar la resolución adoptada por la Alcaldía en tal sentido en fecha 11 de los corrientes, haciendo ruya la conformidad para la referida acumulación.

Retribuciones del Personal

Visto el Real Decreto-Ley 40/1978 de 29 de diciembre sobre créditos de personal, en relación con el Real Decreto 115/1979 de 26 de en-

ro, acuerdan por unanimidad.

1º.- Mantener para el año 1.979, las retribuciones complementarias vigentes en 1.978 y que fueron acordadas por el Pleno municipal en sesión del 24 de marzo de 1.977.

2º.- Incrementar en un 10 por 100 las remuneraciones concedidas al Auxiliar Administrativo y al Auxiliar de la Policía Municipal por servicios especiales.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la reunión de la que se entiende la presente acta y go como Secretario certílico.

Sesión Ordinaria Día 29 marzo 1979

En la Silla de Juipunguent, provincia de Baleares, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sordoy Seguí, que actúa accidentalmente como tal, por cese del titular D. Jorge Martorell Coll, y con la asistencia de los Concejales D. Raimundo Alabern Montis y D. Benito Morey Matovell, habiendo faltado sin excusa D. Vicente Giñand Arbós y no asistiendo tampoco D. Guillermo Sant Cunill, que al igual que el Sr. Martorell cesaron en sus cargos al ser nombrados candidatos para las próximas elecciones de Concejales. Actuó de

Secretario el de la Corporación D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Cuentas

Abierto el acto por el Dr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se examinaron y aprobaron las siguientes:

Se de la Revista Certamen, suscripción anual 2.550 pts.

Se del Consultor de los Ayuntamientos, suscripción anual 5.000 pts.

Se del B.O. del Estado, suscripción anual 5.100 pts.

Al Boletín Informativo de los Cuerpos Navales de Administración Local, suscripción anual 9.040 pts.

A Editorial Aranach, suscripción anual 3.800 pts.

A Mare Nostrum, primas seguro enfermedad y accidentes médicos a los funcionarios de este organismo 40.154 pts.

A GESA, alumbrado público, mes Dic.-Ene. 23.837 pts.

A la misma empresa, por igual concepto, febrero-marzo 18.769 pts.

A la Compañía Telefónica, servicio teléfono enero-febrero 2.898 pts.

A Qisper S.A. reparación máquina FACIT 1.915 pts.

Al mismo, reparación máquina LAROIV 1.120 pts.

Al mismo, por rollos papel sumadora 320 pts.

A Grabados Slovens, por 15 medallas 1.920 pts.

A D. Manuel González Llanas, Aparejador, por sus trabajos de los meses de enero y febrero 30.000 pts.

Al mismo, por encargos durante el mes de marzo 15.000 pts.

A D. Lorenzo Serracés, por trabajos de albañilería 11.800 pts.

Al mismo, por igual concepto 10.000 pts.

Al mismo, por igual concepto 8.000 pts.

A D. Francisco Martínez, por cesta de pinos 3.000 pts.

al mismo por igual concepto 2.600 pts.

a D. Pedro Martorell, por servicio taxi 2.500 pts.

A la Maestra de la Escuela Unitaria mixta de Galilea por limpiezas, material y otros, mes de enero 2.100 pts.

A la misma, por igual concepto mes Febrero 2.000 pts.

al Maestro de la Escuela de Puigpuyent D. Melchor Tenger, por una carga de butano 2.35 pts.

Al mismo, por 15 cargas de butano para las escuelas 3.525 pts.

a la Compañía Telefónica, servicio marzo abil 2.512 pts.

a Cristalmar, por cristales para las escuelas 4.64 pts.

a OSIFAR SA. para vaciar el pozo negro de las escuelas 3.100 pts.

A Butano S.A., 2 cargas butano para las oficinas municipales 470 pts.

a D. Pedro Marí, contratista, prolongación puente carretera Palma-Puigpuyent, frente a la finca Son Puig 46.693 pts.

A Juan Slabréis, por reparación de tuberías y arreglos de alcantarillas 14.400 pts.

A la Penitenciaría Real, por servicios con motivo de las elecciones generales 4.004 pts.

a Grabados Ibáñez, por un trofeo y medallas 2.000 pts.

A Guillermo Ginerel, herrero, por trabajos varios 5.001 pts.

A Guillermo Ramón, por una lápida para calle 4.200 pts.

A D. Melchor Tenger, maestro Nacional, por reparaciones en las escuelas 10.978 pts.

A Rosanellat, por reparaciones en el vegetador de T.S. 4 facturas 24.600 pts.

A D. F. Pauver Sant, Apoderado, por honorarios y retribuciones, primer trimestre 1.755 pts.

a Editorial Arauradi, encuadernación Repertorio Legalizado 1977, 822 pts.

a D. Melchor Berger, maestro manual, por la impresión de las escuelas, 4.221 pts.

Liquidación Iremplento Ordinario 1978

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Iremplento refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

| | |
|--|---------------|
| Existencia en bala en 31.12.78 | 1.143.940 pts |
| Restos por cobrar en igual fecha | |
| Suma | 1.143.940 .. |
| Restos por pagar en igual fecha | 618.379 .. |
| Diferencia (Superavit) | 531.661 .. |

Cuenta de laudales
1º Trimestre

Examinada la cuenta de laudales correspondiente al 1º trimestre de 1978, rendida por el Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación en la forma que viene redactada.

Examinada la liquidación de los recursos recaudados por la Delegación de Hacienda de Baleares durante el pasado año 1978, que arroja un saldo acreedor de 115.494 ptas. acuerda por unanimidad prestarle aprobación.

Examinando el expediente al efecto tramitado, visto el informe de Secretaría-Intervención y discutido ampliamente este asunto, acuerdan por unanimidad aprovar trimestralmente el Iremplento de 1978 para el ejercicio de 1979 tomando en consideración los siguientes acuerdos:

1º.- Considerar gastos voluntarios y fijar la comisión de los mismos para el primer trimestre

Liquidación de
Hacienda

Porroga trimestral Iremplento 1978
para 1979

en la cuarta parte de la cifra inicial del pasado año, los siguientes:

Partida 2.1101.- Recuperaciones y trofeos 5.000 pts.

id 2.1105.- Festejos tradicionales 18.500 "

id 5.4104.- Subvenciones 462 "

2º.- Considerar como gastos que han de efectuarse necesariamente durante el primer trimestre de este año en cuantía superior a la cuarta parte, los siguientes:

Partida 1.2105.- Para pago de asistencia médica-farmacéutica a los empleados, por servicios semestrales 50.000 pts.

Partida 2.1104.- Para pago de arrendamientos y suscripciones, por su carácter anual 18.490 "

3º.- Fijar los gastos de personal en base al Real Decreto nº 40/1978, de 29 de diciembre, y los de material y diversos del Capítulo II relativos a obligaciones de necesario cumplimiento con un incremento del 15 por 100 sobre la cuarta parte de los créditos definitivos de 1.978.

4º.- Las restantes partidas del presupuesto del ejercicio anterior no mencionadas anteriormente se fijan en la cuarta parte de la cuantía figura en 31 de diciembre del pasado año.

5º.- Once se pongan en ejecución los anteriores acuerdos, contabilizándose adecuadamente todas las operaciones para que pueda efectuarse, en su momento, la liquidación con toda exactitud.

6º.- Aprobada la modificación de crédito, conforme se detallan en el expediente de habilitación complemental de crédito que se tramita.

1.- Se enteran de las resoluciones del Sr. Presidente de la Décima Diputación Provincial de Baleares abonando a este Ayuntamiento las cantidades de

Correspondencia

48.962 y 840.000 ptas. destinadas a las obras de "encanamiento del torrente La Riera".

2.- Díjose cuenta de la Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares disponiendo la acumulación temporal a D. Vicente Matas Font titular en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de la Secretaría vacante del Ayuntamiento de Esporlas, quedando enterados.

3.- Se enteran de dos comunicaciones de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares declarando la no procedencia de aprobación inicial de sendos proyectos de obras de nueva planta presentados por D. Piedad Arce Aguilera y D. Baltasar Garci Osorio, por estimar que existe el peligro de constitución de núcleos de población.

4.- Anímimo se enteran de un escrito circular del Gobierno Civil sobre medios callejeros, acordando cumplimentar lo que en dicho escrito se indica.

5.- Díjose cuenta de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares el expediente sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de las tasas sobre licencias urbanísticas.

Expediente habilitado, visto y Suplementos) bado, visto el informe de intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y visto además que la adquisición del mobiliario, útiles de trabajo y pago parcial del Plan General de Ordenación no pueden demorarse, a los que puede atenderse mediante la cantidad de quinientas treinta y una mil seiscientas sesenta y una pesetas, resultante y sin aplicación de los

Ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la montada propuesta de habilitación y complementos de crédito en la forma siguiente:
 a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible: Noventa y cinco resenta y una mil trescientas veinticinco pesetas.

b) Habilitación y complementos que se acuerden:

| Planta | Título de las partidas | Conseguimiento anterior | Aumento | TOTAL resultante |
|----------------|-----------------------------------|-------------------------|---------|------------------|
| 6.1104 | Mobilario y efectos | - | 201.800 | 201.800 |
| 6.1105 | Maquinaria y herramiental | - | 59.525 | 59.525 |
| 6.1108 | Plan General de Ordenación Urbana | 85.000 | 100.000 | 185.000 |
| <u>TOTALES</u> | | 25.000 | 361.325 | 386.325 |

2º.- Seve este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 115/1979 de 26 de enero.

3º.- Seve se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la misma fecha en que se haga la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el indicado Real Decreto 115/1979.

Apertura Restaurante.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento para la venta al por menor de artículos de pastelería y pan, solicitada por D. Jaime Gil Burguera, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Solar para construcción de una fábrica.

Visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, interesando se

en Puigpunyent

ponga a disposición del ministerio de Educación un solar de 625 m² para la construcción de una nueva aula para las escuelas de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Siguientes Obras
incluidas en Planes
Provinciales.

Reexaminadas las liquidaciones de obras nuevas presentadas por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom correspondientes a las obras de "Pavimentación y mejora de la calle de Beltrana, que importa la suma de 45.000 ptas. y "Desancharamiento y pavimentación del tramo del Camino de Elapés de Galilea" que importa 631.929 ptas., la Corporación municipal acuerda presentarle su conformidad y que se remitan a la Exma. Diputación Provincial a efectos del abono correspondiente.

Anticipo reintegrable

Visto el comunicado de la Exma. Diputación Provincial de Baleares referente a la inclusión en el Plan Extraordinario de Obras y Servicios para el año de 1949, de la obra "Pavimentación asfáltica de la carretera Provincial que enlaza con Esporlas (Sa Bravera), concediendo para la financiación de dicha obra un anticipo reintegrable de 1.336.014 ptas., el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar el anticipo y facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal pueda firmar el correspondiente contrato de anticipo reintegrable sin interés, aceptando las obligaciones y garantías que en dicho contrato se indican.

Obra pavimentación
asfáltica La Travella.

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de la urgencia en la realización de la obra de pavimentación asfáltica del tramo de la carretera que enlaza esta villa con la de Esporlas, en el tramo que cruza la población, denominado

"Sa Moravesia". Considerando que de dicho expediente se desprende la necesidad de proceder a la contratación de la referida obra dentro del más breve plazo posible y visto también el contenido del artículo 11º del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre y la autorización concedida en el Real Decreto 688/1978 de 14 de febrero para la contratación directa de las obras incluidas en Planes Provinciales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º.- Declarar de reconocida urgencia la ejecución de la obra de la calle "Sa Moravesia", prescindiendo de los trámites de la subasta o concurso mediante la contratación directa.

2º.- Revisadas las tres propuestas presentadas en este Ayuntamiento por los contratistas D. Sebastián Carbonell Monjo, D. Juan Siquier Alemany y D. José Sans Fiol y estando de acuerdo la revisión por D. Sebastián Carbonell es la más ventajosa para el Ayuntamiento, por ser su importe inferior a las demás y además gozar el Sr. Carbonell de reconocido prestigio en la localidad por haber realizado otras obras municipales a entera satisfacción de la Corporación, acuerdan por unanimidad contratar la realización de estas obras con el Contratista D. Sebastián Carbonell Monjo por la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS ptas (1.353.876 ptas.).

Licencias de Obras

Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. David Russell, para reparar la fachada de la casa calle Gral Gómez nº 2º.

A D. Sebastián Llopis Roig, para reparar el

Obras de nueva planta

techo de una cabaña rúta en el establecimiento de Son Puig.

A D. Segundo Moreno Peral, calle Antoni Gaudí, nº 14, para cambiar el techo, reparar un cuarto de arco y un peso negro de la casa que habita.

A D. Miguel Gómez Sardina, para construir un tabique y cielo raso en la casa nº 56 B de la calle Ilia del Teuma.

Renovados los proyectos presentados y vistos los informes favorables de los técnicos municipales, el ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias municipales:

A D. Valentín Ruiz Kaiser, para la construcción de una vivienda unifamiliar anexa a explotación agraria en la finca "Sa Roteta" del lugar de Galilea, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Rafael y D. Antoni Slabé Fuster.

A D. Remigio Fornas Romero para construir una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en solar de la calle "Ne Beltrana", según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Bartolomé Grimal Suau, para construir una vivienda unifamiliar aislada en camino de S'hort d'Avall, según proyecto suscrito por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Jaume Mas Frau, para construir una vivienda unifamiliar aislada en solar del camino S'hort d'Avall, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

A D. Juan March Socias, para construir una vivienda unifamiliar para uso agrícola en polígono 3, parcela 35 del Catastro de Rustica de este término, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

Precio de terrenos para ensanchar el camino los Clapes Vista la oferta hecha al Ayuntamiento por D. Julian Balaquer Jicens de los terrenos de su propiedad afectados por las obras de ensancharmento del camino de los Clapes de Galilea, solicitando que a cambio de la cesión gratuita de dichos terrenos le sea cercada la parcela limitante con dicho camino, mediante la colocación de barras de hierro y regilla, que una vez cercada pasará a ser propiedad del Sr. Balaquer, la Corporación Municipal estimando que la oferta es ventajosa para el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad acceder a la oferta presentada.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que personado en la Jefatura de Transportes de Baleares ha podido comprobar que en la petición de modificación de servicios de la linea de autocares Galilea - Puigpunyent - Palma, presentada por D. Lorenzo Carbonell, en fecha 23 de diciembre ultimo no se suprime ningún servicio que afecta a Galilea, pues los servicios que actualmente se han suprimido en dicho lugar, fueron ya autorizados desde hace bastante tiempo.

El Sr. Alabern hace constar en acta que el director de la actual corporación que la acera del tramo de carretera denominado "Sa Moravella", que tiene que realizarse sea de losas, para no desentonar con el carácter típico de la localidad.

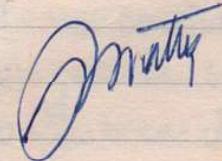
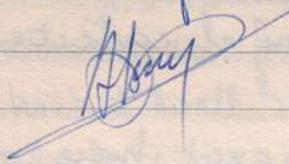
El Sr. Morey hace constar que el propietario de la finca son 15ct oficio, desde hace bastante tiempo al Ayuntamiento, una parcela de terreno para destinarlo a polideportivo, no habiendo formalizado aún la cesión de dichos terrenos. Los reunidos acuerdan por

unanimidad al requerir al Sr. Barceló, propietario de dicha finca, para que formalice la correspondiente escritura pública de cesión de los indicados terrenos a favor del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expone que en noviembre de 1977 la Corporación tomó el acuerdo de restituir los actuales letreros indicadores de esta villa por otros con la terminología mallorquina y que a pesar de haberse cursado a la Diputación el correspondiente comunicado, hasta la fecha no se ha tenido contestación alguna. Los reunidos acuerdan por unanimidad reiterar la petición.

El Sr. Alaber y deseé conste en acta que ha hecho varias visitas a D. Antonio Roce para que éste hiciera una oferta para la cesión al Ayuntamiento de los terrenos de su propiedad afectados por las obras de ampliación de la calle Hermanos Barberá, no habiendo sido posible hasta la fecha un resultado concreto.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.



Sesión extraordinaria Día 18 Abril 1979

Aprobación Acta
Sesión anterior.

En la villa de Puigpunyent, provincia de Balears, riendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve, por la convocatoria en forma de reunión el ayuntamiento tiene en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acudental D. Antonio Bordoy Seguí y con la asistencia de los concejales D. Raimundo Alabern Montibos, y D. Benito Morey Martorell, al objeto de celebrar reunión extraordinaria, concurrendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Aliento el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la reunión riendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

~~Alcalde~~
~~Secretario~~
~~Concejal~~

Sesión extraordinaria Día 21 de Abril 1.979
Constitución del nuevo ayuntamiento

Concejales asistentes

D. Antonio Polom Feria
D. Jorge Montorell Coll
D. Antonio Feria Bordoy
D. Juan A. Mata Silla
D. Salvador Mata Silla
D. José M. Moragues Montorell
D. José M. Téres Fontirroig
D. Guillermo Font Rumiñig
D. Pedro Montorell Bouet

en la Casa Consistorial de Puigcerdà y siendo las once horas de la mañana del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y nueve, con el artículo 2º, uno, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas (por el Real Decreto 114) de 1979, de 26 de enero, los cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos nueve, han convocado a la sesión el número de nueve, con objeto de celebrar la reunión pública extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Deklarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y de menor edad al objeto de formar la mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 28.1., de la Ley 39/1.978, de 14 de julio, y el artículo 2º, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, correspondiendo la designación a D. José M. Téres Fontirroig y a D. Bartolomé Moragues Montorell que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD por:

MESA DE EDAD

Presidente: D. José M. Téres Fontirroig
de cincuenta y cinco años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

D. Bartolomé Moragues Montorell

de veinticuatro años de edad, Concejal de menor edad

Secretario D. Vicente Matas Font

Secretario de la Corporación

Seguidamente el infrascrito Secretario, Jefe de orden del Sr. Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 28 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y 2º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la mesa de orden, a la comprobación de las credenciales presentadas.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 4º y 9º de la repetida Ley 39/1978, de 17 de julio y artículo 5º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

D. Antonio Colom Ferrà

D. Jorge Martorell Coll

D. Antonio Serra Bordoy

D. Juanma Ana Lourdes Matas Tila

D. Salvador Matas Tila

D. Bartolomé Moragues Martorell

D. José M. Pérez Fonturroig
D. Guillermo Pont Lumill
D. Pedro Martorell Bonet

ELECCIONES DEL ALCALDE

Inmediatamente después el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artículo 28, número tres, de la Ley 39/1948, de 14 de julio, así como al número tres, del artículo 2º del Real Decreto 561/1949, de 16 de marzo, que fijan el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde.

Los concejales que encabezan sus correspondiente listas, candidatos para la elección del Alcalde mediante una sola votación por papeleta secreta, son los siguientes:

| LISTAS ELECTORALES | VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECC. | CANDIDATOS QUE ENCABEZAN LAS LISTAS |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| Agrupación Independiente U.C.D. | 376 | D. Antonio Pelom Ferrà |
| | 925 | D. Jorge Martorell Coll |

Realizada la votación mediante papeletas secretas, el correspondiente escrutinio, ha dado el resultado siguiente:

| PAPELETAS | NÚMERO | |
|-----------|----------|-----------|
| | EN LETRA | EN NÚMERO |
| Selidas | Nueve | 9 |
| Sálidas | Nueve | 9 |
| Nulas | Ninguna | 0 |
| en blanco | Ninguna | 0 |

Distribuyéndose las papeletas SALIDAS en la siguiente forma:

| CANDIDATOS | VOTOS EMITIDOS | |
|------------------------|----------------|-----------|
| | EN LETRA | EN NÚMERO |
| Nombre y apellidos | | |
| D. Antonio Pelom Ferrà | Nueve | 9 |

Siendo el numero de votos de los Concejales el de nueve ni ha obtenido la mayoría absoluta el candidato DON ANTONIO COLOM FERRA, por lo que resulta Alcalde electo de conformidad con el artículo 28 - tres de la Ley 39/1978, de 14 de julio, de Elecciones Municipales.

En consecuencia, por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado.

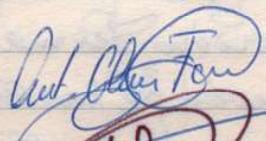
ALCALDE

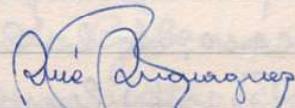
a D. ANTONIO COLOM FERRA

El candidato D. Antonio Colom Ferrá proclamado Alcalde, a pregunta del Presidente de la Mesa de edad manifiesta su aceptación y toma posesión del cargo, pasando a ocupar la Presidencia de la Corporación, agradeciendo a los miembros de la mesa de edad su colaboración para el perfecto desarrollo de la presente sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde Presidente dirigió un afectuoso saludo a los Señores Concejales promitiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructífera labor en beneficio del municipio.

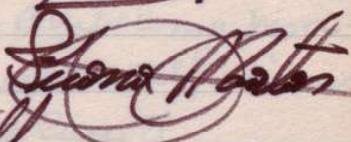
Seguidamente, el Alcalde levantó la sesión, siendo la hora de las once treinta


Anselmo

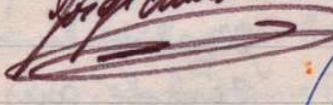

Luis Bruguera

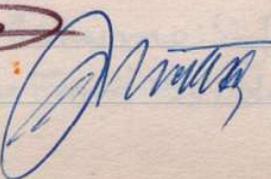

Francisco Martínez


Francisco Gómez


Leopoldo Pérez


José Martínez


José Martínez


José Martínez

Concejales asistentes

D. José M. Moragues
D. José M. Pever
D. Jorge Matorell
D. Salvador Matas
D. Pedro Matorell
D. Juan A. Matas
D. Griso. Dout
D. Antonio Fernández

Sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento del nuevo Ayuntamiento celebrada el dia 9 de mayo de 1.979.

En la Casa Consistorial de la villa de Puig-
jamon, a dos de mayo de mil novecientos se-
tenta y nueve, y siendo las veintiuna horas y seis
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Polán Fe-
rrá asistido del infrasentido Secretario, concurren-
ron previa citación en forma, los Concejales que
al margen se expresan que componen la totalidad
de los miembros de la Corporación con objeto de cele-
brar la reunión extraordinaria a que hace referen-
cia el artículo cuarto del Real Decreto 561/1979,
de 16 de marzo, por el que se dictan normas pa-
ra la constitución de las Corporaciones locales.

Declarada abierta la reunión por el Sr. Alcalde,
se dio lectura del acta de la anterior, la cual
fue aprobada por unanimidad terminado
lo cual se procedió a dar lectura, al mismo,
al artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16
de marzo, que dice: "Dentro de los treinta días si-
guientes al de la reunión constitutiva, el Alcalde
convocará la reunión o sesiones extraordinarias que
sean precisas del Pleno de la Corporación, a fin
de resolver sobre los siguientes asuntos:

- a) Régimen de sesiones del Pleno y, en su caso, de la Comisión Permanente.
- b) Constitución de las Comisiones Informáticas
- c) Nombramiento de representantes de la Cor-
poración en toda clase de órganos colegiados en
que deba estar representada.
- d) "Conocimiento de las resoluciones del
Alcalde en materia de su sustitución, por ra-
zón de ausencia o en enfermedad, así como de

las designaciones de Presidente de las Comisiones informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir", pasando seguidamente al desarrollo del Orden del día:

REGIMEN DE SESIONES

Acto seguido por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

1º Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el primer miércoles de cada mes, a las veintiuna horas y treinta minutos.

CONSTITUCIÓN COMISIONES INFORMATIVAS

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, por una amplia deliberación por unanimidad se acuerda la constitución de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan:

Comisión de Gobernación: D. Antonio Colom Feliú, D. Juan A. Mata Sola y D. Salvador Mata Sola

Comisión de Hacienda: D. Bartolome Miquel Martorell, D. Pedro Martorell Bouet, D. Antonio Colom Feliú y D. Guillermo Font Cunill.

Comisión de Obras y Urbanismo: D. José M. Téres Fontirroig, D. Antonio Feliú Bordoy, D.

Jorge mantorell loll y D. Bartolome moragues mar-torell.

Comisión de Agricultura: D. José m^o Pérez Fou-tinoig, D. Salvador matas Vila y D^r. Juana matas Vila.

El concejal D. Salvador matas, después de hacer breve historia de como ha sido su postura de cara al resultado de las pasadas elecciones, habiendose ofrecido en distintas veces para colaborar en pro del municipio, oviéndose las discrepancias pasadas, hace constar su descontento por la forma en que se ha llevado a cabo la asignación de puestos de las distintas Comisiones informativas, contestándole el Sr. Alcalde que se ha procurado dar a los miembros de la candidatura del Sr. matas participación en todas las Comisiones y que si no se ha designado a ninguno de ellos para encabezar ninguna Comisión es debido a que las funciones de las Comisiones informativas corresponden a los concejales de Alcalde.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS

A continuación, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos colegiados en que debe estar representado.

La Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y después de amplia deliberación acuerda designar para formar parte de las Juntas Municipales a los siguientes concejales:

Junta Local de Sanidad: D^r. Juana matas

Riba y D. Salvador Matas Riba

Junta municipal de Cultura: D. Bartolomé Moraques Mantorell y D. Jorge Mantorell Coll

Junta Penitencial: D. José M. Pérez Fontivroig y D. Guillermo Font Lumill

Junta municipal de Recrutamiento: Ds. Juana A. Matas Riba, D. Salvador Matas Riba y D. Pedro Mantorell Boned

RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCIÓN, DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

1. Sustitución, por razón de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase:

En premisión de la conurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designó para sustituirle, con anexo al orden que se indicara, a los Miembros de Alcalde siguientes:

1º a Don Bartolomé Moraques Mantorell
2º a Don José M. Pérez Fontivroig

2. Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas

Comisión de Gobernación

Presidente D. Antonio Colom Fernández

Comisión de Hacienda

Presidente D. Bartolomé Moraques Mantorell

Comisión de Obras y Urbanismo

Presidente D. José M. Pérez Fontivroig

Comisión de Agricultura

Presidente D. José M. Pérez Fontivroig

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, riendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the members of the municipal council mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed below the main text or on the right side of the page.

Sesión ordinaria

Día 2 de mayo 1979

En la villa de Puigpuigent, riendo las veintiuna horas y treinta minutos, previa convocatoria en forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celom Fenà, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, con la asistencia de los señores Concejales D. Bartolomé Moraques Mantorell, D. Josep M. Pérez Fontanosa, D. Jorge Mantorell Coll, D. Salvador Matas Vila, D. Pedro Mantorell Bonet, D. Juanma-Ana Matas Vila, D. Antonio Fenà Boscà, D. Guillermo Font Cunill, asistidos de un el infrasignado Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de acuerdo se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente se pusieron a debate los asuntos figurados en el orden del día de la convocatoria y que son los siguientes:

Squidaciones

Se examina y aprueban la presentada por D. Xavier Sans Rosselló, apoderado de este Ayuntamiento en Salma, por las diversas operaciones realizadas durante el primer trimestre de este año.

Cuentas

Se examinan y aprueban las facturas por servicios o suministros facilitados a este Ayuntamiento y que son las siguientes:

La de la Casa Gispert S.A., por reparación de la máquina FACIT modelo 1730, que importa 1.575 ptas.

La de la misma casa, por compra de una máquina de escribir Facit modelo 1730/35 y una mesa para la misma, que importa 1.3.120 pesetas.

La de D^o Dolores Sánchez, por limpiezas en las escuelas durante los meses de enero a abril, e importe de 14.433 pesetas.

La de D^o María Suau, por limpiezas de la casa consistorial durante el primer trimestre, 1.699 ptas.

Por adquisición de impresos de la MUNPAL, 40 ptas.

A D. Pedro Martorell, por viajes de taxi, 9.500 ptas.

A Butano S.A., por una bombona de gas, 235 ptas.

A Domingo Servitja, por una escalera de madera para el alumbrado público, 66.561 ptas.

Al Bar Restaurante Pla de Sa Simia, por servicios en las elecciones municipales, 4.980 ptas.

A la Península EOLIO, por servicios en las pasadas elecciones municipales, 11.270 ptas.

A mare Jostum, prima seguro enfermedad de José Cano 8.593 ptas.

Visitas las solicitudes presentadas por D. Miguel Martorell Rosselló, D. José Guindo March, D. Anna de Alfonso Pérez, D. Jorge Tidal Bausá y D^o Mercedes Cubidurán, acuerdan por unanimidad pasen a informe del Alparejador municipal y de la Comi-

Solicitudes Obras

rión informativo de obras.

Vista la solicitud presentada por D. Benigno Frijas Romero, interesando retirar el proyecto de Obras de construcción de una casa en la urbanización de J.R. Beltrane, por no poder realizar la obra proyectada, acuerdan por unanimidad conceder a lo solicitado.

Movimiento de restos.

Vista la solicitud presentada por D. María Marqués Boned, interesando licencia municipal para trasladar los restos de su difunto esposo D. José Ramón Martorell desde la sepultura nº 14 a la nº 74 del cementerio de esta villa, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Solicitud de solar por compensación de sepultura

Vista la solicitud suscrita por D. Mangarita Fornés Slabres interesando le sea concedido gratuitamente un solar del cementerio municipal de esta villa en compensación a una sepultura de su propiedad que al efectuar la reforma del Cementerio fue ocupada por el parque actual, sin que para ello haya sido indemnización de ninguna clase, la Corporación acuerda por unanimidad pasarse a estudio de la Comisión informativa de Gobernación.

Basural Galilea

Con el fin de evitar que las bolsas conteniendo desechos o basuras estén depositadas al suelo, a merced de los animales y desprendiendo olores insanos, especialmente en la época de calor, la Corporación municipal acuerda por unanimidad adquirir 12 bidones y basureros, mediante la celebración de asas y tapaderas, para cubos en donde puedan depositarse las basuras hasta su recogida por el Servicio.

A tal fin acuerdan facultar al Concejal D. Salvador Matas para que cuide de la adquisi-

ción de los indicados bártulos y encargar a un herero de la bralidad los trabajos necesarios para su adaptación, agradeciéndole a la maestra de la escuela de Galilea y escolares en colaboración de interesadas para el pintado de dichos cubos.

Fiestas Patronales

Sequienodo la corteembre de años anteriores, se acuerda por unanimidad publicar un bando invitando a las personas o entidades a quienes pueda interesar la organización de las Fiestas Patronales, tanto de Tuijipumyent como de Galilea.

Las fechas tope para la presentación de proposiciones y programas finalizará el primer martes de julio para las de Tuijipumyent y el primer martes del mes de agosto para las de Galilea.

La cantidad máxima que el ayuntamiento puede aportar para la celebración de ambas fiestas (la de Tuijipumyent y la de Galilea) está cifrada en 50.000 ptas. A cambio de la aportación económica municipal y siempre que no se rebase dicha cifra, podrá estudiarse la posibilidad de que la Corporación se hiciera cargo de una actuación, a convenir con los proponentes, que tendría el carácter de pública y gratuita.

Construcción aula escolar

De sobre la mesa se examina de nuevo el escrito de la Delegación Provincial del ministerio de Educación y Ciencia relativo a la aportación de un solar de 625 m² para la construcción de una aula en esta localidad.

Con el fin de tener una opinión más completa referente a la ubicación del solar, acuerdan por unanimidad delegar al Concejal Sr. Moragues para que se ponga en contacto con la Delegación Provincial del ministerio de Educación y Ciencia, de cuya entrevista dará cuenta a la Corporación,

Ratificación de acuerdo asfaltado Travessía y anticipo reintroable

a efectos de su resolución.

Visto el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el veintinueve de marzo último, sobre contratación de la obra de pavimentación asfáltica del tramo de carretera denominado La Travessía y aceptación de un anticipo reintegrable de 1.338.01⁹ pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo y facultar al Sr. Alcalde D. Antonio Colom Feria para que en nombre de este Ayuntamiento puesta suscribir el contrato de la obra y firmar el correspondiente contrato de anticipo reintegrable sin interés.

Obras cementerio

El Ayuntamiento en sesión del 28 de diciembre último acordó llevar a cabo la realización de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta villa. No obstante por razones de diversa índole no se han iniciado, ni visiblemente puedan realizarse dichas obras con los medios con que cuenta la Corporación.

Conscuencia de todo ello y después de haber manifestado los Concejales hermanos Moragues y Pérez su desaprobación por la forma de actuación del anterior Consistorio, a indicación del Concejál D. Salvador Vélez se acuerda por unanimidad reconsiderar el acuerdo adoptado el 28 de diciembre del año anterior y ofrecer a las personas, a quienes pudiera interesar, la adquisición del derecho a perpetuar una sepultura de las figuradas en el Proyecto de Ampliación y a la mitad de las peticiones que se realicen, ver la posibilidad de llevar a término la realización del referido Proyecto.

En este estado, viendo las veinticuatro ho-

ras y no habiendo terminado los asuntos figurados en el orden del dia, el h. Alcalde levantó la reunión, que se continuará el dia siguiente, a las veinticuatro horas y treinta minutos. Certificado.

CORRIGUACION DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del dia tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación municipal, el h. Alcalde dispuso se procediera al debate de los asuntos figurados en el orden del dia y que quedaron pendientes de resolución en el dia de ayer.

Informe sobre los recursos interpuestos por D. Calixto Garci y D. Fidel Arco. Recibido los escritos de la Delegación Provincial de la Jiribilla a los que acompañan fotocopias de los recursos interpuestos por D. Calixto Garci y D. Fidel Arco. Osorio y D. Fidel Arco pugnaron contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19 de febrero último, denegando la construcción de sendas viviendas en parcelas rurales de regadio en el paraje denominado "S'hort des molí" de este término municipal, basada la denegación en la posibilidad de formación de núcleos de población; la Corporación municipal, después de comentado ampliamente este asunto, acuerda por unanimidad emitir informe en el sentido de que a juicio del Ayuntamiento puede existir la posibilidad de creación de núcleos de población en la parcelación l'hort d'es molí, dado el numero de parcelas existentes en la actualidad - unas veintitres - y la posibilidad de que en el futuro puedan ha-

cerre otras parcelas.

Asimismo se acuerda informar a los propietarios de las parcelas afectadas la resolución de la Corporación.

Obras en el H. Barbares

Visto el citado actual en que se encuentra el expediente de obras de la calle Hermanos Barbares de esta localidad, en cuya reforma estan afectados varios vecinos en cuanto a la alcantarillado de la calle, acuerdan por unanimidad iniciar expediente de expropiación forzosa, con pieza separada para cada uno de los afectados en dicha reforma.

Actualización Inventario de Bienes

Con el fin de poner al dia el Inventario de Bienes Municipales, acuerdan por unanimidad incorporar al mismo los siguientes bienes: un motor de aserrar, una máquina de escribir FACIT, modelo 1730/3T, una menta para la misma, una escalera de madera para el alumbrado público, modelo ELVI nº 363, el revisor de T.V., dos cubos de basura y un carrito de mano.

Aceras de "SA TRAVE SIA"

Con la reciente coloración del bordillo de las Moravesia se han producido desperfectos en varias aceras, acordando el Ayuntamiento repararlas por su cuenta. También se acuerda solicitar presupuesto del costo de las mismas, con el fin de que todas puedan ser de las mismas características.

Preguntas y preguntas

El Concejal Ir. Moraquet, sugiere a la Corporación que para que la gente que desea adquirir terrenos en este término municipal, no se encuentre con problemas urbanísticos a la hora de edificar, se coloquen al lado de las carreteras de Puigpuyent, Galilea y Esportas

unos letreros recomendando a los pueblos compradores de parcelas que antes de adquirir los terrenos soliciten información en el Ayuntamiento sobre concesión de licencias.

Se Corporación estima acertada la propuesta del Sr. Moragues y ameritan por unanimidad encargar al concejal Sr. Matas la compra de unos tableros para la confección de los indicados letreros.

El Concejal Sr. Díez manifiesta que se ha enterado que están programadas en las escuelas de esta villa unas conferencias orientativas a cargo del médico Titular de esta villa.

A tal fin sugiere la conveniencia de que una vez terminada la conferencia dejen el local en el mismo estado de limpieza de antes y que no se publiquen los anuncios de las reuniones en las escuelas sin que previamente no esté enterado el Ayuntamiento.

Admismo sugiere la conveniencia de que periódicamente se practiquen análisis de agua de la cisterna de las escuelas, con el fin de evitar posibles enfermedades. El Sr. Alcalde dice que se cursarán las correspondientes comunicaciones.

El concejal Sr. Moragues expone que el 3 de Septiembre de 1.976 D. Joaquín Gousález Fernández tomó posesión de la plaza de Trabajante Titular de esta villa habiéndose enterado que hasta hace unos días no había prestado el servicio de Trabajante que venía recomendado. Consciente de todo ello, propone a la Corporación se comunique esta anomalía al Sr. Director Provincial de la Salud Pública y que conste en dicta en discrepancia sobre el informe de la anterior

Corporación al no haber denunciado el hecho, se adhirieron a mi petición el h. Alcalde y los Concejales h. Vélez, h. Matas, h. Montorell y h. Fernández.

Con el fin de que el público, que asiste a las reuniones pueda estar sentado, dada la larga duración de las mismas, el Concejal h. Moragues propone se oca la posibilidad de adquirir un número determinado de sillas para que la gente que asiste a las reuniones no tenga que estar de pie, acordando por unanimidad hacer las oportunas gestiones.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la reunión, riendo las veinticuatro horas del día tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to local officials or council members, placed over the signatures of the Alcalde and Presidente. The signatures are somewhat stylized and overlapping.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DÍA 23 MAYO 1979

En la villa de Singpungent, provincia de Baleares, riendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúna convocatoria en

forma y bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. Josep y D. Veres Font i Vroig, D. Jorge Martorell Bell, D. Salvador Matas Vilà, D. Antoni Fenà Bordoy, D. Juan-Antoni Lloudes Matas Solà y D. Telesforo Martorell Brined, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Font Pumill, concierniente el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Abierto el acto por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Construcción aula escolar

De sobre la mesa fue visto de nuevo el escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de fecha 5 de marzo último, sobre petición de solar para construcción de una aula.

Oídas las explicaciones del concejal Sr. Moragues y visto las dificultades existentes para disponer de un solar de las características que en el citado escrito se mencionan; tenida cuenta que en el solar donde están ubicadas las escuelas existe, a juicio de la Corporación, espacio suficiente para la construcción de la nueva aula, acuerdan por unanimidad ponerlo en conocimiento del Delegado Provincial del ministerio de Educación y Ciencia, interesando que por el Arquitecto Escalon se practique visita sobre el terreno con el fin de dictaminar si es factible la solución propuesta por el Ayuntamiento.

Licencia de Obras

Vistas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales de obras:

A d. Pedro Francisco marqués Fernández, para construir un aljibe en parcela número "Se Parase"

A d. Guillermo Bausá Marqués, para sustituir las vigas del techo de la casa ej/G. Goded, 106

A d. Sebastián Carbonell Marimon, para construir un estanque, una canaliza, un gamillero y conejeras en la finca Restalito de Son Dux.

A d. María Marqués Bonet, para construir una dependencia de 3x 2'50 en el patio de la casa calle Rector Gotamedona nº 5.

A d. Bartolomé Frontera Soler, para derribo de un tabique interior y construcción de chimenea, en la casa José Antoniou nº 19.

A d. Juan Ginard Massanet, para construir un aljibe en parcela Son Vila mines.

A d. Jaime Català Amengual, para construir una piscina en la casa San Català.

A d. Juan de la Peña Yéres Tou, para reparar el tejado, modificar tabiques y construir manto de arena en la casa calle del Horno nº 2.

A d. María Ana Boutoux Boune, para reparar el tejado de la casa Es Rafal de Galilea.

A d. Jorge Sodal Bausá, para construir tres tabiques, embaldosar y construir ciclo-raso en almacén de la casa calle General Goded, digo General Franco nº 18.

A d. Mercedes Cubí Durán, para cercar la parcela denominada las Cadenas de la parcelación Son Senalza.

A d. Gabriel Ripoll Montorell, para embaldosar comedor, habitación y cocina y pintar la fachada de la casa calle Federico Sintes, nº 1.

A d. Bernardo Haro Valle, para atenecer paredes interiores y reparar tejado de la casa

urizada en la Finca de Supervia.

Examinada la solicitud de obra que presenta D. Juan J. Carlos García interesando licencia para cercar parcela, construcción de una cisterna y construcción de una caseta para brenamientes, acuerdan por unanimidad concederle licencia para cercar la parcela y construir la cisterna y denegarle licencia para la caseta, por carecer del correspondiente proyecto técnico.

Vista la solicitud que presenta D. José Sánchez Pedregosa para construir un aljibe, anegar banales y construir un cobertizo en parcela nº 75 A de Sonret, acuerdan por unanimidad concederle licencia para la construcción del aljibe y aneglo de los banales y denegarle la licencia para el cobertizo por carecer de planos que detallen la obra que se pretende realizar.

Examinada la solicitud de obra suscrita por D. Pedro Monet Roig interesando licencia municipal para reparar banales, cercar parcela, construir un aljibe y un cobertizo en parcela nº 2 de Ses Teles, acuerdan por unanimidad concederle licencia para reparar los banales, cercar la parcela y construir el aljibe y denegarle la licencia para la construcción del cobertizo, por carecer de planos que detallen la obra que se pretende realizar.

Examinado el proyecto presentado por D. Jaume Juan Pons para la construcción de una vivienda unifamiliar en solar nº 10 en calle Beltrana, autorizado por el Arquitecto D. Jerónimo Artís Orell y visto los informes favorables del Alparejador municipal y de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, el ayuntamiento

Obra de nueva planta.

acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

A propuesta de la Comisión Informativa de Obras se acuerda que en las comunicaciones de concesión de licencias de obras se advierta a los solicitantes que el plazo para rebajar las licencias y abonar los derechos correspondientes se fija en un mes para las obras menores y de tres meses cuando correspondan a obras de nueva planta, ampliaciones o reformas, quedando anuladas si no fueran rebajadas dentro de los plazos señalados.

Nombramiento Depo-
nitario

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta del informe favorable recibido de la Ciudad Barica de Administración Local en la cuestión relativa al nombramiento de depositario a favor del concejal D. Pedro Martorell Boned.

Dada lectura por el mismo Secretario de la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de los convenios, y del informe de la Ciudad Barica de Administración Local, la Corporación acordó:

1º.- Nombrar como depositario del Agustamiento al concejal D. Pedro Martorell Boned en las siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.

b) El cargo concejil de depositario tiene carácter gratuito. No obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebranto de moneda, la cantidad anual de noventa y seis y cinco pesetas, equivalente al 0'03 por 100 del presupuesto de esta Corporación. Asimismo le será abonado el gasto de material que justifique, previo informe del Secretario Interven-

Tercer

2º.- Relevar al concejal D. Pedro Martorell Boqué de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la corporación, la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Acto seguido, el designado D. Pedro Martorell Boqué puso el nombramiento como depositario de este aguantamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo, prestande la promesa requerida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido, abeniciándose a las normas dictadas o que se dicten, y en especial a las contenidas en la Orden de 16 de julio de 1963.

Subsanación de
finciencias Plan
General Ordena-
ción.

Resanadas las juntas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Puigpuent que han sido redactadas por el Arquitecto D. Pedro Nicolau Boqué, en base al acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 30 de Octubre de 1.978, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarla aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Norma complementaria del Plan
General de Ordena-
ción de Puigpu-
nyent.

A indicación de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en Resolución del 30 de Octubre de 1.978, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

A indicación de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en Resolución del 30 de Octubre de 1.978, y estudiada la problemática de las parcelas existentes inferiores a los 7.000 m²

Norma complementaria para la zona residencial aislada A.R.P.

que es la norma que autoriza el planteamiento para las áreas residenciales programadas, se acuerda por unanimidad aprobar una Norma Complementaria del Plan General de Ordenación de Puigpunyent, quedando redactada de la siguiente forma:

minima área de solar: 7.000 m². Todas aquellas parcelas que no cuenten con la superficie minima y gocen de escritura pública con anterioridad a la vigencia del P.G.O. pueden ser aptas para la edificación con la normativa aplicable en las áreas residenciales programadas (ver la redacción y aprobación de los correspondientes instrumentos urbanísticos).

Esta aprobación tiene carácter inicial, acuerdo en consecuencia su exposición al público en el Boletín Oficial de la Isla, en un Diario de mayor circulación de la Isla y en los lugares de constancia de la localidad.

Solicitud del Practicante Titular.

Oíose cuenta del escrito formulado por D. Joaquín González Fernández, practicante titular de esta villa, solicitando se le proporcione por el Ayuntamiento local adecuado para ejercer su profesión en este municipio y vivienda para el mismo.

La Corporación municipal después de concertado este asunto acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que desconoce en el momento la existencia de disposición alguna que obligue al Ayuntamiento a proporcionar despacho y vivienda a los practicantes titulares.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó

6º la reunión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se entiende la presente acta
y yo como Secretario certifco.

Antonio Soler Fernández *Jorge Martorell*

José M. Ruiz

D. Melchor

Domènec Vila

Antoni Ferrà

Ricard Chavasques

Mata

Sesión Ordinaria Día 6 de Junio 1.979

En la villa de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió en la Casa Consistorial el ayuntamiento de Palma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Soler Fernández y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Mates Silla, D. Juan-Antón Mates Solà, D. Pedro Martorell Bonet, D. Guillermo Font Ciurill y D. Antonio Fernández Borda y asistidos de un el vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excedido su asistencia el concejal D. José M. Pérez Font i Vives.

Actas anteriores

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria del mes anterior y a las extraordinarias de los días 2 y 23 del pasado mes de mayo, siendo ambas aprobadas.

Correspondencia

por unanimidad.

Dijo se lectura a una carta de la Agrupación Socio Cultural Deportiva de Puigpunyent felicitando a los miembros de la Corporación con motivo de la constitución del actual Consistorio y ofreciendo su incondicional colaboración. La Corporación acuerda por unanimidad agradecer a dicha entidad su colaboración desinteresada.

Sequidamente se dio lectura a un escrito del Gremio Provincial de Empresarios Carniceros - Charcuteros de Baleares interesándose se practique inspección a los establecimientos de comestibles de este municipio a fin de comprobar si venden carne al deball sin estar debidamente autorizados, acordando comunicar a los interesados de dichos establecimientos el contenido del mencionado escrito.

Asimismo se enteran de una circular de I.C.O.-N.R.A. sobre el trámite a seguir para encender fuego en terrenos agrícolas a menos de 400 metros de zona forestal desde el 1º de Junio hasta el 30 de Septiembre.

Solicitudes de Obras

Examinadas las solicitudes presentadas y visto los informes favorables, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Pedro Fidal Rojas, calle General Goded nº 30; a D. Síente Bauzá Marques, calle General Goded, nº 7 y a D. Catalina Palmer Bernabeu, calle Calvo Sotelo nº 2, para abrir una ranja en las mencionadas calles, frente a sus respectivas casas, para colocar tuberías de desague de aguas residuales.

A D^o maria Llunill Martorell para arreglo de bejado, cambiar ligas, colocar bovedillas y construir un aljibe en la casa calle Miguel C. la fell de Galilea.

A Sor maria Marbi Bujosa, para construir un estanque en solar contiguo a la casa que habitan.

A D. Jaime Guasp Senetglas para reparar un cuarto trastero en la casa calle Ca' y Font 2/n de Galilea.

A D. Antoni Plemany Borda y, para reparar el techo de la vivienda Son Tacs de Galilea.

A D. Quirze Llunill Marques, para construir un aljibe en la casa Cuicuar de Galilea.

A D. Michel de Decker, para enlucir fachada de la casa Ca jre Blave de Galilea.

A D. Miguel Ramon Lluis, para reformar casa de aperos en Son Seralta.

Sobre la solicitud de D. Quirze Marques Martorell sobre relleno de tierra en solar contiguo a la casa que habita, se acordó comunicarle que siempre que no realice ninguna clase de obra no precisa de licencia municipal.

Vistos los proyectos de obras de nueva planta presentados por D. Antoni Canovas Cabrera, D. Josep Jesual Sacheco, D. Francisco Sanchez Marin, D. Guillermo Obrador Martí, D. Bernardo Costa Ferrer, D. Sebastian Company Horrach, D. Rafael Roman Pradal, D. Juan Blasques Sastre y D. Salvador Rius Gargallo pertenecientes todos ellos a la parcelación de Son Ret, y los correspondientes a D. Francisco I Bañez Plouso, D. Isabel Morey Campins, D. Coloma Dascalus Vives y D. Antonio Deudero Alorda pertenecientes,

18

a la parcelación de lomas, y habida cuenta que dichos terrenos se hallan clasificados como urbanizable Programado, según el Plan General de Ordenación de este municipio, acuerdan por unanimidad comunicar a cada uno de los solicitantes que mientras tanto no cuenten los citados terrenos con el correspondiente Plan Parcial y Proyecto de Urbanización no se podrá realizar en él obras o instalaciones, según lo previsto en el artº 84 de la vigente Ley del Suelo.

Certificación Obra
torrente la Riera

Pista la Certificación nº 2 de la obra "Drenaje en el torrente de la Riera", suscrita por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Enrique Grau Margalef, que importa 94.240 ptas. acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Mutuidades de
Población

Dada cuenta de la relación actualizada de las entidades de población existentes en este municipio, se acordó prestarle conformidad y que sea remitida a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a efectos de su ubicación en los próximos Censos Generales de la Nación.

Presupuesto para
1.979.

Divise cuenta del Real Decreto 1256/1979, de 25 de mayo, sobre presupuestos locales del año 1979, debiendo procederse antes del 30 de este mes a la aprobación de un nuevo presupuesto, o aprobar la prórroga del presupuesto ordinario de 1978 para regir durante el año 1979, acordando encargar al Secretario-Director el correspondiente estudio.

Nueva numeración
y denominación

La orden de 18 de Octubre de 1978 del Ministerio de Economía, prevé la numeración

de calles

de edificios y la rotulación y de otras públicas como trabajos preliminares, para la formulación de los Presupuestos Generales de la Nación. Se Corporación acuerda por unanimidad actualizar la enumeración de los edificios según el criterio señalado en dicha orden y en cuanto a la denominación de las vías públicas, acuerdan encargar a la Comisión de Gobernación la realización de un estudio breve, con el fin de conocer los nombres por los que antiguamente se conocían.

Rombramientos
Representantes Con-
sejo Provincial de
Deportes.

Dada cuenta del escrito circular del Consejo Superior de Deportes, interesando el nombramiento de dos representantes que correspondan a este Ayuntamiento juntamente con otros municipios de la Isla con censo de población inferior a los 2.000 habitantes, para formar parte del Consejo Provincial de Deportes, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con los otros municipios interesados, y según el resultado de dichas conversaciones designar a dos personas que representen al Ayuntamiento y demás municipios interesados).

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de la conversación tenida con el Alcalde de Calviá referente a los inconvenientes surgidos para que dicho Ayuntamiento pueda continuar prestando el servicio de recogida de basuras en la forma que viene haciendo, acordando hacer las gestiones procedentes para dar solución al problema planteado.

A continuación informa el Sr. Alcalde de la entrevista tenida con los propietarios de Son Jet, referente a la parcelación de

25

dicha firma, pareciendo que está en el ánimo de dicho señor el dar solución al problema que plantea la carencia de Plan General para la legalización de dichos terrenos.

Seguidamente indica el h. Alcalde que antes de proceder al asfaltado de La Travera, sería conveniente desobstaculizar algunas alcantarillas de desagües de aguas pluviales existentes en dicha vía. La Corporación acepta la indicación del h. Alcalde y acuerdan por unanimidad proceder al arrendamiento de dichas alcantarillas.

Y por último el mismo h. Alcalde pone de relieve el estado de abandono o mal gesto que supone la existencia de hortalizas en los margenes de algunas calles y en el Cementerio Municipal. Despues de comentado esbe asunto acuerdan por unanimidad combatirlos mediante su tratamiento con algún producto de los existentes en el mercado y que se contrate con una persona adecuada para realizar estos trabajos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, riendo las veinticuatro horas, de la que se entiende le presento acta y yo como Secretario certifico.

The signatures include:

- J. M. Gómez
- J. M. Gómez
- A. Sánchez Soto
- J. M. Gómez

Sesión extraordinaria sobre prórroga del Presupuesto Ordinario día 26 Junio 1979

Concejales asistentes

D. Benito Moragues
D. José M. Pérez
D. Salvador Matas
D. Jorge Martorell
D. Juan Matas
D. Antonio Fernández
D. Pedro Martorell
D. Gmo. Font

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

En la villa de Quijorna y a las veintiuna horas del día veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Pleno de la Corporación municipal en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se resaltan al objeto de estudiar, discutir, y en su caso aprobar la prórroga por un solo año del presupuesto ordinario vigente, en el ejercicio de 1978, para el ejercicio de 1979 que Concejales que han faltado a esta Corporación municipal, el señor Presidente de la misma de acuerdo con el artículo 69º de la vigente Ley de Régimen Local.

La prórroga de este presupuesto viene motivada por las circunstancias especiales políticas que han promovido la renovación de las Corporaciones Locales, recientemente constituidas, dando lugar a que los presupuestos no pudieran formularse en su momento oportuno.

Discutidos detenidamente los fundamentos en que se apoya dicha prórroga, visto el informe de intervención y encontrando la prórroga reazonada, se ha acordado por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en TRES MIL DOSCIENTAS QUINCE MIL pesetas, y el de Gastos en CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO pesetas, produciéndose un déficit inicial de UN MIL CIENTO CIEVENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO pesetas.

y despues de acordar que la prórroga de referenda se exponga al público y que se remita copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, para conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado en caso de no presentarse reclamaciones o a los efectos de su resolución y aprobación definitiva de la prórroga si fuere presentada alguna, se levanto la sesión, siendo la hora de las veintidós, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

The image shows six handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to be placed in a row or cluster on the right side of the page.

Sesión Ordinaria Día 4 de Julio 1.979

En la villa de Maipu, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Ilmo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moraques Marborell, D. José M. Vélez Tonti Roig, D. Jorge Martorell Bell, D. Antonio Ferrà Bordoy

y D. Sesma Martorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los señores D. Salvador Matas Silla, D. Juana-Ana Matas Silla y D. Guillermo Font Cunill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al dictá de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Justicias varias

Dióse lectura a los escritos presentados por D. Juan Betti Martorell y D^e Antonia Morell Sons, y por D^e Ana Morell Sons interesando que por el Ayuntamiento se reconozcere el acuerdo adoptado el 28 de julio de 1.944 desestimando sus alegaciones presentadas "por defender intereses de carácter particular que no deben afectar al planteamiento".

En vista de que la Corporación no tiene constancia de las alegaciones que en su día formularon los indicados señores, por obrar éstas en el expediente de tramitación del Plan General de Ordenación de este municipio, obrante en la Delegación de la Vivienda, acuerdan dejar el asunto pendiente de resolución hasta tanto no se conozcan las pretensiones de los solicitantes.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de D. Manuel Casanovas Rodríguez interesando se le conceda permiso para poder terminar las obras de la casa nº 8 de la calle Miguel Balaquer, cediendo a cabo unos terrenos de su propiedad.

Visto que el Ayuntamiento en sesión del 29 de noviembre de 1.944, en base a los escritos de la Delegación de la Vivienda e informes del Técnico Municipal le denegó la licencia y

al no haber variado ninguna de las circunstancias que motivaron la Denegación, la Corporación estima que no es procedente la concesión de la licencia que se solicita.

A continuación dice se cuenta de un escrito del Arquitecto D. Teodoro Nicolau Bover interesando se le releve del encargo de redacción de los Planes Finales de Conas y Sot, debido a sus actuales ocupaciones. La Corporación estima acertada la propuesta del Sr. Nicolau y acuerdan por unanimidad llevarle de la obligación contraída con el ayuntamiento para la formación de los referidos Planes Finales.

Vista la propuesta y programa de fiestas presentado por la Agrupación Socio-Cultural Deportiva de Puigpunyent, única proposición presentada, acuerdan por unanimidad aceptarla y conceder a dicha Agrupación la organización de las Fiestas Patronales de esta villa en el presente año 1979 en las condiciones propuestas.

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios & suministros a este Ayuntamiento:

La de Radio T-V Rescanellas, por anegó del reumíos, 1.450 pts.; La de Francisco Martínez, por trabajos recogida basura, 10.800 pts.; Torreciudad al B.O. de la Provincia, 800 pts.; A D.F. Xavier Sans, apoderado, honorarios 2º trimestre 1.500 pts.; El mismo, por repellos durante el 2º trimestre 260 pts.; El Alparejador municipal, por trabajos 2º trimestre 45.000 pts.; A D. Dolores Sánchez, por limpiezas en la escuela, 8.197 pts;

Cuentas

A Diario de Mallorca, anuncio norma Plan Ordenación, 1.925 ptas.; A Sílava sa, por 2 impermeables, 4.270 ptas.; A D. José Fernández, por corte de un árbol, 400 ptas.; A Guillermo Girard, herero, por 12 bidones basura, 28.154 ptas.; Al Restaurante Isla de ses Sonja, elecciones, 5.205 ptas.; A Lorenzo Palmer, por material eléctrico, 27.047 ptas.; Al mismo, por trabajos en alumbrado público, 11.960 ptas.; A Jaime Barceló, carpintero, por tableros anulares, 11.171 ptas.; A Oftec, por una fotocopiadora y transformador, 147.450 ptas.; Al mismo, por hojas DIN A4, 1.680 ptas.; A Impronta mallorquina, por material elecciones 6.460 ptas.; A la misma, por material de oficina 6.550 ptas.; A Transportes Riobell, paquete placa, 450 ptas.; A Luis Síla, por placas, 23.507 ptas.; A los alumnos de 8º EGB, por trabajos escuela 8.000 ptas.; A la Compañía telefónica, servicio mayo-junio, 2.553 ptas.; A GESA alumbrado público 13.728 ptas.; A la misma, alumbrado Casa Consistorial, 1.718 ptas.; A la misma alumbrado escuela nacional, 43 ptas.; A la misma alumbrado Cementerio municipal 361 ptas.; A Editorial A.T.M. por un libro, 734 ptas.; A Municipal, ayuda familiar de Gaspar Palmer, 600 ptas.

Licencias de Obras

Examinadas las solicitudes presentadas se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Jaime mateu Campiàs, para construir un estanque en parcela nº 37 de Concas.

A D. Carmen Egurralar Jives para cambiar cinco vigas de la vivienda y cuatro del horno de la casa Pajra Cunia de Galilea.

A D. Luis Barceló Bañà, para construir un porche y renovar gallinero en res Rafal-Sa Toroneta de Galilea.

A D. Bartolomé más Frau, para reparar cocina, embaldosar la misma, sala y dormitorio y reparar tejado en la casa de Fuente de Galilea.

A D^e. Juana Bonet Alcover, para reparo de gateras en la casa les Clapes n° 84.

A D. José Sancha de la Jordana para arreglo de terraza en la Casa Son Senyala.

A D. Lorenzo Palmer Ginard, para reformar el baño de la casa Gral. Goded n° 90.

A D. Pedro y Palmer Carbonell, para colocar tubería de desague de pluviales, en la casa Federico Sintes, n° 12.

A D^e. Antonia Martorell Martorell, para reparar el tejado de la casa Gral. Goded, 64.

A D. Bartolomé Bauzá Moraques, para reformar la cocina de la casa n° 17 de la calle Hnos. Barbara.

A D. Barbara Mulet Morro, para arreglo del tejado y sustitución de una viga de la casa Gral. Goded, 24.

A Can Samuel, para construir un muro en la mencionada finca.

A D. Brwan John Harry, para reformar cocina y tejado y construir pozo negro en calle Raimiques, 18.

A D^e. Magdalena Segui Sot, para construir un muro en la finca La Fuente de Galilea.

A D^e. Juana Tujol Bordon, para reparar el tejado de la casa calle La Fuente de Galilea.

A D. Onofre Marqués Martorell, para construir una caseta-lavadero con chimenea interior en la casa Gral. Franco n° 5. La cubierta de la caseta deberá ser de teja árabe.

A D^e. Juana Betbi Serra, para arreglo de

chimenea, piso negro y piso con cemento en la casa calle José Antonio, nº 2.

A D. Antonio Sureda Thomàs, para construir un estanque en parcela de Son Fortesa.

A D^o Catalina Plomar Salas, para ampliar y reformar la cocina de la casa La Jra Campana en el Refal de Galilea.

A D. Antonio Bennasar, para construir una caseta para herramientas de 2x3 con una puerta y una ventana en la finca Las Font de Galilea.

Asimismo se conceden licencias condicionadas a la presentación de la hoja del maestro albañil o justificación de que el constructor está en posesión de la licencia fiscal, a los siguientes señores:

A D. Bernardo Cabot Serelló para reparar bancals y construir un aljibe en parcela 75 B de Son Jet. Se le deniega la construcción de un cobertizo por estar pendiente de aprobación el correspondiente Plan General.

A D. Miguel Martorell Rosselló, para construir un aljibe en parcela 269 de Son Jet.

A D^o maria Ramón, para reparar chimenea de la casa calle Senyal nº 19.

A D. Francisco Llinás morey para cambiar cuatro bigas, aneglo de tejado y chimenea y reformar fachada posterior de la casa calle Calvo Sotelo nº 64.

A D. Antonio Fran Alcover, para construir un báique y cambiar una biga de la casa calle Fuente, nº 4.

A D. José Guanido March, para reparar cuarto de aseo y piso negro de la casa calle Ant^o Garsal.

A D^o Margarita Tila Gimard, para reforma

de cuarto de baño, cocina y chimenea de la casa calle Rector Gómezmedina nº 14.

A D. Jaime Moragues Morell para restituir el techo a dos aguas superiores de la casa calle T. Sintes, 2º.

A D. David G. A. Russell, para arreglo de la cocina de la casa calle Calvo Sotelo nº 18.

A D. Gabriel de Olesa Le Senne para reconstruir un bancal y colocar regilla en la finca Can Font.

A D. Nadal Caldentey Caldentey, para construir un aljibe y colocación de tubería para conducción de aguas pluviales en solar calle Rector Gómezmedina.

Servicio de recogida de basuras

El h. Alcalde informa a los reunidos que el ayuntamiento de Calvià para poder continuar prestando el Servicio de Recogida de Basuras en este municipio, ha exigido a este Ayuntamiento la aportación de personal que se encargue de la recogida y vertido en el camión de los cubos de basura. A tal fin y después de comentarlo este asunto acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde que pueda contratar con la persona que quiera hacerse cargo de este cometido.

Asunto Tractante

El Secretario dio lectura a un escrito presentado por el Tracticante D. Joaquín Gorisález Fernández a la Delegación Central del ministerio de Sanidad y Seguridad Social, referido a los servicios prestados como tal, así como también de sendos escritos de D. Jorge Martorell, Alcalde que fue de este Ayuntamiento, y de D. Antoni Mollà, médico titular de este villa.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en relación a

este asunto expone los siguientes puntos:

1º.- El que, en su día, se acordara por esta Corporación poner en conocimiento de Sanidad la irregularidad observada en el cumplimiento de sus obligaciones por el Tráficante, responde únicamente a que, según el artículo 3º del Reglamento de Personal Sanitario Local de fecha 27-11-53, dicho personal se encuentra sometido jerárquicamente al Alcalde y por ende al Ayuntamiento los cuales están obligados a velar por el buen funcionamiento del Servicio.

En consecuencia, parece evidente que el Tráficante Sr. Gómez ha incurrido en la infracción del artículo 221-1º del citado Reglamento que reputa falta la ausencia injustificada, calificada de muy grave por el artículo 223-3º cuando implica abandono notorio del servicio, falta a la que se debe imponer la sanción 5º o 6º de art. 230 (destitución o separación definitiva del cargo) según el punto 3º del mismo artículo, esta Corporación se hallaba en la obligación de comunicarlo a la Delegación de Sanidad so pena de convertirse en cómplice de la falta que estimamos cometida.

2º.- Ignora esta Corporación la intencionalidad de los escritos adjuntos al del Sr. Gómez pero desde luego los mismos no sirven para clasificar la situación sino que pretenden desplazar el punto clave de la cuestión a sus efectos circunstanciales. La cuestión es saber si se prestó o no el servicio por el Tráficante y todo el pueblo sabe que no fue así. Y mal puede haber quejas contra un servicio que no existe.

3º.- Respecto al escrito del Sr. González consideramos que tampoco aclara la situación, siquiera decir que habrá prestado el servicio debía haberlo hecho mediante una declaración jurada y pruebas, no mediante un escrito ambiguo.

4º.- El Ayuntamiento no tiene interés en perjudicar a nadie pero no puede dejar de velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos y denunciar las infracciones que se produzcan en ellos.

El Sr. Mantorell hace constar que en todo momento el vecindario sanitariamente ha estado bien atendido, ya que siempre que se han requerido los trabajos de la enfermera de las Religiosas de esta villa, ésta ha acudido a prestar la ayuda necesaria; teniendo además el Sr. Mantorell palabras de elogio para las Hermanas Agustinas por la labor que vienen desarrollando desde tiempo antiguo en la localidad.

Ponte repetidor
T-V.

Dado el pérrimo estado de funcionamiento del poste repetidor de T-V de esta villa, los cuantiosos gastos que sus reparaciones representan para la Hacienda municipal y la deficiente imagen que en muchas ocasiones llega a los receptores, aconsejan la sustitución del repetidor por otro que disponga de las modalidades de UF y UHF.

A tal fin acuerdan solicitar del Ministerio de Cultura se haga cargo de la instalación de un nuevo repetidor, señalándose como aportación municipal la cantidad de 100.000 ptas.

Después de una conversación tenida con los propietarios afectados por la realización

Arreglo Acera

de aceras de la vía denominada "Sa Craversia" acuerdan por unanimidad llevar a término dicha obra, mediante baldosas de pastilla, cuyas obras serán realizadas por los mismos propietarios que lo deseen hacerlo por su cuenta, y aquellos otros que no lo hagan, se encargará de realizar la obra el Ayuntamiento, pasando les el cargo correspondiente.

Acondicionamiento piso Casa Couristo. wal.

Recontrariándose las pernadas del piso de la Casa Couristol completamente deterioradas, acuerdan encargar su reparación, así como el acondicionamiento de la instalación eléctrica para poder destinar estas dependencias a oficinas de este Ayuntamiento.

Informe referente

El Presidente de la Comisión de Hacienda informa sobre la situación contable del Ayuntamiento, habiéndose acordado que muchas de las operaciones de pago se hagan a través de entidades bancarias, con el fin de reducir al mínimo la existencia de efectivo en la Caja Municipal.

Ordenanza y Ta- raciones D. Bas Sa- lia.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3850/1976, de 30 de diciembre, y con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 15, de 7 junio de 1.978, se acuerda por unanimidad establecer el Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos con su Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto.

Tan mismo se acuerda aprobar la tabla de valoraciones de los terrenos, que han de regir durante los años 1979-1980, para la aplicación del referido impuesto.

Reparaciones res- cuela

Después de una breve explicación del Sr. Alcalde, se acuerda hacer unos desagües en el patio de las Escuelas de esta villa, así como colocar unas barras de hierro para evitar que los

16
Ruegos y Preguntas

coches penetren en el campo escolar de deportes.

Con el fin de que el recinto escolar pueda quedar cerrado, se sugiere la idea de colocar unas barreras a su entrada, acordándose en cargar presupuesto de las mismas.

El Sr. Alcalde expone que las pertenencias del cementerio municipal necesitan una mano de pintura para evitar su deterioro, así como se era conveniente proceder a la limpieza de hierbas en dicho recinto y en algunas calles de la población. La Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar a la persona que pueda encargarse de estos cometidos.

En este escrito y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ant. Colom Forn

José Gómez Martínez

Paué Muñoz

Antonio Serrano *D. M. C.*

G. Montagut

Sesión extraordinaria Día 11 Julio 1979

En la villa de Ingpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día once de julio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento y leyo en

sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José y D. Félix Fontdevila, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Tola y D. Pedro Martorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Guillermo Fontcubell, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Juana Anna Matas Tola, concurrendo el informe del Secretario del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó a tratar y resolver los asuntos figurados en el orden de la convocatoria y que son los siguientes:

Alumbrado Galilea
D. Michelle

Después de realizado un estudio técnico sobre el alumbrado público de Galilea y oído el parecer unánime de los propietarios de fincas de dicho lugar, se llegó a la conclusión que la solución más aceptable del momento es la de sustituir las actuales lámparas por otras de mercurio aprovechando los mismos brazos y líneas actualmente existentes. El corte de la reparación se calcula en unas ochenta mil pesetas, de las cuales el 50 por 100 correrá a cargo de los propietarios beneficiados y el otro 50 por 100 será sufragado por la Corporación.

Las bases de reparto realizadas por la Comisión de Pavimentación son las siguientes: solares lindantes con vía pública, 25 pts. metro lineal; casas con solar o jardín delantero y porches 50 pts. ml; casas con fachada lindante con la calle 75 pts. ml.

La Corporación acuerda por unanimidad la realización de dicha obra, así como las bases de reparto anteriormente reservadas.

Alineación calle

El objeto de llevar a término el proyecto

88
Hnos. Barbára

de Pavimentación y mejora de las calles Hermános Barbára de esta villa, cuyas principales obras son: ampliación de la Calzada, cuyo ancho total de la calle está fijado en 5 metros, admitiendo se un margen de oscilación de unos 10 cms. como máximo, muro de contención de los terrenos objeto de expropiación; construcción de escaleras de acceso a las terrazas afectadas por las obras y colocación de tubos y pañillas para recogida de aguas pluviales. La Corporación acuerda por unanimidad cursar comunicación a todos los afectados por la expropiación para que durante un plazo de quince días puedan tener lugar los contactos conducentes al convenio de adquisición en vía amistosa, a lo que esta dispuesta en primer lugar la Corporación.

Libro de actas

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que durante cuatro días, desde el pasado miércoles día 4, noche, el libro de actas destinado a las sesiones del Pleno en la actualidad, estuvo fuera de su control, ignorando si ha estado dentro o fuera del Ayuntamiento, e ignorándose asimismo el uso que se ha hecho de él. Que durante los cuatro días fué buscado dentro de la Oficina y que por el hecho de tener él una llave de la Casa Consistorial admite la posibilidad de que el libro haya salido en el momento que el Sr. Alcalde estuvo dentro.

Los Concejales Sres. Pérez, Sr. Moragues y Sr. Martorell se adhirieron a lo dicho por el Sr. Alcalde, manifestando el Sr. Pérez que debería haberse comunicado con anterioridad a la Superioridad lo sucedido.

Los concejales Sr. Matas y Sr. Martorell Coll, son contrarios a las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, toda vez que el libro ha sido hallado dentro de la misma Oficina, completo y sin ninguna tachadura o anomalía y que por consiguiente debe admitirse la posibilidad que el libro no haya salido en ningún momento de la Oficina, más siendo plenamente que haya sido colocado en un lugar distinto al usual.

Licencia de Obra

Vista la solicitud presentada por D. Juan Faustino Baura Ferran, interesando licencia municipal para la construcción de una vivienda en parcela nº 21 de Son Jet, la Corporación acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que hasta tanto no esté aprobado el correspondiente Plan Parcial de Son Jet quedará en suspenso la concesión de la licencia.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, riendo las veinti tres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico

Sesión Ordinaria Día 1 Agosto 1.979

Son la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Sánchez Fontanet y D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Boned, D. Salvador Matas Vila, D. Juan-José Matas Vila, D. Antoniot Ferrà Bondor y D. Guillermo Font Ramírez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Bartolomé Moragues Martorell y concurrendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Actas anteriores

Abiertos el acto por el Sr. Presidente, se su orden se dio lectura a las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria del día 11 de Julio último último, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Correspondencia

Seguidamente se dio lectura a los siguientes asuntos:

- 1.- Resrito de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares informando negativamente el proyecto de obra presentado por Don Francisco Camara Martínez para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 2-A de Son Net, de 3.552 m². por existir peligro de formación de núcleo de población.

2.- Otro escrito del mismo organismo, aprobando inicialmente el proyecto de obra presentado por D. Antonio Rainovas Labrera para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 132 de Son Jet, de 16.500 m².

3.- Una Circular de dicha Comisión de Urbanismo sobre procedimiento previo a licencias de obras en suelo urbanizable no programado y en suelo no urbanizable o rural.

4.- Una Circular del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Baleares sobre facultades y atribuciones de los Aparejadores/Arquitectos Técnicos, para informar en expedientes de concesión de licencias de obras y en materia de Urbanismo.

Quedando la Corporación enterada de sus contenidos.

5.- Seguidamente se dio lectura a un escrito del Arquitecto D. Juan A. Morro Colom comunicando que por el Administrador de "Es Molí S.A. D. Miguel Sull Castañer le ha sido encargada la redacción del Plan Parcial de los Polígonos 12 y 13 de la parcelación denominada de "Son Jet".

La Corporación después de enterada anteriormente por unanimidad comunicar al Sr. Morro que por parte del Ayuntamiento no existe ningún reparo para que lleve a cabo la redacción del referido Plan Parcial.

6.- A continuación se dio lectura a un escrito del Ayuntamiento de Calvià participando a esta Asamblea que a partir del día 23 del pasado mes de Julio se dejarán

de prestar a este Ayuntamiento el camión de recogida de basuras por una serie de obligaciones que impiden poder destinar dicho camión y el chofer a la recogida de basuras en este municipio.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que en vista de esta comunicación se puso en contacto con el Sr. Marabini del Ayuntamiento de Calvià y después de explicarle la imposibilidad que tiene este Ayuntamiento de organizar el servicio de recogida de basuras dentro de un plazo tan corto, se le concedió verbalmente una ampliación del plazo, que permite a este Ayuntamiento organizar el servicio. A tal fin explica el Sr. Alcalde que ha tenido muy primeros contactos con los pueblos colindantes para lo que, si está dentro de las posibilidades, organizar el servicio en forma mancomunada.

Liquidaciones

Se examina la formulada por el propietario de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca, por las operaciones realizadas durante el 2º trimestre de este año, que arroja un saldo a su favor de 9.560 ptas. siendo aprobada por unanimidad.

Tamismo se puesta conformidad a la liquidación, digo certificación nº 1 de la obra correspondiente al Proyecto de refuerzo y afirmado de la travesía de Puigpunyent, que suscribe el Ingeniero Director J. Andriès Garietti e importa 1.329.495 ptas.

Facturas

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento:

A D. Sebastián Carbonell, por afirmado con aglomerado asfáltico en caliente en el patio de la Escuela y calle de acceso, que importa 39.405 ptas.

A la de Josep Camo, por carburante durante el primer semestre, 9.000 ptas.

A la de Francisco Martínez, por limpieza de hierbas y restos jardín en varias calles, que importa 4.000 ptas.

A El Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, por despacho de escritura pública, 3.115 ptas.

A la Compañía Telefónica, cuota Julio - Agosto 2.159 ptas.

A G.E.S.A., alumbrado público Junio - Julio, 13.885 ptas.

A la misma, alumbrado Cementerio, 282 ptas.

A la misma, alumbrado Casa Consistorial, 1.036 ptas.

A la misma, alumbrado Escuelas Nuevas, 1.593 ptas.

A Central Optisteria, photocopies de planos, 1.000 ptas.

A D^r Margarita Bonet, por alquiler casa destinada a Escuela de Galilea, correspondiente al primer semestre, 4.500 ptas.

A D^r María Juan, por limpieza Casa Consistorial, segundo trimestre, 2.874 ptas.

A Francisco Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el mes de Julio 16.900 ptas.

A Almacenes Rullán, por una cerradura 368 ptas.

Al herrero D. Bartolomé Roca Gourailes, por trabajos varios, 9.974 ptas.

Al mismo, por reparación de una censura, 450 ptas.

Al Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar del libro "La Administración Local en la Guerra Mundial", 1.800 ptas.

Cuenta General del Presupuesto 1.978.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual ha sido expuesta al público, y anuió su examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones urgentes, la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse a la Superioridad para su resolución y definitiva aprobación.

Cuenta de Admi- nistración del Ta- trimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente reunión es examinar y aprobar la cuenta de Administración

ción del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportado contra la repetida cuenta obviaron alguna fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta de Salarios Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Salarios Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1978, rendida por el Depósito de Fondos de la Corporación D. Pedro Martorell Bonet y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe, han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1978, re-

ferente a los valores independientes y auxiliares del Triunfamiento, rendida por el Sr. Deportuario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente de clara definitivamente aprobada la expresa- da cuenta, correspondiente al ejercicio de que se trata.

Programa de Fiestas de Galilea.

Visto el programa de actos que la Comisión organizadora se compromete a desarrollar en Galilea durante los días 2, 7, 8 y 9 de Septiembre próximo, con motivo de las Fiestas Patronales de aquel lugar, si nica pro- porción presentada, la Corporación munici- pal acuerda por unanimidad conceder a dicha Comisión la organización y desarrollo de los actos programados.

Instancias varias

Se examinan las siguientes solici- tudes:

I.- Se que suscribe D. Mateo Ilado mo- ra exponiendo el estado intranitable del ca- mino de Trujpuyent a Capdella y solicitando permiso para su arreglo, caso de no tener pre- visto hacerlo el Ayuntamiento por su cuenta. Ademáis interesa se proceda al levantamiento de dos bancales de dicho camino que se han serrum- bado.

La Corporación, después de conve- cionado este asunto, acuerdan comunicar al soli- citante que no existe ningún inconveniente que por su cuenta y cargo proceda al arreglo del men- cionado camino y que en cuanto al levantamien- to de los muros derribados el Ayuntamiento procederá a su arreglo tan pronto las disponi- bilidades económicas lo permitan.

2.- Vista la petición suscrita por los vecinos de la calle Tolla de esta localidad, solicitando se proceda a la colocación de una banilla (clavaguera) en todo lo ancho de dicha calle con el fin de evitar que las aguas pluviales invadán las casas situadas en la parte baja de dicha calle, la Corporación acuerda por unanimidad estudiar el problema y dar solución en la próxima reunión.

3.- Reexaminado de nuevo el recurso de reposición presentado por D. Juan Betti Martorell y D^o Antonia Morell Sous, que se hallaba pendiente de resolución, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado el 28 de Julio de 1977, por el que se desestimó la alegación formulada por dichos señores en relación al Plan General de Ordenación de esta Villa, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que dicho Plan ha merecido la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo y que una reforma en el mismo y de manera especial, dentro de la zona verde, representaría un trabajo complejísimo y que difícilmente prosperaría esta modificación ante los Organismos Superiores competentes, acuerdan por unanimidad comunicar a los solicitantes que en este momento no es procedente intentar introducir modificaciones dentro del Plan General, ya que éstas podrían presentarse y estudiarse en la próxima reunión del referido Plan General de ordenación de esta villa.

4.- Reexaminado también de nuevo el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Betti, dgo D^o Ana Morell Sous en igual sentido y contra el mismo acuerdo indicado

anteriormente, se dan por reproducidas las motivaciones antes señaladas y que se transcriban al solicitante como contestación a su petición.

5.- De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud formulada por D^e- Margarita Fornés Ilabres interesando que a cambio de la sepultura de su propiedad, que con la reforma del cementerio, fue ocupada por el actual panteón, se le concede gratuitamente un solar de los existentes en el cementerio, en compensación a la sepultura antes indicada.

La Corporación municipal, después de discutido ampliamente esta cuestión y habida cuenta que en otros casos semejantes ya se riñió esta fórmula, acuerdan por unanimidad ceder a D^e- Margarita Fornés el solar nº 40 del cementerio municipal de esta villa, en compensación a la sepultura que le fue ocupada por el actual panteón.

Camino Se Toma
ssa.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos que los vecinos del indicado camino se han ofrecido para arreglar el pavimento del mismo mediante una solera de hormigón, solicitando que el Ayuntamiento corra con los costes de los materiales necesarios.

La Corporación después de comentado este asunto, estiman favorable para el Ayuntamiento la oferta ofrecida, acordando por unanimidad aceptarla tal como que ella expresa, cuyas obras se realizarán bajo la dirección del Aparejador municipal y quedando entendido que el tubo de desague que se coloque lo será solamente para el vertido de a-

aguas pluriales y no residuales.

Nombramiento Alcalde de Barrio de Galilea.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Resolución adoptada por la Alcaldía el dia 28 de Julio ultimo, sobre el nombramiento de Alcalde de Barrio del Sugar de Galilea a favor de D. Antonio Fernández Bordoy.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde expone a los señores que don Antonio Carbonell Bettí, titular de la empresa autobuses de esta villa, ha solicitado permiso para cortar algunas ramas de los plateros plantados en la vía pública que estorban el paso del autobús. La Corporación estima conveniente que dicha corte se realice por persona entendida en estos menesteres, con el fin de evitar que se produzcan daños irreparables en los árboles y que así se cumpla al interesado.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que en la Calle Rector Gómez dona existe un desague deteriorado que produce molestias a un vecino por el vertido de aguas dentro de su propiedad. La Corporación acuerda por unanimidad proceder al aneglo de dichos desperfectos, facultando al Sr. Alcalde para las gestiones necesarias.

En este estado y no habiendo lo más escrito de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Antonio Fernández

José Martínez

Díaz

Antonio Fernández

José Martínez

L. Molina

Silvano Pérez

José Martínez

Sesión extraordinaria Día 17 Agosto 1979

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Vélez Fontorroig, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Juan Matas Riba, D. Antonio Fera Bordoy y D. Salvador Matas Riba, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moraques Martorell y D. Guillermo Font Cumell, asistentes del inscrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se puso a debate los asuntos figurados en el orden del día, cuyo resultado es el siguiente:

Reparaciones necesarias.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que en la reciente visita efectuada a las escuelas de esta villa, acompañado del maestro de la misma y de varios concejales, ha podido comprobar la existencia de deficiencias en el edificio escolar, que de no repararse antes del comienzo del próximo curso, difícilmente podrán iniciarse las clases dentro del próximo mes.

Las obras de más urgente realización consisten en el arreglo del tejado y revoque de paredes exteriores para evitar humedades, colocación de persianas en las ventanas del edificio, arreglo de la barandilla del patio escolar, reparaciones en puertas y sanitarios, pintado de las

aulas y otras obras de menor importancia.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia tiene destinadas 200.000 pesetas para atender a los gastos de las reparaciones del citado edificio.

Con tal motivo y después de un amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad encargar al Aparejador Municipal la redacción de un presupuesto detallado de las referidas reparaciones y, que se remita dicho presupuesto al citado Órgano Provincial para la concesión, lo más pronto posible, de la aportación económica antes aludida. Asimismo acuerdan hacer las gestiones necesarias para que en la fecha de apertura del próximo curso escolar, el edificio esté en las debidas condiciones para su uso.

Licencias de Obra

Se examina la solicitud presentada por D. Gaspar Florda Fiol interesando licencia municipal para sustituir la cubierta de una casa sita en parcela de tierra denominada "los Gran de Superma" y construcción de un depósito de agua. Visto el informe del Técnico municipal y teniendo cuenta que las paredes del edificio son muy antiguas, acuerdan por unanimidad requerir al solicitante para que presente un proyecto de reforma suscrito por técnico competente.

Vista la solicitud de D. María Francisco Mauriño, interesando licencia para construir un depósito y un estanque en parcela sita en Ses Teles y visto el informe del Técnico municipal, la Corporación acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que acredite la

88
Flanes Tarrades
Son Seralta y Ses
Teles.

Norma comple-
mentaria Plan
General.

propiedad de la parcela mediante la presenta-
ción de la correspondiente escritura pública.

Habiendo sido presentados en este Ayunta-
miento para su tramitación los Flanes Tarrade-
s de Ses Teles y del Polígono nº 6 del Plan gene-
ral (Son Seralba) y conviendo este Ayuntamien-
to de personal técnico que pueda dictaminar
sobre dichos documentos, como trámite previo a
la aprobación inicial, la Corporación municipal
acuerda por unanimidad dirigirse a la Comisión
Provincial de Urbanismo de Baleares para que en
uso de las facultades de carácter informativo y
orientativo que le concede el artº 213 de la Ley
del Suelo, informe a este Ayuntamiento si exis-
te algún reparo para que la Corporación pueda
aprobar inicialmente los referidos Flanes Tarrades.

El Secretario da cuenta que durante el pe-
riodo de información pública de la referida nor-
ma, se habrá recibido un solo escrito, del Cole-
gio Oficial de Arquitectos de Baleares, oponiéndo-
se a su aprobación por haberse incumplido los
artículos 161 y 128 del Reglamento de la Ley del
Suelo al no haberse publicado -según ellos- el
anuncio de la información en uno de los dia-
rios de mayor circulación de la Provincia.

Habida cuenta que en el Diario de Ma-
llorca del día 14 de Junio último y en la pá-
gina 26 se publicó el anuncio de la aprobación
inicial de la referida norma, la Corporación mu-
nicipal acuerda por unanimidad desestimar
la indicada reclamación por los motivos antes
expuestos.

Asimismo acuerdan por unanimidad
aprobar provisionalmente la Norma Comple-

montaña para la zona Residencial Asileda del Plan General de Ordenación de Puigpunyent y que se remitan tres ejemplares de la misma, juntamente con la reclamación antes aludida y el expediente de tramitación, a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su definitiva aprobación.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

D. Antoni Ferrà

J. M. Vázquez

~~F. Martorell~~

~~D. Melé~~

~~D. Josep Martínez~~

D. M. S.

M. Martínez, Secretario

Sesión extraordinaria 23 Agosto 1979

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, riendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Ilenco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José M. Pérez Fontanet, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Sola, y D. Pedro Martorell Bonet, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Guillermo Font Cunill, D. Antoni Ferrà Bordoy y D. Juan Matas Sola; concu-

niendo el inscribo Secretario de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de la población.

abierto el acto el Sr. Alcalde expone a los reunidos que es de todos conocida la imperiosa necesidad de dotar a la villa de los servicios de abastecimiento de agua potable y sobre todo del de saneamiento, ya que al no disponer la población de alcantarillado sanitario, las aguas residuales son vertidas en las cunetas, arroyos o pozos negros, con peligro de filtraciones a las cisternas, de las cuales se abastece la población.

A tal fin el Ayuntamiento solicitó y obtuvo de la entonces Diputación Provincial cooperación técnica total para la redacción del Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, encargándose su redacción al Ingeniero Industrial D. Martín Tola Jaume. El presupuesto de contrata del referido proyecto asciende a la suma de 14.943.104 ptas.

Los reunidos después de comentado ampliamente este asunto, son del parecer unánime que un servicio tan necesario como es el abastecimiento de agua y saneamiento, no puede demorarse más y por consiguiente no deben regatearse esfuerzos para lograr el establecimiento de los indicados servicios.

Teniendo en cuenta la repercusión que su realización representa para la economía local, dado la elevada cuantía del Proyecto en relación con el numero de posibles beneficiarios y las exorbitantes disponibilidades dinerarias de

la corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión del proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en el Plan de obras y Servicios de 1.949.

2º.- Solicitar del Consell Insular de Mallorca una subvención a fondo perdido de 9.868.707 ptas. para la realización del indicado proyecto.

3º.- Señalar la aportación municipal en 8.044.397 ptas. que representa el 45 por 100 del presupuesto de contrata del mencionado proyecto.

4º.- Hacer encargo ante el Consell Insular, de la necesidad y urgencia de dichas obras y de la situación económica del municipio.

5º.- Comunicar al Consell que por carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y económicos, la contratación de la obra deberá ser a cargo del Consell.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

En la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Solomé Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontanoy, D. Jorge Martorell Lall, D. Salvador Matas Sola, D. Joaquín Matas Sola, D. Pedro Martorell Bouet y D. Antonio Ferrà Bordoy, habiendo excusado su asistencia D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Cunill, conviniendo el ingreso del secretario D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al expediente tramitado para la contratación directa de suministro de agua potable para el abastecimiento de la población, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de la urgencia de la contratación de suministro de agua potable a esta villa y considerando que de dicho expediente se desprende la necesidad apremiante de disponer dentro de un plazo de unos tres días de caudal de agua suficiente para el abastecimiento de la población.

Considerando que de no acreditarse dentro del plazo señalado la obtención de caudal necesario, el proyecto de abastecimiento y saneamiento no podría ser incluido dentro del Plan de Obras y Servicios de 1.979, que-

dando por consiguiente postergada su realización, ocasionando graves perjuicios al vecindario, sobre todo en el aspecto sanitario por la falta de un servicio adecuado de saneamiento.

Visto el contenido del artº 117 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y demás disposiciones reglamentarias, la Corporación por unanimidad acuerda:

Declarar de reconocida urgencia la contratación del suministro de agua potable, prescindiendo de los trámites del concurso, por no ser ésta posible dada la perentoriedad del plazo concedido, con tratando directamente con la empresa que presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, de entre las consultadas.

A continuación por el Secretario se dio lectura a las ofertas de suministro de agua para el abastecimiento de la población, que han sido presentadas en virtud de la convocatoria del Ayuntamiento y que son las siguientes:

1.- La de D. Sebastián Ripoll Roig que formula la siguiente propuesta.

"Señor es propietario de un pozo ubicado en la finca nº 2 de la calle Túlla de esta localidad, teniendo dicho pozo autorizado por el Servicio Hidráulico de Baleares un caudal de explotación de 10.000 litros hora. Se acompaña fotocopia de dicha autorización.

El agua está calificada como POTABLE por el Laboratorio municipal de Palma de Mallorca, según fotocopia que acompaña.

Seue de dicho pozo està dispuesto a suministrar al Ayuntamiento de Puigpuyent la cantidad necesaria para el servicio municipal de abastecimiento de agua de esta localidad.

El precio del metro cúbico sería de 12 pesetas, el cual deberá ser revisado cada dos años, a partir de la fecha del contrato, en base a las variaciones del coste de la vida que fije el Gobierno.

La duración del contrato sería de 20 años, prorrogables de común acuerdo entre ambas partes.

2.- La de D^e María Ribo i Rispoll, propietaria del pozo la Central, que formula la siguiente oferta:

"El caudal que ofrece es superior a la cifra de 5.000 litros hora señalada en principio por el Ayuntamiento.

Cuando el Ayuntamiento conozca el caudal que necesita para las necesidades de la población se estudiará la posibilidad de contratar el caudal ofrecido.

La calidad del agua es potable.

El precio del m³ de agua que se suministre será de DOCE pesetas servida en el depósito regulador, corriendo a cargo de la ofertante los gastos de instalación de la bomba de extracción y conducciones hasta la salida del solar donde está situado el pozo.

El precio señalado será revisado cada dos años.

Cuando se suscriba el correspondiente contrato se señalarán el tiempo de dura-

ción del mismo.

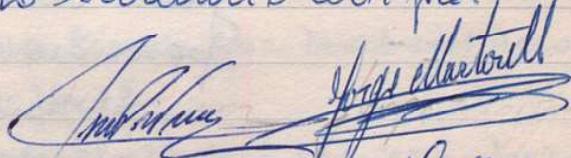
Se acompaña fotocopia del escrito del Servicio Hidráulico aprobatorio del causal del pozo".

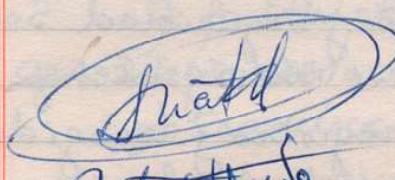
Después de comentadas ampliamente ambas ofertas y habida cuenta que las dos en el aspecto económico son muy similares y que en cuanto a las condiciones técnicas y potabilidad del agua la Corporación no tiene elementos de juicio suficientes para decidir cual de los es más ventajosa para el Ayuntamiento, se acuerda, con el voto en contra del Concejal Sr. Pérez, encargar al ingeniero, redactor del Proyecto de abastecimiento, un informe sobre los inconvenientes o ventajas en el aspecto técnico que ofrecen dichas ofertas, y a la vista de dicho informe la Corporación resolverá.

Asimismo el Sr. Pérez hace constar en acta su disconformidad con la aceptación de la oferta de D^o María Ribot, presentada fuera de la hora señalada en la convocatoria.

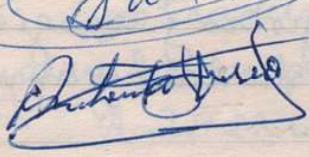
En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.













Sesión Ordinaria Día 5-9-1979

En la villa de Inigüem, provincia de Baleares, riendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Polom Ferrà, con asistencia de los Concejales D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Silla, D. Juanana Matas Silla, D. Antonio Ferrà Bordoy, D. Pedro Martorell Bonet y D. José M. Serrés Font-Torroig, habiendo excusado su asistencia los Concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Tous Lumill, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, concurrendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del mes anterior y las extraordinarias de los días 14, 23 y 31 del pasado mes de Agosto.

1.- Tráficante Titular Interino. - Se enteran del cese de D. Joaquín González Fernández en el cargo de Tráficante Titular Interino del Ayuntamiento de esta villa, así como del nombramiento de dicho cargo a favor de D. Juan Pedro Otón Carrasco y de la toma de posesión realizada el dia 2 de agosto último.

2.- Asimismo se enteran de una circular de Sanidad y Seguridad Social recordando las disposiciones vigentes en materia de matrículación, registro y recogida de perros.

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

Actas anteriores

Correspondencia

Gastos

La de Vicente Ginard, por 2 vizjes de agua
a las escuelas que importa 1.000 ptas.

La de Antonio Llabrés, por trabajos en la ca-
lle Rector Gotanedona, 6.050 ptas.

La de ATM por un manual de Impuestos
Municipales sobre Suelos e incremento de valor
de los terrenos, 600 ptas.

La de OFFTEC por papel máquina fotocopia-
dora, 4.845 ptas.

La de Grabados Ibáñez, por trabajos varios,
0.850 ptas.

La de Cristalmar, por un cristal para las
escuelas, 228 ptas.

La de Eléctrica MOPAL por material para
las escuelas, 1.210 ptas.

A Radio España, alquiler amplificado-
res y micros, 5.000 ptas.

A Panadería Cristo Rey, por géreros servicios,
6.000 ptas.

A D. Antonio Morlá, actuación en Fiestas
Patronales, 4.000 ptas.

Al Grupo Alionia, por su actuación,
8.500 ptas.

A FUMASA por 4 marcos con sus enrejados,
14.931 ptas.

A la Comisión de Fiestas por alquiler si-
llas, 18.394 ptas.

A Francisco Martínez, por trabajos recogida
de basuras, 16.200 ptas.

A Antonio Sánchez, por limpieza porrone-
go, 1.500 ptas.

A Francisco Martínez, por colocar barra
y alambre en parcela del Ayuntamiento, 2.000 ptas.

A IRMORA, por baldosas acera 20x20,

24.000 ptas.

A Transportes Bausá, por transporte de baldosas, 5.625 ptas.

A Construcciones Navarro, por trabajos en la vía pública, 42.000 ptas.

Al mismo, por trabajos en las aceras, 29.863 ptas.

Al mismo, por igual concepto, 11.869 ptas.

Sa de Lorenzo Palmer, por material eléctrico y mano de obra en el alumbrado público de Gállica, 90.580 ptas.

Al mismo, por material eléctrico y mano de obra en las escuelas, 5.052 ptas.

A la Filadora, por vestuario del municipal, 8.531 ptas.

A Fenetería mesquida, por alambre, 1.989 ptas.

A José Fernández Sazano, por 40 palos de reja, 2.000 ptas.

A Distribuciones Fega S.A., por instalación fijo n.º 24 en aula de la Escuela, 17.130 ptas.

A Miguel Sordoy, por rotular carteles, 9.288 ptas.

A continuación dióse cuenta de los ingresos percibidos durante el pasado mes de Agosto y que son los siguientes:

Entrega tercer trimestre por recursos y contribuciones 484.100 pesetas.

Liquidación definitiva 1948, participación 90% sobre el impuesto de Iujo sobre tenencia y disfrute de automóviles y plusvalías inmobiliarias, 8.985 ptas.

Liquidación definitiva 1948, participación 90% sobre impuestos indirectos, 20.635 ptas.

Entrega a cuenta mes de Julio, participación 40% en impuestos indirectos, 42.449 ptas.

Entrega 3er. trimestre, participación 90%

Ingresos

Impuesto Sujosobre tenencia y disfrute de Automóviles y Plus Valías Inmobiliarias, 10.860 ptas.

Entrega participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal, 32.069 ptas.

Por igual concepto, 24.310 ptas.

La Caja de Ahorros, colaboración a las fiestas patronales, 8.500 pesetas.

Recaudado por:

| | | |
|--------------------------------|---------|-------|
| Tenencia de peones | 11.800 | ptas. |
| Placas de carros | 300 | " |
| Placas de bicicletas | 900 | " |
| Placas de Vehículos | 300 | " |
| Licencias de obras | 26.235 | " |
| Aceras de la Herávesia | 29.868 | " |
| Impuesto Circulación Vehículos | 108.950 | " |

Cuentas Caudales

Examinadas las cuentas de Caudales correspondientes al 1er. y 2º trimestre de este año, rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento y visto el informe favorable de Secretaría-Intervención, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Justicias

1.- Vista la solicitud formulada por D. María Frau Mauriño, presentando fotocopia del contrato de compra-venta para acreditar la propiedad de la parcela, acuerdan pasé a informe del Aparejador Municipal.

2.- Examinadas las solicitudes de ayuda al Patronato para la mejora de la vivienda Rural de Baleares que formulan D. María Palmer Tila y D. Pedro Barceló Barceló, acuerdan informarlas favorablemente, debiendo controlarse la realización de las obras.

3.- Vistas las solicitudes presentadas por D. Antonio Carbonell Betti, D. Jorge Betti y Montorell,

D. Vicente Ginard Arbo, y D. Jorge S. del Bauzá, interesando se les conceda una bonificación del 25 por 100 de la cuota del Impuesto municipal de circulación de Vehículos, en virtud de lo dispuesto en el artº 82 del Real Decreto 3250/1976, acuerdan por unanimidad concederles la bonificación solicitada.

No.- A continuación se dió lectura a un escrito de D. Sebastián Ripoll Roig, solicitando sea retirada la oferta de suministro de agua a esta villa de D. maria Riba & Ripoll, por haberse presentado fuera del plazo previsto en la convocatoria y además por existir, a su juicio, causa de imposibilitad.

El Sr. Alcalde manifiesta que acepta, en parte, las indicaciones hechas en el escrito de referencia, en cuanto a la aceptación fuera del plazo señalado, rechazando totalmente las manifestaciones sobre privilegios a favor de la Cm. Riba a que se alude en dicho escrito, así como el carácter político que se intenta dar a este asunto.

El Concejal D. Salvador Matas hace constar su desacuerdo en la forma de actuación de la Alcaldía y algunos miembros del Concurso, por entender que un asunto de vital importancia, como es el abastecimiento de agua, no se dió conocimiento tanto a él como a los otros concejales de su Partido de las gestiones realizadas sobre el proyecto de abastecimiento y saneamiento desde el mismo momento en que se recibió el escrito del Consell General Insular señalando plazo para la presentación de peticiones de inclusión de proyectos en el

Plan de Obras y Servicios de 1.949; considerando ade-
más que el plazo que se dió en la convocatoria pa-
ra la presentación de ofertas de suministro de a-
gua es excesivamente corto, ya que de haberse
actuado de otra forma, posiblemente se hubieran
presentado otras ofertas, quizás más ventajosas pa-
ra el Ayuntamiento que las presentadas.

El Concejal Sr. Martorell lo l expone, que
a su juicio, el tema del suministro de agua ya
debería haberse tratado en la sesión extraordinaria
en la que se acordó solicitar la inclusión
del proyecto de abastecimiento en el Plan de Obras
y Servicios 1.949, ya que es obvio que la base funda-
mental de un abastecimiento de agua es contar
con caudal suficiente para abastecerse. De ha-
ber obrado el Ayuntamiento de esta manera no
hubiera tenido necesidad de recurrir a estas
urgencias, que entiende van en contra de la
Corporación municipal y por coniguiente del
vecindario y que, si él no apuntó esta cuestión
en la sesión de referencia fué debido a que no
pudiera interpretarse como interés particular
el sacar a relucir el tema del suministro de agua.

El Sr. Alcalde contesta a las manifestacio-
nes de los concejales Srs. Matas y Martorell, aclaran-
do que la forma de proceder en este asunto fué
deberido a las urgencias impuestas por el Consell
al señalarse la necesidad de acreditar dentro
de un plazo tan corto, la existencia de caudal
suficiente para el abastecimiento de agua de
la población, con el fin de que el proyecto pu-
diera ser examinado e informado por la Co-
misión correspondiente.

Los Concejales D. Pedro Martorell, D. An-

tonio Ferrà y D^o Juana Ana Matas son del pa-
recer de que el Ayuntamiento no procedió en
forma correcta al aceptar la oferta de D^o Ma-
ría Ribot fuera de plazo, ya que esto representa
sentar un precedente que debe evitarse, y que
por consiguiente entienden que debe reconside-
rarse el acuerdo adoptado sobre este asunto
en la sesión del 31 de agosto último.

El concejal h. Pérez se ratiﬁca en su vo-
to en contra que ya formuló al aceptarse por
el Ayuntamiento la referida oferta.

Puesto este asunto a votación, el Sr. Alcal-
de y los concejales Sres. Pérez, Martorell Bonet, Fe-
rrà y Sra. Matas aceptan la solicitud de D. Se-
bastián Ripoll Rodríguez en cuanto a la no accep-
tación por parte del Ayuntamiento de la oferta
de suministro de agua de D^o María Ribot por
haber sido presentada fuera de plazo legal, re-
chazando la exposición de motivos señalados en
la reclamación, por considerar no se ajustan a la
realidad de los hechos.

Con tal motivo acuerdan reconsiderar
el acuerdo adoptado en sesión del 31 de agosto
último y desestimar la oferta de D^o María Ri-
bot por haberse presentado fuera del plazo seña-
lado en la convocatoria.

El concejal h. Matas vota en contra de
este acuerdo y el concejal Sr. Martorell Coll se abs-
tiene en la votación.

Solicitudes de Obras

Reexaminado el proyecto de obra pre-
sentado por D. Jaime Mir Alemany y D^o Marge-
rita Massanet Gafoso para la construcción de
una vivienda unifamiliar aislada en parcela n^o 12 del Huerto de Son Jet y visto la auto-
ri-

zación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, acordada en sesión del día 4 de Septiembre de 1.948, la Corporación acuerda concederle la licencia municipal, absteniéndose en la votación el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. D. Ernest y Fernández.

Seguidamente se examinó el proyecto de obra de D. Bartolomé Es Lòm Es Lòm, autorizado por el arquitecto D. Juan A. Morro Es Lòm, para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 50 del paraje les Molí de Soujret y vista la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares acordada en sesión del 24 de Julio de 1.949, la Corporación Municipal acuerda concederle la licencia solicitada, absteniéndose en la votación el Sr. Alcalde.

A continuación se examina el proyecto de obra presentado por D. José Antonio Ariza Ruiz para la construcción de un almacén agrícola en parcela nº 7 de les Molí, acuerdan por unanimidad pase a informe del Aparejador Municipal.

Vivienda Fática

Vista la solicitud que formula D. Juan Pedro Otón Canases, Practicante Titular interino de este Ayuntamiento interesando se le proporcione una vivienda en las debidas condiciones.

Habida cuenta que la Corporación Municipal desconoce en el momento la existencia de disposición alguna que obligue al Ayuntamiento a proporcionar despacho y vivienda a los practicantes titulares y vista la escasez de viviendas disponibles para alquilar, acuerdan comunicar al solicitante la imposibilidad de

Cédulas alumbrado público

acceder a su solicitud.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con el fin de economizar energía eléctrica, sería conveniente instalar cédulas para el encendido y apagado del alumbrado público. La Corporación considera conveniente la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerda adquirir cuatro cédulas para el alumbrado público de esta villa.

Ruidos callejeros

Se hace lectura a una reclamación presentada por D^r María Palmer Ginard denunciando el hecho de que por las noches se producen ruidos callejeros que le impiden el normal descanso de la reclamante y de sus familiares, interesando al propio tiempo se adopten las medidas oportunas tendentes a asegurar unas horas de tranquilidad para el descanso nocturno.

La Corporación después de comentado este asunto acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía se publiquen bando prohibiendo toda clase de ruidos molestos en cualquier hora del día y de manera especial durante la noche, interesando además la colaboración de todos los vecinos, denunciando a los infractores, con el fin de que la Alcaldía pueda aplicar las sanciones correspondientes o dar a las denuncias el curso correspondiente.

Ruegos y preguntas.

El concejal Sr. Pérez se interesa por el horario de trabajo establecido para los funcionarios municipales, dándole por el Secretario debida explicación.

Existiendo en el solar del Ayuntamiento denominado Camp Franch gran cantidad de zarzales que afectan el lugar, acuerdan proceder a su limpieza.

Con motivo de la actuación gratuita en las Fiestas Patronales de esta villa del Grupo Folklórico de esta localidad y de la actuación musical del vecino Guillermo Bordoy Martínez, acuerdan por unanimidad agradecer a cada uno su participación desinteresada en las Fiestas Patronales de este año.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende de la presente acta y yo como Secretario certifico.

The image shows seven handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'Ant. Colom Ferrà', 'J. Martorell', and 'B. Matllà'. The bottom row contains four signatures: 'A. Matllà', 'S. Matllà', 'D. Matllà', and 'F. Matllà'. Each signature is placed within a distinct oval shape.

Sesión Ordinaria Día 3 Octubre 1979

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día tres de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà, con la asistencia de los concejales D. José M. Serrer Fontirroig, D. Salvador Matas Silla, D. Antonio Ferrà Bordoy, D. Pedro Martorell Bonet y D. Juanana Matas Silla, habiendo

excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. Jorge Martorell Coll y D. Guillermo Font Cumill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurrendo el infraescrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Muñoz Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Se enteran de un escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo comunicando la imposibilidad de emitir informe de los planes parciales de Ses Vèles y Son Serralta, previa a la aprobación inicial de ambos instrumentos urbanísticos.

Instancias

1.- Vista la solicitud que presenta D^o Catalina Serra Riutort, maestra nacional de Galilea, interesando se proceda al arreglo de varios desperfectos existentes en dicho edificio escolar, habida cuenta que dicha casa no es propiedad del Ayuntamiento, acuerdan permanecer en contacto con el propietario de la misma para dar solución al problema expuesto.

2.- A continuación se examinó una petición de D. Jaime Tujol Cumill poniendo en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un montón de escombros y basuras existente en Galilea cerca de la casa en que vive, solicitando se proceda a su limpieza y se advierta a los vecinos que utilicen el servicio de recogida de basuras en vez de echarlas en dicho lugar. La Corporación acuerda que por el servicio de basuras se proceda a su limpieza, si está dentro de sus posibilidades, quedando encargado de

estas gestiones el Concejal D. Antonio Ferrá

3.- Reexaminada la petición presentada por D. Guillermo Font Riera, contratista de obras, solicitando la resolución del contrato de las obras de ampliación del Cementerio municipal de esta villa, por causa de incompatibilidad, toda vez que su padre desempeña en la actualidad el cargo de concejal. Habiendo cuenta que según el artº. 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, serán incompatibles para ser contratistas de obras y servicios públicos los parientes, hasta el tercer grado inclusive, de los miembros de la corporación contratante, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad rescindir el contrato suscrito con D. Guillermo Font Riera el 30 de diciembre de 1.948, quedando anulado a todo los efectos, toda vez que las obras no han sido iniciadas, y que se comunique al interesado la resolución del contrato.

4.- Vista la solicitud que suscribe D. Jaime Moragues Morell, poniendo de manifiesto que la alcantarilla de la calle Antonio Garau produce humedades al algibe ubicado en el solar lindante con dicha calle, e interesando que por el Ayuntamiento se proceda al arreglo de dicha alcantarilla a fin de asegurar su impermeabilidad, o que en su defecto le sea concedido el oportunismo para proceder a dicha obra. La Corporación enterada del asunto y visto que se trata de una mejora municipal acuerda concederle licencia para que pueda proceder a dicha reparación, debiendo reponer el pavimento de la calzada en las mismas condiciones actualmente existentes.

5.- Vista la solicitud que presenta D. Guillermo Font Rivera, interesando se le conceda una bonificación del 25 por 100 de la cuota del impuesto municipal de circulación de Vehículos correspondiente al camión matrícula PM-9858-JR, destinado al servicio público de mercancías, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la bonificación solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artº 8º del Real Decreto 3250/1976.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas por servicios y suministros a este ayuntamiento:

a) Del Aparejador D. Manuel González, por trabajos realizados durante el tercer trimestre, 45.000 ptas.; a D. Jorge Juan, por dos trofeos 2.300 pesetas; Al Cementero, por un saco de cemento, 145 ptas.; a Butano S.A., por 3 botellas para las Escuelas, 861 pesetas.; a Dolores Sánchez Rega, por trabajos de limpia extraordinaria en las escuelas, 4.439 pesetas; a D. Renacimiento Zaragoza, por igual concepto, 3.300 ptas.; a la misma por el mismo concepto, 3.465 ptas.; a D. Isabel Frías López, idem id., 3.349 ptas.; a D. María Marques Bonet, por el mismo concepto, 3.495 ptas.; por material de limpieza empleado en las escuelas, 366 ptas.; a la Compañía Telefónica, servicios Junio-Julio, 2.420 pesetas. Por gastos servidos en las fiestas patronales, 14.416 ptas.; a la Comisión Organizadora de Fiestas de Galilea, 25.000 ptas.; a la Delegación de Hacienda, por listas cobradoras, 561 ptas.; a Francisco Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el pasado mes, 14.400 ptas.; a María Suau, por trabajos de limpia de la casa consistorial durante el tercer trimestre, 3.560 ptas.

al pintor Frau, por pintar interiores de las escuelas 31.500 ptas; al carpintero Antonio Riera, por trabajar en las escuelas, 15.250 ptas.

Ingresos

A continuación dióse cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

De Delegación de Hacienda, por entregas a cuenta de la participación en el 4% sobre impuestos indirectos, correspondiente al mes de agosto, 42.749 pts.

Ibidem, por igual concepto, mes Sept., 42.749 pts

Por la recaudación del Imp. de Circulación 45.550 pts.

Por la recaudación de licencias de obras 76.994 pts.

Por la recaudación del arancel sobre tenencia de perros, 14.000 ptas. Por la recaudación del Impuesto sobre cotos de cara, 4.748 ptas. Por la recaudación sobre placas de brújulas, 50 ptas.

Transferencia de Créditos.

Dada lectura del expediente al efecto transmitido, visto el informe de intervención, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrando la conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestadas que figuran en el expediente.

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artº 691 de la Ley de Régimen

Impuesto sobre Solares

Social

3º Se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares.

A indicación del Sr. Alcalde, el Secretario presentó un informe sobre la protestad que tienen los municipios de menos de veinte mil habitantes de establecer el Impuesto municipal sobre Solares, que grava los terrenos que tengan la condición de solar, y los terrenos que estén calificados como urbanos o urbanizables programados o que vayan adquiriendo esta última condición, aún cuando estén edificados y siempre que no tengan la condición de solar.

Entendidos de las disposiciones que regulan esta materia, acuerdan pasé el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda.

Licencias de obras

Reexaminada la solicitud de obra que presenta D. José Ortega Mateo para la construcción de un depósito para agua en la casa denominada Can Bunola de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada, condicionada a que dicho depósito no deberá sobrepasar el nivel del terreno.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud de D. María Fran Maurino, interesando licencia municipal para la construcción de un depósito para agua y un estanque en parcela Ses Teles de Son Net, acordando concederle la licencia solicitada con la condición de que dichas obras no deberán sobre pasar el nivel del terreno.

Aprobación inicial Planes Parciales

Reexaminado el Plan Parcial de Ordenación del Área de Desarrollo Urbano de Ses Teles de este término municipal y el Proyecto de

parcelación de dicha zona, promovido por la entidad Es Molí S.A. y vistos los informes del Técnico municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente los referidos documentos urbanísticos y que se expongan a información pública en la forma reglamentaria.

A continuación se examina el Plan Parcial del Polígono nº 6 (Son Seralta) y visto el informe favorable del Técnico municipal y el de la Comisión municipal de Obras y Urbanismo, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el referido Plan Parcial y que se exponga al público a efectos de reclamación en forma reglamentaria.

Censión gratuita de terrenos en Son Net.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que D. Pedro Barceló Obach, propietario de la finca denominada Son Net de este término municipal, mediante documento privado fechado el 24 de abril de 1.943 y suscrito por el Sr. Barceló y el entonces Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Ginard Tidal, cedió gratuitamente a la Corporación municipal de esta villa una porción de terreno de 11.355 metros cuadrados de su finca Son Net, que linda; en la parte Este con botánica y camino de establecimientos; en la parte Oeste con terrenos de D. Nadal Caldentey Caledaytey y otros; en la parte Norte con pared media nera con predio Son Fortera y en la parte Sur con calle en Proyecto.

De esta cesión se dió cuenta a la Corporación municipal en sesión del 4 de mayo de 1.943, prometiendo el Sr. Barceló otorgar a favor de este

13
Ayuntamiento, en cuanto le fuera posible, la correspondiente escritura pública, extremo que está dispuesto a llevar a cabo en la actualidad.

En consecuencia la Corporación municipal acuerda por unanimidad aceptar formalmente la cesión de los inmuebles tenidos a favor de este Ayuntamiento y comunicar al Sr. Gobernador el agradecimiento de la Corporación municipal por la gentileza que ha tenido con el municipio al ceder unos terrenos aptos para la práctica del deporte en esta villa.

Asimismo acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Colom Fernández para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda comparecer ante notario y firmar la correspondiente escritura pública.

Solicitudes de ayudas al Ministerio de Cultura.

Tras el informe del Aparejador municipal poniendo de relieve el estado de abandono en que se encuentra el pozo propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Camino de San Franck, muy antiguo y de considerable valor arquitectónico y que de no repararse acabaría por derrumbarse, la Corporación municipal estima de interés para la conservación del patrimonio artístico proceder a la reconstrucción del indicado pozo, solicitando para ello, por no contar con los medios propios necesarios, solicitar del Ministerio de Cultura una subvención de 250.000 ptas.

Asimismo acuerdan por unanimidad solicitar de dicho ministerio otra subvención de 100.000 ptas. para atender a los gastos de la cabalgata de los Reyes Magos que desde muy antiguo viene celebrándose con gran renombre

en esta localidad.

Obras de nueva planta

Examinados los proyectos presentados y vistos los informes favorables del Técnico Municipal y de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, se conceden las siguientes licencias municipales:

a D. José A. Ariza Ruiz para construir un almacén agrícola en parcela nº 7 del Garaje Los Molí, según proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

a D^a Catalina Bonet Martorell, para construir un garaje adosado a la vivienda de la calle General Franco nº 24, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan A. Morro Colom.

Examinado el proyecto presentado por D. Bartolomé Baura Juan y D^a Juana M^s Ripoll Barceló y visto el informe emitido por el Técnico Municipal en el sentido de que el referido proyecto no cumple con las ordenanzas de la zona, puesto que la ocupación del solar es superior al máximo exigido, que los retranqueos de fondo y fachada no son los exigidos y que es obligado que la edificación sea entre medianeras, la Corporación Municipal acuerda comunicar a los solicitantes que para que pueda concederse la licencia deberán modificar el proyecto adaptándolo a las normas urbanísticas vigentes y que son las siguientes: ocupación máxima del solar 50 por 100; retranqueos: de fachada 3 metros contados a partir de la alineación de la vía pública y 5 metros del fondo del solar; tipo de edificación: continua, o sea entre medianeras.

Vistos los proyectos presentados por D. Ignacio Furió Deya, D. Gabriel Flamer Maimó, D^a Concepción Mairata Álvarez, D. Miguel Navarro Galcerán, y

D. Cristóbal Cano Borrás, todos ellos propietarios de parcelas de Son Serralta, acuerdan comunicar a cada uno que mientras no esté aprobado el correspondiente Plan Parcial y se garantice la urbanización del terreno no podría conceder el Ayuntamiento ninguna de las licencias solicitadas.

Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento.

El Sr. alcalde indica a los reunidos que a pesar de haberse solicitado la inclusión del Proyecto en el Plan de Obras y Servicios de 1979 y de la buena disposición por parte del Consell Insular en subvencionar la obra, ésta no ha podido ser incluida dentro del referido Plan al no contar este Ayuntamiento con el expediente de contribuciones especiales debidamente aprobado, como garantía de la aportación municipal. Indica, además que, según manifestaciones del propio Consell, el Proyecto podría incluirse dentro del Plan de 1980, siempre que contase con los requisitos necesarios.

Con tal motivo acuerdan nombrar a una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los concejales D. José M. Terer, D. Salvador M. Bas y D. Pedro Martorell, que serán los encargados de recoger datos y de realizar cuantas gestiones sean necesarias para la tramitación de los documentos previos para llevar a cabo la realización de dichas obras.

Señales de circulación.

Con el fin de evitar en lo posible accidentes de circulación, acuerdan colocar discos de stop en la salida de las calles Juan Martorell, Hermannos A. Ginard, Es Planet y Son Serralta.

Existencia de efectivo en Caja

A indicación del concejal S. Pérez acuerdan que para una mayor seguridad del era-

rio público, la existencia de efectivo en la Caja mu-
nicipal no sea superior a las 1500 ptas. depositán-
dose diariamente los ingresos que se obtengan en la
cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene abierta
en la Caja de Ahorros de esta villa.

Peligro para el
tráfico.

El concejal D. Salvador Matas expone que en
la carretera de Tafma a Tuigpuyent, a la altura
de la gravillera denominada Se Ganiqueta, ca-
da vez que llueve arroja gran cantidad de
gravilla procedente de dicha cantera, que queda
depositada en ambos margenes de la carretera,
previamente en el lugar donde existe una curva
de escasa visibilidad, riendo un gran peligro pa-
ra la circulación rodada, como desgraciadamente
ha podido comprobarse con el lamentable acciden-
te ocurrido hace unas semanas a D. Ramón Gela-
bert, vecino de esta villa. Con tal motivo sugiere
la conveniencia de que la Corporación haga al-
guna gestión, ante la parcialidad de la empresa
Trebetonq, titular de la cantera, para que se corrija
este constante peligro, en evitación de futuros ac-
cidentes.

El Sr. Alcalde manifiesta que a nivel par-
ticular está realizando algunas gestiones sobre este
asunto, de las cuales dará cumplido conocimiento
al Pleno tan pronto estén terminadas.

Son este estado y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde Presidente levantó la reunión, riendo las veintidós
horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se entiende le presente acta
y yo como secretario certifico.

And. Clavería

J. P. Ll. S.

Matas

F. J. T. S.

J. H. L.

Eduard Matas

Matas

Sesión Ordinaria Día 7 de Noviembre 1.979

En la villa de Inigüem, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. José M. Téres Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Coel, D. Juanma-Ana Matas Vila, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Ferrà Bordoy, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Santolome Moragues Martorell y D. Guillermo Font Camill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurrendo el inscrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acta anterior

Sistió el escrito de la Conselleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Baleares sobre clasificación sanitaria de este municipio en vistas a la futura redacción del mapa Sanitario de Baleares, aprobado por unanimidad presentando su conformidad.

Correspondencia

Se enteran de un escrito de la Delegación de Cultura de Baleares interesando una me-

memoria, histórica - artística del pozo de este Ayuntamiento, a efectos de su inclusión en el Plan de restauraciones para 1980, acordando encargar la redacción de la indicada memoria.

Gastos

Visitas las facturas presentadas a este Ayuntamiento por servicios y suministros, se acuerda prestar conformidad a cada una de las siguientes:

| | |
|--|-----------|
| Al Colegio de Procuradores, por fotocopias, | 144 ptas. |
| A D. O. Martorell, por trabajos en calles Galilea, 6. | 750 " |
| A D. Gabriel Barceló, carpintero, por cerraduras | 4.834 " |
| A CESPA, alumbrado cementerio, | 410 " |
| A la misma, id Casa Consistorial, | 1441 " |
| A la misma, id. alumbrado público, | 19.191 " |
| A la misma, id. escuelas | 61 " |
| A Radio T.V. Llançà, reparaciones repetidor T.V | 6.545 " |
| A la misma, por igual concepto | 1.750 " |
| A Sebastián Carbonell, contratista, certificación nº 1 obras refuerzo de afirmado Sa Graveta, 1.329.495 " | |
| A BRICOMAN, por 4 pisanas y un candado | 5.780 " |
| A STOP, por honorarios replanteo par. Solidoportivo | 5.800 " |
| A la maestra de Galilea, por limpieza y calefacción de la fomuela, del mes de abril | 1.500 " |
| A la misma, por limpiezas mes mayo | 1.800 " |
| A la misma, por igual concepto mes junio | 1.500 " |
| A la misma, por pintura y otros | 3.328 " |
| Al jardiner D. Valentín Chacartegui, gastos es- critura Solidoportivo | 19.340 " |
| A D. Jaime Oliver, trabajos impresión Cementerio | 7.000 " |
| A D. Francisco Martínez, trabajos reig. basuraf | 16.200 " |

A continuación diremos cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Anticipo reintegrable concedido por el Consell

Ingresos

| | |
|---|----------------|
| Interinsular para las obras de refuerzo de aforamiento de Se Moravia, | 1.336.017 ptas |
| Participaciones en Impuestos del Estado, 3º Tr. 484.100 " | " |
| Recaudaciones locales figuradas en Fadón | 110.739 " |
| Imp. municipal de Circulación Vehículos | 2.250 " |
| Imp. municipal de Iles Salia | 1.584 " |
| Sucursales de Obras | 22.608 " |

Animismo se enteran de una nota informativa del Gobierno Civil sobre cantidades a cuenta que corresponden a este Ayuntamiento durante el tercer trimestre, por los conceptos de Fondo Jwanimal y participación en el precio de la gasolina.

Se examinan y aprueban las presentadas por:

D. Francisco Xaurer por las operaciones efectuadas durante el 3er. trimestre de este año, que arroja un saldo a su favor de 1.465 ptas.

Se de la mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por cuotas del año 1948, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de 142.343 ptas.

Cuenta de Caudales

mediadas de financiación de las corporaciones Locales.

Examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de este año, que rinde el depositario de este Ayuntamiento D. Pedro Martorell Bonet, acuerdan por unanimidad presentarle aprobación en la forma que viene redactada.

Enterados del contenido del Real Decreto-Ley 11/1949, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, acuerdan por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

1º En uso de la facultad conferida por el artículo 7º - 1 del Real Decreto Ley 11/1949, de 20 de Julio, la Corporación Municipal por una-

unanimidad acuerda aumentar el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro de la Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, hasta el cien por cien de la cuota del Tesoro, con efectos desde primeros de Julio de 1.949.

2º.- Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 6º-1 del Real Decreto Ley 11/1949, de 2º de Julio, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aumentar el recargo municipal sobre la cuota del Tesoro en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, hasta el cien por cien de la cuota del Tesoro, con efectos de 1º de Julio de 1.949.

3º.- Haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10º-1 del repetido Real Decreto Ley, la Corporación municipal acuerda por unanimidad la modificación de la imposición del Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios, afectando el gravamen, además de las actividades figuradas en el acuerdo del 26 de mayo de 1.949, a los restaurantes, aunque sean de categoría inferior a tres tenedores, cafeterías-restaurantes, bares, cualquiera que sea su categoría, quisquerías, "pubs" y discotecas no incluidas en el apartado c) del artº 99 del Real Decreto 3.250/1946.

Animismo se acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto con las modificaciones correspondientes.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artº 68º de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a la Corporación los gastos voluntarios que han de quedar en suspenso para obtener la nio-

Suspensión Gastos voluntarios.

lación del presupuesto pronosticado para 1979, y que son los siguientes:

Partida 5.4104.- Subvención al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, 1.250 ptas.

Subvención al Fomento de Turismo de Mallorca, 600 ptas.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida propuesta de suspensión de gastos voluntarios que solo podrá levantarse cuando el desarrollo normal del Presupuesto y la situación de caja lo convinieren, previas las formalidades legales.

Informe sobre valoraciones Iles Balia

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, que dice: "En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de los corrientes y en relación a la formación del índice de tipos unitarios de valores corrientes en venta de los terrenos de este término, que figuran en el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la aplicación del Impuesto de Iles Balia, el suscrito emite el siguiente INFORME: En relación al señalamiento de los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, se tuvo en cuenta en la fijación de los mismos la clasificación del suelo y limitaciones de toda clase en el uso y aprovechamiento, previstas en el artº 59 de la Ley del Suelo y que figuran reflejadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Puigpunyent, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares en sesión del 14 de Octubre de 1.974. Dichos valores fueron fijados siguiendo las reglas previstas en el artº 92 del Real Decreto

3.250/1.976 de 30 de diciembre."

La Corporación municipal hace suyo el anterior informe y acuerda por unanimidad aprobarlo en la forma antes expuesta y que se remite certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares para constancia en el expediente que obra en dicha Delegación, a los efectos de su definitiva resolución.

Instancias

Vista la solicitud formulada por la Iglesia Superiora de las Hermanas Agustinas de esta villa interesando autorización municipal para el traslado de los restos de la hermana Sor María-Ana Rousenat Simonet desde la sepultura nº 25 a la nº 126, ambas del Cementerio de esta villa, acuerdan concederle la autorización solicitada.

Reexaminada la solicitud de aguda suscrita por D. Melchor Serger Burquera relativa a la concesión de un préstamo de 500.000 pesetas del Patronato para la mejora de la vivienda Rural, acuerdan informarla favorablemente.

En caso de concederse el indicado préstamo, la utilización del mismo deberá ser controlado por el Técnico municipal.

Licencias de Obras

Vista la solicitud presentada por D. Jorge Mantorell Suau, para la apertura de un camino de entrada desde la vía pública hasta los terrenos de su propiedad, vistos en la denominada Sa Costa de Ses Serveres, del predio de Son Jet, la Corporación acuerda por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Reexaminado el proyecto que presenta D. Gaspar Alonda Fiol, autorizado por el Arquitecto D. Juan Antonio Monjo Colom, vistos los informes

emitidos por los Técnicos Municipales y habida cuenta que dicha obra consiste en la reforma de una casa de labor, ubicada en terreno no urbanizable, cuya primitiva casa existe desde tiempo inmemorial y que lo que se pretende es conservar el mismo aspecto rústico que tenía antes, lo cual encaja perfectamente con el entorno en que está ubicada, y que el volumen edificable, así como la superficie construida y ocupación de la parcela, figuradas en el Proyecto, no varian, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder al solicitante la oportuna licencia para la realización de las obras de conservación, higiene y ornato de la referida casa de labor, no considerándose la obra aumento de valor a efectos expropiatorios.

El acceso a la misma deberá mantenerse en las mismas características actuales.

Examinando el proyecto presentado por D. Miguel Ángel Henián Rodríguez, autorizado por el Arquitecto D. Juan Antonio Moro Llobón, para la reforma de una vivienda unifamiliar aislada, para explotación agrícola, y vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales, la Corporación acuerda por unanimidad conceder al solicitante licencia municipal para la realización de obras de conservación, higiene y ornato de la referida casa, no considerándose la obra aumento de valor a efectos expropiatorios.

Trista la solicitud que presenta D. Sebastián Ramón Morey interesando se le conceda una prórroga, lo más amplia posible, de la licencia municipal que le fue concedida el 27 de Septiembre de 1.977 para la construc-

ción de una vivienda familiar en parcela de Son Fortera, y habida cuenta que las obras no han sido iniciadas y que la licencia que se le concedió ha perdido su vigencia, la Corporación municipal acuerda por unanimidad concederle una nueva licencia previo pago de los derechos correspondientes.

Impuesto municipal sobre solares

Reexaminado el expediente que tramita este Ayuntamiento para la aplicación del Impuesto municipal sobre solares y vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación municipal por unanimidad resuelve:

1º.- Acordar la imposición del impuesto municipal sobre solares.

2º.- Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del indicado impuesto que consta de 30 artículos, una disposición final y una disposición derogatoria.

3º.- Que ambos acuerdos se publiquen en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre de esta localidad, a efectos de reclamación.

Reexaminado el expediente que se instruye contra D. José Balanzat Tur, por infracción urbanística en parcela nº 85 de Son Jet, al carecer de la correspondiente licencia municipal para la construcción de una caseta.

Visto el escrito de alegaciones en descargo de los hechos, presentado por el denunciado, en plazo legal, y visto también el dictamen del Arquitecto Técnico municipal, la Corporación formula el siguiente informe:

Considerando que durante el plazo de audiencia concedido, el denunciado ha audiado

Expediente Infracción Urbanística.

en desacuerdo de los hechos.

Considerando que no ha quedado desvirtuada la ejecución de las obras sin contar con la licencia municipal preceptiva, según el artículo 148 de la vigente Ley del Suelo y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, por tanto, queda demostrada la existencia de la infracción urbanística.

Considerando que de aprobarse el Plan General de Son Jet, existe la posibilidad de legalización de la obra realizada, y que por ser ésta, la primera vez que el denunciado ha cometido infracción de esta clase, la Corporación municipal estima que podría aplicársele una sanción de 21.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del valor de lo edificado, que se calcula en unas 525.000 pesetas en aplicación de lo dispuesto en el artº 90-1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, habiéndole presente al Sr. Balanzat que no hay lugar al levantamiento de la suspensión de la obra debida por esta Alcaldía y que de continuar la obra sin licencia se le impondrá las penas máximas previstas en el mencionado Reglamento.

A requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario da una amplia información sobre la normativa a aplicar en los espacios libres destinados a zonas verdes.

1.- El Sr. Alcalde informa a los reunidos que en un día presentó al juzgado escrito sobre la existencia de gravilla en la carretera de Tuij, poniendo con un constante peligro para la carretera, dada la circulación rodada, no habiendo tenido hasta la fecha contestación sobre el particular.

2.- A continuación el Sr. Alcalde informa

Zonas Verdes

Ruegos y Preguntas

ma de la virita que el Sr. cura Sanocho de esta villa le hizo, con carácter oficial, con motivo de haberse hecho cargo de esta Parroquia, poniendo de manifiesto su buena disposición y colaboración mutua entre el Ayuntamiento y la Parroquia para cuanto sea en bien del Municipio y de la cultura en general.

3.- Ante las quejas de algunos vecinos sobre la falta de puntos de luz en algunas calles, acuerdan designar al Concejal D. José M^o Sérés para el pueblo de Biugpuyent y a D. Antonio Ferrá para Galilea, para que se encarguen, juntamente con el electricista de este Ayuntamiento, de realizar un estudio sobre las necesidades de puntos de luz en ambos lugares.

4.- Visto que las gestiones realizadas con los propietarios del edificio destinado a escuela de Galilea no han dado resultados positivos, se acuerda tener un nuevo contacto con dichos señores para llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, haciendoles saber que de no lograrse se tomarán las acciones legales pertinentes para dar solución al problema planteado.

5.- Visto eindore en el Cementerio de esta villa, cuando llueve, encharcamientos de agua, acuerdan abrir unos desagües en la pared de cerca para que el agua pueda seguir su curso normal, designando al Concejal D. Antonio Ferrá para que se encargue de este asunto.

6.- Visto el mal funcionamiento de la máquina fotocopiadora adquirida por este Ayuntamiento, la cual se encuentra en periodo de garantía, acuerdan designar al Concejal D. José M^o Sérés para que haga gestiones con la

Casa ruministradora para que de una solución favorable a este asunto.

7.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos que el estado actual del callejón de acceso a las escuelas se encuentra en estado intranitable debido a las últimas lluvias caídas, siendo un peligro constante para los niños que pasan por él. A tal fin propone a la Corporación municipal, sea tomado en consideración este asunto en la presente sesión dadas las circunstancias especiales del caso.

La Corporación municipal estima acertada la indicación del Sr. Alcalde y acuerdan por unanimidad declarar el asunto de urgencia, después de tratado el asunto acuerdan por unanimidad encargar un presupuesto para su reparación.

8.- Reiterados de la existencia deojos en las escuelas, acuerdan requerir al médico titular para que emita informe sobre el particular y medidas a adoptar para su erradicación.

9.- El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos que para la aplicación de contribuciones especiales en el proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento, se ha estimado que el módulo más equitativo a aplicar es el de las superficies de los edificios. Indica además que siendo un trabajo muy laborioso, no puede demorarse por más tiempo la realización del mismo y rige a la Corporación adopte acuerdo de declaración de urgencia para ser tratado en esta misma sesión.

La Corporación municipal, oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad declarar el asunto de urgencia, batiéndose a continuación el siguiente acuerdo:

encargar al Sr. D. José M. Carulla la toma de mediciones de las superficies edificadas y non edificar de los inmuebles incluidos dentro del perímetro afectado por las contribuciones especiales, el cual se ha ofrecido a realizar dichos trabajos al precio de 150 pts. por inmueble.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunión dando las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se entiende la presente acta y yo como se cubrano certifico.

Sesión Extraordinaria Día 29.11.79

En la villa de Puigpuyent, a veintimil de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Píres Fontanet, D. Salvador Matas Tola, D. Jorge Martorell Coll, Sra. Juana-Ana Matas Tola, D. Pedro Moraques Matorell Benet y D. Antoni Ferrà Borda y, habiendo excusado su asistencia a los concejales D. Bartomeu Solà, D. Guillermo Font Panill, al

Objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar sobre la elevación de los recargos sobre las cuotas de las licencias fiscales, concierniendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento.

Abierto el acto por el Sr. Presidente expuso los reunidos que esta Corporación en sesión del pasado día 4 de los corrientes ya adoptó el acuerdo de aumentar hasta el año por año los recargos municipales sobre las cuotas de licencias fiscales de profesionales y artistas y del Impuesto Industrial, con efectos de 1º Julio de 1.949.

No obstante el Real Decreto 2634/1.979, de 16 de Noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6º-1 y 7º-1 del Real Decreto Ley 11/1979, publicado en el B.O. del 27 de Octubre del 79 de este mes, señala la irreactividad de las normas fiscales, indicando en su disposición Transitoria que los Ayuntamientos que decidan elevar los recargos municipales con efectos de 1º enero de 1.980 habrán de tomar el acuerdo correspondiente antes del treinta de Noviembre del año en curso, con el quorum y procedimiento reglamentario.

En virtud, acuerdan por unanimidad reconsiderar los acuerdos adoptados en la sesión del día 4 de este mes referentes a los recargos municipales sobre cuotas de las licencias fiscales, quedando modificados por el siguiente acuerdo:

Elevan de conformidad con los artículos 6º, 1, y 7º-1 del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio, sobre medidas urgentes, de financiación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 2634/1979 de 16 de Noviembre, los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de la licencia fiscal de los Impuestos sobre Acti-

vidades y Beneficios Comerciales e Industriales (In-
puerto Industrial) y sobre los Rendimientos del Traba-
jo Personal (licencia fiscal de Profesionales y Artis-
tas) hasta el 100 por 100 de las mismas, con efectos
desde 1º de enero de mil novecientos ochenta.

Asimismo acuerdan por unanimidad apro-
bar la cōnespondiente Ordenanza Fiscal.

En este estado y habiendo finalizado el obje-
to de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión
de la que se entiende la presente acta y yo como Se-
cretario certifico.

The image shows six handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'Ad. Colom Ferrà', 'P. M. Vila', and 'A. Matas'. The bottom row contains three signatures: 'J. M. Martorell', 'Juana Ana Matas Vila', and 'Antonio Ferrà Bordoy'.

Sesión Ordinaria Día 5 Dicembre 1979

En la Villa de Puigpunyent, provincia
de Baleares, siendo las veintiuna horas del día
cinco de Diciembre de mil novecientos setenta-
y nueve, previa convocatoria en forma, se reunió
el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial
en primera convocatoria, al objeto de celebrar
sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asis-
tencia de los Concejales D. José M. Píver Fonti-
rroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Marto-
rell Coll, D. Pepe Martorell Bonet, D. Juana-
Ana Matas Vila y D. Antonio Ferrà Bordoy, ha-

Hechas anteriores

biendo excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Moragues Mantorell y D. Guillermo Soté Llumill, conciriendo el informe del Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura a las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y a la extraordinaria celebrada el día 29 del pasado mes de Noviembre, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Comisiones

Se enteran de un escrito del médico titulado de esta villa referente a las medidas adoptadas para combatir una paralización por brojos detectados en el grupo escolar de esta villa.

Aun mismo se enteran de una circular del Gobierno Civil de Baleares sobre finalización en fecha breve del nuevo plazo concedido para la presentación de solvitudes de penitencias de mutilados al amparo de los Decretos 670/76 y 3.025/76.

Disposiciones Oficiales

Quedan enterados de las disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial del Estado referentes a empleo por las corporaciones locales de trabajadores perceptores del seguro de desempleo, y a las instrucciones para la formación de presupuestos de las corporaciones locales para el ejercicio de 1980.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La de la Ferretería Mesquida, por reja y alambre, 3.160 ptas; la de Eléctrica Socas, por un automático para el depósito de agua de la Escuela, 900 ptas; a G.E.S.A., consumo alumbrado pri-

blico Octubre, 29.621 ptas.; a la misma alumbrado de escuelas, 1.796 ptas.; a la misma alumbrado Cementerio 488 ptas.; a la misma alumbrado la sa Coristorial, 896 ptas.; la de Francisco Martínez por trabajos efectuados en el pasado mes, en la recogida de basuras, 16.200 ptas.; al Boletín Oficial de la Provincia, por anuncio, 280 ptas.; a OFITEC, por material fotocopiadora, 3.485 ptas.; a Editorial ATM, por impresos, 590 ptas.; al Diario de Mallorca por anuncio, 1.925 ptas.; a Bartolomé Roca, herrero, por trabajos varios, 13.460 ptas.; a Antonio Slatres, por trabajos en el Cementerio, 4.400 ptas.; al mismo, por igual concepto, 4.950 ptas.; a D. Juan Matas Vila, por trabajos tractor, 9.400 ptas.; a Butano, S.A. por 7 cargas de butano para la escuela, 2.030 ptas.; a la escuela de Galilea, por una carga de butano, 295 ptas.; a la misma, por cristales, 789 ptas.; a la misma por trabajos de limpieza, 3.750 ptas.; a Cristalmar por un cristal para las escuelas, 583 ptas.; al Consul-tor de los Ayuntamientos, por un ejemplar del Reglamento sobre Ocupación Urbana, 860 ptas.; al Boletín Oficial del Estado, por un ejemplar de legislación de Régimen Local, 1.759 ptas.; a la Compañía Telefónica, reibo teléfono, 1.340 ptas.; a Lorenzo Palmer, electricista, por trabajos varios, 26.628 ptas.

Se entranan de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Participación del I.P.O. sobre impuestos hidreccio-nos correspondientes al mes de Octubre, 12.449 ptas.; Idem id, del mes de Noviembre, 12.449 ptas.; Participación sobre el Impuesto de Inicio, 1º trimestre, 10.360 ptas.; Participación sobre la gasolina, 3er. trimestre, 13.075 ptas.; Impuesto municipal sobre cotos de casa, 14.580 ptas.; Recaudaciones locales varas, según Iadrón, 84.733 ptas.;

Ingresos

Licencias de Obras, 40.656 ptas.; Impuesto sobre Tenencia de Perros, 200 ptas.; Placas, 25 ptas.; Impuesto sobre circulación de vehículos, 200 ptas.; Impuesto de Plus Valía 30.200 ptas.; Sobre postes y palomillas, 2.000 ptas.;

Acumulación Secretaria
riva Esportas.

Dada cuenta del escrito del Ayuntamiento de Rosportas, solicitando de esta Corporación la oportuna autorización para que la Secretaría de aquel municipio pueda ser acumulada temporalmente al secretario de Puigpungent Don Vicente Matas Font, y visto que los trabajos administrativos de esta municipalidad no sufrián menor alguna y que el horario establecido para las Oficinas de este Ayuntamiento permite al Sr. Matas poder atender a ambas Corporaciones, el Ayuntamiento Pieno acuerda por unanimidad presidir su conformidad a la acumulación antes referida.

Instancias

Vista la solicitud que presenta D. Juan Giménez Ballester, farmacéutico titular de esta villa, interesando se le autorice para establecer un horario de mañana, permaneciendo por las tardes cerrada la farmacia, motivada dicha petición por la falta de afluencia de clientes durante las tardes y debido a problemas de índole económica, la Corporación después de discutido ampliamente este asunto y considerando que se trata de un servicio destinado al público en general, acuerdan por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa y pulsar la opinión popular sobre este tema, así como hacer consulta a los Organismos Oficiales o lo legados, con el fin de tener un conocimiento más exacto a la hora de resolver.

Licencias de obras

Reexaminando el Proyecto que presenta D. Enri-
que Fries Romero para la construcción de una vi-
vienda unifamiliar en solar de Mr Beltrana y
vistos los informes favorables, le Corporación munici-
pal acuerda por unanimidad concederle la licencia
solicitada, condicionada a que deberá construir por
su cuenta y cargo la obra correspondiente, bajo las
condiciones que le indicará el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Técnico mu-
nicipal sobre la solicitud de prórroga de licencia mu-
nicipal de D. Sebastián Ramón Morey, indicando
que toda vez que la edificación no ha sido empe-
sada y la licencia que en su día concedió el Ayun-
tamiento está caducada, deben seguirse los trámi-
tes de la Ley del Suelo sobre edificaciones en suelo
rústico, pronunciando se el Ayuntamiento sobre
la posibilidad o no de creación de núcleos de
población.

Habida cuenta que el Ayuntamiento no
ha adoptado un criterio concreto sobre la posibi-
lidad de creación de núcleos de población en sue-
lo rural, acuerdan dejar el asunto sobre la me-
sa, pendiente de resolución, dejando sin efecto
el acuerdo adoptado sobre el particular en la
sesión del pasado día 4 de Noviembre.

Vista la solicitud que suscribe D. Jaime
Llinás Miralles interesando se le conceda una pró-
rroga lo más amplia posible para la termina-
ción de las obras amparadas en la licencia mu-
nicipal que le fue concedida por este Ayunta-
miento el 8 de Octubre de 1.918, acuerdan por
unanimidad concederle una prórroga de un
año.

Campo de Deportes.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos

en virtud de la facultad que le fué conferida por acuerdo plenario del 3 de Octubre ultimo, había firmado ante notario la escritura pública de la cesión de terrenos a favor de este Ayuntamiento, hecha por la propiedad de Son Jet, para destinarlos a polideportivo. Con tal motivo la Corporación acuerda por unanimidad agradecer a D. Pedro Barceló, anterior propietario de los terrenos cedidos, su gentileza que ha tenido con el municipio con la cesión a que nos referimos.

Animimo el Dr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas ante la Federación Española de Fútbol con el fin de obtener ayudas económicas para la construcción de un campo de fútbol, acordando por unanimidad encargar a técnico competente la realización del correspondiente proyecto y presupuesto.

Normas Urbanísticas Plan General

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares en sesión del 20 de Noviembre de 1.949 relativo a la refunción de las Normas Urbanísticas del Plan General de Puigpunyent, declarando que dichas Normas no se ajustan a lo dispuesto en la resolución de dicha Comisión del 30 de Octubre de 1.948, la Corporación municipal acuerda por unanimidad remitir tales documentos al Arquitecto autor de las referidas Normas para que proceda a la subsanación de las deficiencias indicadas.

Resuelta de Galilea

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal sobre la necesidad de apuntalar la escalera de acceso y la cubierta de un cuarto

trastero del edificio destinado a escuela en Galilea, la Corporación municipal acuerda comunicar a la propietaria del edificio, proceda inmediatamente al apuntalamiento antes referido en evitación de posibles accidentes.

Maquina Fotocopiadora

Atendido el mal funcionamiento de la máquina fotocopiadora que adquirió este Ayuntamiento de la Casa OFITEC International y las continuas reparaciones que han tenido que hacerse durante el periodo de garantía, la Corporación municipal estima que no puede aceptarse esta máquina y en consecuencia acuerdan requerir a la Casa suministradora para que se haga cargo de la misma y reembolsse al Ayuntamiento la cantidad recibida.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta y yo como secretario certifico.

C. J. Colom Fero

J. P. Pérez

G. Matel

J. G. Estrell

E. Matell

J. Serrano Pascual

A. Martínez Díaz

O. Martínez

Sesió extraordinaria Día 31/12/79

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo convocatoria en forma, se reunió en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Illeso en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. José M. Terres Fontirroig, D. Pedro Martorell Bonet, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Síla, D. Guana, Ana Sardas Matas Síla y D. Antonio Ferrà Bordoy, habiendo excusado su asistencia D. Guillermo Font Quill, comunicando el inscrito secretario de este Ayuntamiento D. Llorente Matas Font.

Sevantamientos
suspenso gastos
voluntarios.

La Corporación municipal en sesión del 9 de Noviembre último acordó en cumplimiento de lo previsto en el artº 689 de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales sus pendr los gastos voluntarios siguientes: Subvención de 1.250 ptas. al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Baleares, y subvención de 600 ptas. al Fomento de Turismo de Mallorca.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron tal suspensión, el Sr. Presidente, previo informe del Secretario-Interventor, propone a la Corporación el levantamiento de la suspensión acordada, aprobándose así por unanimidad.

Gastos

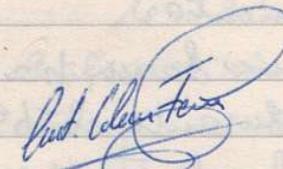
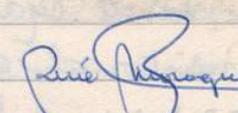
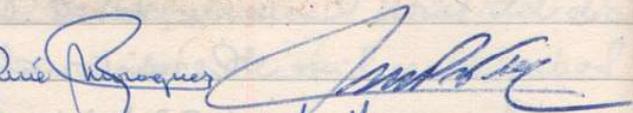
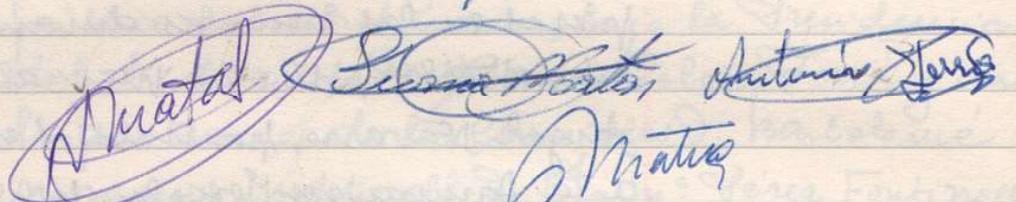
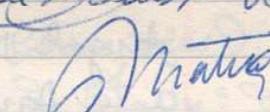
Se examinan y aprueban las ri-

giuentes facturas por servicios y suministros a este Ayuntamiento:

La de María Saau, por limpias en la Casa Consistorial durante el 1º trimestre de este año, 4.531 ptas; la de Friso Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante el mes de diciembre, 14.400 ptas; la de D^a Dolores Sánchez, por limpias en las escuelas durante los meses de Septiembre a Diciembre, 16.022 ptas. al maestro de obras D^a. Angel Navarro, por trabajos en la escuela, 138.000 ptas. a la Agrupación Escolar, por una carga de butano, 290 ptas; a OSFAR S.A., por vaciar pozos de la escuela, 3.595 ptas.; a Lorenzo Palmer, electricista, por reparaciones en las escuelas, 11.430 ptas; al Ayuntamiento de Calvià, por el servicio de recogida de basuras durante el 2º semestre 50.991 ptas. a la Filadora, por un uniforme para el municipal, 16.300 ptas. a D^a Eliisa Sánchez, por premio de cobranza 18.685 ptas., al depositario, por quiebranto de moneda 1.315 ptas; al Sr. Alcalde, por traslados y gastos representación durante el año, 26.950 ptas.; por trabajos varios en el Cementerio Municipal, 6.146 ptas; por medicamentos e igualas médicas al farmacista D^a. Gaspar Palmer Boned durante el 2º semestre, 9.480 ptas.; por medicamentos a los funcionarios municipales, parte correspondiente al Ayuntamiento, 4.084 ptas.; a D^a. Manolo Gouraíles, aparejador, por encargos durante el 4º trimestre, 45.000 pt.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las veintidós horas y quince minutos de la que se extiende la

presente acta y yo como Secretario certifico.


Bust. Colom Ferrà 
Enric Moraques Martorell

Jordi Martorell

Salvador Matas Vila, 
Vicente Font

Sesión ordinaria dia 2 enero 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día dos de enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Concejales D. José M. Pérez Fontanrog, D. Bartolomé Moraques Martorell, D. Jorge Martorell Coll, D. Salvador Matas Vila, D. Pechu Martorell Bonet, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Juanana Matas Vila, habiendo excusado su asistencia el concejal D. Guillermo Font Camill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Acta anterior

Abierto el acto por el Presidente, de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia

Dióse cuenta de la comunicación de la Delegación de Hacienda relativa al informe emitido por la Unidad Básica de Adminis-

tradicón Local en relación al expediente de modificación de créditos aprobado por este Ayuntamiento el 3 de Octubre último, sin observación de ninguna clase.

Primero se enteran de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares, adoptada en sesión del 20 de diciembre último, aprobando definitivamente la norma complementaria del Plan General de Puigpunyent, consistente en determinar para las zonas Residenciales Aisladas, cuya superficie mínima de solar se prevé en el Plan General de 7.000 m², que aquellas parcelas que no cuenten con la superficie mínima y gocen de esesntura pública con anterioridad a la vigencia del Plan General, pueden ser aptas para la edificación con la normativa aplicable en las áreas urbanizables programadas.

Dióse lectura a un escrito del Ayuntamiento de Costitx solicitando el apoyo de este Ayuntamiento a la petición formulada por aquél al Consell General Interinsular para que la "Cap de Bou" de Costitx sea reintegrada al museo Arqueológico de Palma de Mallorca. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad adherirse a la petición de Costitx y remitir al Consell General Interinsular petición en tal sentido.

Licencias de Obras

Vista la solicitud presentada por D. Manuel Rigo Tallbona interesando se le conceda licencia municipal para sustituir parte de las vigas de madera por otras pretensadas en Son Roquera, la Corporación acuerda concederle la licencia solicitada.

Examinado el Proyecto presentado por D. Antonio Canovas Cabrera, redactado por el Arquitecto D. Bernardo Nadal Bonnin y visto la aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo y el informe favorable del Aparejador Municipal, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder licencia municipal al solicitante Sr. Canovas para la construcción de un edificio de nueva planta en parcela rústica nº 132 de Son Jet.

Visto el proyecto presentado por D. José Garbayo Giménez y habida cuenta que según el informe del Aparejador municipal para completar el expediente debe presentar cuatro copias debidamente visadas por el Colegio de Arquitectos; planos de situación de la parcela, relacionando la con el P.G.O. de Puigpunyent vigente (hoja nº 2 clasificación del suelo) y que en el cuadro de normas urbanísticas, la normativa legal aplicable es P.G.O. de Puigpunyent, aprobado el 14/10/1977, no permitiendo además los balaustrados en las fachadas, la Corporación acuerda por unanimidad comunicar al solicitante las anteriores deficiencias.

Vista la solicitud formulada por D. Calixto Gari Osorio, interesando se recomiende la actual situación urbanística de la parcela 3-A del Puerto "les Molí", a efectos de concesión de licencia municipal para edificar, la Corporación municipal, por falta de datos, acuerda dejar la solicitud pendiente de resolución, la cual se verá de nuevo en la próxima sesión.

De sobre la mesa es vista de nuevo la

solicitud formulada por D. Sebastián Ramón Morey interesando se le conceda una prórroga del permiso que le fué concedido para construcción de una vivienda unifamiliar en establecimiento de Son Fortera, y visto el informe del Aparejador municipal y con el fin de disponer de elementos de juicio para el pronunciamiento sobre la posibilidad o no de creación de núcleos de población, la Corporación municipal acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que deberá presentar escritura pública en la que conste la fecha en que dicha parcela fué segregada de otra mayor, así como plano parcelario en el que figure, además de la suya, las parcelas colindantes, con las edificaciones existentes y distancias entre ellas.

Recurso de Don James Lee Bolton.

El 21 de Noviembre último tuvo entrada en este Ayuntamiento un recurso interpuesto por D. James Lee Bolton denunciando el hecho de que en la finca "les Gran" propiedad de D. Gaspar Alorda Fiol, según información reservada, las obras que se estaban ejecutando, se realizaban sin ajustarse a las normas de aplicación.

Intruido el correspondiente expediente se comprobó que las obras se ejecutaban con referencia a la licencia municipal concedida por este Ayuntamiento el 7 de Noviembre último.

Requerido informe del Aparejador municipal, éste lo emite en el siguiente sentido: "Examinada la documentación para la concesión de la licencia municipal de obras, se desprende que por tratarse de una edificación antigua ya existente, en la que no se aumenta su volumen ni la superficie construida, así como se conserva el

el mismo carácter nítico de acuerdo con su entorno según se desprende del Proyecto presentado en las Oficinas Municipales, el que suscribe entiende que no existe impedimento legal para la concesión de la licencia otorgada por este Ayuntamiento con arreglo a las condiciones que en la misma se indican.

En vista del anterior informe la Alcaldía el 29 de noviembre cursó notificación al D. James Lee, reunida el 30 de diciembre último, por la que se le concedía un plazo de quince días para que concretare cuáles son las normas que se han infringido, presentando las oportunas pruebas. No habiendo recibido contestación alguna.

En vista de todo lo cual, la Corporación municipal, acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada por D. James Lee y mantener el acuerdo de concesión de licencia municipal para la realización de obras a favor de D. Gaspar Florda Fiol adoptado en sesión del 4 de noviembre de 1.949, haciendole saber al Sr. Bolton los recursos que contra el anterior acuerdo cabe imponer.

Díose cuenta de las nueve reclamaciones que durante el periodo de información pública del Plan Parcial de Son Senalta se han presentado en su contra y que son las siguientes: la que suscribe D^o Mercedes Cubit Durán, la de D^o Catalina Salom mulet, la de D^o Alfonso de Olesa Ilobera, la de D^o Valentín Sombas Subira, la de D^o Miguel Sena Torta, la de D^o Juan Manuel de Setefiza, la de D^o Jerónima Guasch Munar, la de D^o Isidro Francisco Téres Ríbes y la del Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares. La Corpo-

Plan Parcial de Son
Senalta

ración después de enterada de todas ellas, acuerda por unanimidad remitirlas al Arquitecto autor del Plan Parcial D. Pedro Nicolau Boquer, para que emita informe sobre cada una de ellas.

Escuela de Galilea

Visto que a pesar de los varios contactos tenidos con la propietad del edificio destinado a Escuela Pública de Galilea para que efectuara las reparaciones necesarias en cuestión de posibles accidentes y que hasta la fecha no se ha hecho nada al respecto, la Corporación municipal consciente del grave peligro que supone para los niños que asisten a dicha escuela permanecer en un local que amenaza ruina, acuerda por unanimidad requerir al propietario del mencionado edificio para que en el plazo improrrogable de DÍAS proceda a emprender las obras correspondientes al cuarto trastero, escalera y tejado del edificio, dependiendo éstas de mayor peligro de derrumamiento, según informe del Aparejador municipal, significando le además que transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado las obras, sin más aviso, se dará cuenta a la Fiscalía de la Tienda para que adopte las medidas pertinentes.

An mismo se acuerda hacer gestiones con el Obispado de Mallorca, a través del Cura de Galilea, para que ceda provisionalmente, hasta tanto se haya resuelto la seguridad del edificio escolar, el uso de un local de dicha Parroquia, donde puedan impartirse las clases.

La nueva aula escular que actualmente se está construyendo no dispone de los servicios sanitarios correspondientes, siendo por ello obligado tener que usar los actualmente existentes,

Servicio en nueva aula escolar.

bastante separados del aula que se construye, la Corporación municipal después de considerar el asunto, acuerda por unanimidad encargar un presupuesto para conocer la cuantia de unos servicios adecuados a la nueva construcción y en vista de su importe resolverá lo que estime más oportuno.

Limpieza diaria
de las escuelas

La limpieza que actualmente se presta en el edificio escolar de esta villa es muy deficiente para las necesidades actuales, en vista de lo cual acuerdan por unanimidad encargar la prestación de la limpieza de las escuelas, a razón de una hora de trabajo por cada dia de clase, mas una limpieza semanal de cuatro horas.

Baches calles

Visto el mal estado en que se encuentran algunas calles de Puigpuyent y de Galilea, acuerdan por unanimidad proceder a un bacheo de las mismas, a base de asfalto en las que son de este material y de revuelto en las que tienen el pavimento de tierra.

Colocación de farolas
en calle mos.
Gimnasio.

A sugerencia de la Comisión encargada se acuerda colocar dos farolas en la calle Alcalde Hermanos Gimnasio de Puigpuyent por encontrarse parcialmente a oscuras.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de la que se entiende la presente acta y yo como secretario, doy fe.

Ad. Claret

Díaz

José Estebanell

Brau Rodríguez

Turley

R. Alfonso Antonio Ferrero
Eduardo Matas J. Matas

Sesión ordinaria Día 6 Febrero 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, riendo las veintiuna horas del día seis de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fernández, el Ayuntamiento Ilenco, con la asistencia de los concejales D. José M. Serré Font i Rossig, D. Salvador Matas Vilà, D. Jorge Martorell Boel, D. Pedro Martorell Boenel y D. Antonio Fenollar. Hoy, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell, D. Germán Font Llumill y D. Juanma-Ana Matas Vilà, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Alvertido el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad después de haberse efectuado la enmienda en el apartado "Colocación de farolas en calle Hermenegildo Gimar el", que dice: "A sugerencias del Concejal Sr. Matas, debe decir: A sugerencias de la Comisión encargada.

Correspondencia

1.- Díose cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares, autorizando la acumulación de la Secretaría de Respuestas al Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Vicente Matas Font, quedando enterados.

2.- Se enteran de un escrito del Secretariado Pedagógico de l'Escala d'estiu interesando la colaboración económica de este Ayuntamiento. Vista los excaos recursos de este municipio y las muchas necesidades acuerdan comunicar a dicho Secretariado la imposibilidad de atender a su petición.

3.- Díose cuenta de un escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Grupo Escolar mixto de Puigpunyent, señalando las necesidades más urgentes en el Grupo Escolar y otros trabajos en fase de realización e interesando las posibilidades de este Ayuntamiento y fechas aproximadas de realización. La Corporación acuerda comunicar a dicha Asociación que el Ayuntamiento tiene especial interés en realizar cuantas obras o mejoras sean necesarias en las escuelas, si bien éstas están sujetadas a los recursos económicos con que pueda contar el Ayuntamiento, sin olvidar que en Galilea existe otro centro escolar que también debe atender. Por tanto es imposible señalar unas fechas de realización, aunque sea en forma aproximada, por las razones económicas antes expuestas.

4.- Se enteran del escrito de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Baleares aprobando el expediente del Impuesto municipal sobre Gastos Suntuarios con efectos de 1º de enero de 1.980.

5.- Igualmente se enteran de otro escrito de la misma autoridad sobre aprobación del expediente del Impuesto municipal sobre Salsas con efectos de 1 de enero de 1.980

6.- Vista el escrito presentado por María

morey, poniendo de manifiesto las molestias que le ocasionan la celebración de fiestas hasta altas horas de la madrugada en el Salón Parroquial de esta localidad, acuerdan comunicar a la interesada que se dará cuenta del hecho al Sr. Curia Parroco y a la Agrupación Socio-Cultural Deportiva de Puigpunyent que son los interesados en el local.

Nº.- Se enteran de un escrito de la Federación Balear de Fútbol, al que acompaña fotocopia de otro escrito de la Real Federación Española de Fútbol sobre extremos que deben cumplimentarse para la financiación de las obras del campo de fútbol a cargo de dicha Real Federación. Los reunidos acuerdan comunicar a la Federación Balear que se están realizando las oportunas gestiones para la aportación de los documentos interesados.

Siguindacion Apoderado

Se examina y aprueba la liquidación de las operaciones realizadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. F. Xavier Sans durante el 4º trimestre de 1.949 que arroja un total tanto en deuda como en haber de 168.801 ptas.

Instancias

Vista la solicitud formulada por D. José Marqués Canellas interesando sea traspasado el permiso de parada que tiene concedido por este Ayuntamiento para el coche marca Dodge matrícula PM-5844-D, al automóvil de reciente adquisición marca Talbot 150 SX, de 11'61 HP, matrícula PM 834-0, de 5 plazas, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar el traspaso solicitado, significando al solicitante que viene obligado a prestar el servicio público de transporte en esta localidad y

88
Recurso de Don José Balanzat

que en caso contrario se le anulará la licencia.

Sistó el recurso de reposición interpuesto por el Abogado D. Juan Andreu Tujel en nombre y representación de D. José Balanzat Tur contra Resolución de la Alcaldía, imponiendo al Sr. Balanzat una sanción de 21.000 ptas. por infracción urbanística al carecer de la correspondiente licencia municipal para la construcción de una caseta en parcela nº 25 de Sonret, el Ayuntamiento Illeso emite el siguiente informe:

Considerando que en el escrito de reclamación no se desvirtúan en absoluto los hechos de la infracción cometida, ya que no queda demostrada la existencia de una vieja casita de aperos por el simple hecho de mencionarla en una escritura pública de compraventa autorizada el 27 de julio de 1.949, sin presentar en cambio testimonio notarial o prueba testifical alguna.

Considerando que la presentación de las tres facturas no pueden considerarse documentos válidos para la fijación del valor de la obra, ya que no prueban que dichas facturas correspondan al coste total o parcial de las obras, ni siquiera que pertenezcan a ésta, no aportándose por el contrario documento alguno suscrito por técnico o篷to competente.

En consecuencia, la Corporación municipal estima que debe mantenerse la sanción impuesta por la Alcaldía en la misma cuantía que se señaló en la Resolución de la misma de fecha 10 de noviembre de 1.949.

Recursos contra
proyectos Ses Velas

Se enteran de los escritos presentados relativos a los lavorados con dicho Proyecto y habida

cuenta que hasta el 7 de este mes se cumple el plazo de treinta días concedido a los afectados para formular reclamaciones o alegaciones, acuerdan dejar las pendientes de estudio para la próxima sesión.

Licencias de obras

Reexaminada la solicitud formulada por D^r María Salmer Silla para la realización de las obras consistentes en reparar fachada y tejado, desague del mismo y construcción de una habitación en la casa nº 52 de la calle General Goded, y visto el informe favorable de la Comisión municipal de Obras y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Vista la solicitud suscrita por D. Manuel Casanovas Rodríguez interesando licencia municipal para enlucir el comedor, embaldosar una habitación, arreglar chimenea, levantar tabiques, arreglo de gateras y construir escalera de entrada en la Casa La des monjas de Galilea, acuerdan que por el Aparejador Municipal y el Presidente de la Comisión de Obras se gire visita al lugar donde se pretende realizar las obras y en vista de su resultado se resolverá.

Obras de nueva planta.

Visto el proyecto presentado por D. Antoni Roig Roig para la construcción de una Casa de Labor y Almacén anexa a explotación agrícola en parcela nº 62 del catastro de Rustica, sita en Galilea, el Ayuntamiento Pleno estima que no existe peligro de formación de nidos de población, acordando su envío a la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de su aprobación.

Sobre la mesa es visto de nuevo el proyecto de D. José Garbaya Jiménez solicitando licencia municipal para la construcción de una vi-

vienda una familiar en parcela rural de Conques, al que se han unido los documentos indicados en el acuerdo del 2 de enero último, y estimando la Corporación que no existe peligro de formación de nucleo urbano, acuerdan informarlo favorablemente y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación.

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud de D. Calixto Garri Osorio, interesando se recomiende la actual situación urbanística de la parcela 3-A del Huerto de los molí de Son Jret.

Seguidamente se dio lectura a la Resolución del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20 de diciembre último adoptada en relación con el recurso de alzada interpuesto por D. Calixto Garri contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares del 19-2-49, denegatorio de la construcción de una vivienda en la referida parcela.

Habida cuenta que la Comisión Provincial de Urbanismo en sesiones del 14-9-48 y 24-4-49 aprobó definitivamente sendos proyectos de obras de nueva planta, destinados a viviendas unifamiliares, en el mismo sector donde pretende edificar el Sr. Garri, el Ayuntamiento de Ilores acuerda por unanimidad dirigirse a la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares para que indique cual es su parecer en relación a la solicitud formulada por D. Calixto Garri Osorio.

Subsanación deficiencias normas P.G.O.

Habiéndose subsanado las deficiencias apuntadas por la Comisión Provincial de Ur-

banismo de Baleares en resolución del 20 de noviembre último en relación a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Puigpunyent, el Ayuntamiento Ilenc acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y que se remitan a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su resolución.

Reexaminada la rectificación del Síndic municipal de Illetantes referida al 31 de diciembre de 1949, con una población total de derecho de 1.031 habitantes, el Ayuntamiento Ilenc acuerda por unanimidad prestarle aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Dióse lectura a una carta de OFITEC INTERNAZIONAL S.A. exponiendo las causas del mal funcionamiento de la máquina floculadora adquirida por este Ayuntamiento, debidas principalmente a la humedad existente en el edificio, sugiriendo al mismo tiempo la conveniencia de cambiar la máquina por otro modelo al cual no le afecte con tanta intensidad la humedad. Los reunidos estiman razonable la propuesta efectuada y acuerdan averiguar qué máquina ofrece mejores garantías de buen funcionamiento y a la vista de dichas averiguaciones resolverán.

Con el fin de destruir las hierbas que nacen en el Cementerio y en las vías públicas, acuerdan por unanimidad adquirir un pulverizador accionado a mano, siempre que ello no resulte un peligro para la salud pública. A tal fin acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y, en su caso, dado el reducido coste de estos aparatos, cuide de su adquisición.

Recogida y tra-

tamiento de basuras.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de los contactos tenidos con el Ayuntamiento de Palma para que cuide de la recogida y tratamiento de residuos urbanos de Trujpungent y Galilea, cuyos estudios se hallan en fase muy avanzada. Hasta tanto dicho Ayuntamiento se haga cargo de una manera formal de dicha recogida, continuará el servicio tal como se viene haciendo en la actualidad, si bien la persona encargada de recoger los cubos de basura solicita se le abone una retribución mensual de 20.000 pesetas. Los reunidos, visto que se trata de un periodo relativamente corto, ya que probablemente dentro de breve plazo entrará en funcionamiento el nuevo servicio, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el encargado de la recogida de los cubos de basuras.

Equipamiento sanitario.

Careciendo este Ayuntamiento del material necesario para la instalación de un centro sanitario en esta villa, acuerdan por unanimidad solicitar de la Dirección General de Hacienda Sanitaria una subvención de 335.465 pesetas para la adquisición de los siguientes elementos: una mesa de despacho, un sillón con ruedas, dos sillas, un divisor, una vitrina, una mesa auxiliar, un omeóscopio, un electrocardiógrafo, un oscilómetro, un oftalmoscopio laringo-rectal, mas tijeras rectas punta romba, mas tijeras rectas punta fina, mas pinzas, un ebulidor, una pinza curva, un martillo de reflejos, una pinza disección sindientes grande y una pinza disección sin dientes pequeña.

Ruegos y preguntas

El corregidor de Huesca de cuenta que en las parcelas nº 4 y 72 de Sombreret, propiedad de D. José A. Ariza Ruiz y D. Arnaldo Rebarasa Bisquerra se han realizado obras sin contar con la correspondiente licencia municipal, a los cuales se les instruirá expediente de infracción urbanística.

Anímiso manifiesta que en una calle de Galilea desde hace mucho tiempo existe una riñera de BESA que molesta a los viandantes, acordando comunicarla a dicha Compañía para que proceda a retirarla.

Desconociendo el horario que le fija la Delegación de Trigüenys debe permanecer abierta al público, acuerdan dirigir un escrito al Colegio Provincial de Farmacéuticos en tal sentido.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se entiende la presente acta y yo como secretario certifico.

Sesión especial dedicada a la aprobación
del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà, y con la asistencia de los Concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José M. Síeres Fontanet, D. Salvador Matas Síla, D. Jorge Martorell Bell, D. Pedro Martorell Sureda; habiendo dejado de asistir D. Juan-Antón Matas Síla, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Guillermo Font Cunill, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma pre vista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutiéndose detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y bases de ejecución y encontrándolos en parte conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos establecidos para atender a quelllos, se pasa al siguiente debate:

1º.- Comentando por algunos de los presentes sus deseos de no percibir cantidad alguna por antigüedades o gastos de representación previstos en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, se acuerda por unanimidad renunciar a este derecho.

2º.- Seguidamente se pasa a deliberar

sobre el destino que dentro del presupuesto pridiere darse a la cantidad que en principio estaba destinada a los gastos de representación de la Corporación, proponiendo el concejal Sr. Matas que el importe que hubiera correspondido a los concejales de su partido sea destinado a gastos de beneficencia municipal. Puesta a votación esta propuesta no es aceptada por los votos en contra del Sr. Alcalde y de los concejales D. Bartolomé Moragues, D. José M^o Sivera y D. Pedro Martorell, habiendo votado a su favor el propio D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell.

A continuación el Sr. Sivera hace otra propuesta para que dicho crédito sea distribuido entre las partidas de alumbrado público de Galilea, material escolar, reparaciones en la Casa Consistorial y obras públicas. Puesta a votación, votan a su favor, además del proponente, el Sr. Alcalde y los concejales D. Bartolomé Moragues y D. Pedro Martorell, y en contra D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell.

Seguidamente se pasa a la votación de la totalidad del proyecto de presupuesto dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, correspondientes al Sr. Alcalde y a los concejales D. José M^o Sivera, D. Bartolomé Moragues y D. Pedro Martorell.

Votos en contra: 0, formulados por D. Salvador Matas y don Jorge Martorell.

Siendo que el total de miembros que componen la Corporación es de nueve y que el total de votos favorables son cuatro, no se alcanza la mayoría absoluta prevista en el artº 681 de la Ley de Régimen Local, no procediendo por tanto la aprobación del referido proyecto de

Brempuerto.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la sesión el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como secretario certifico.

Ant. Colom Ferrà
J. Matas
Díaz
B. Martínez

Pau Miquelagues

Jordi Martorell

Antoni Ferrà
Martínez

Sesión especial aprobación Brempuerto Ordinario ejercicio de 1.980.

Concejales asistentes

José M. Tercé F.

Salvador Matas S.

Jorge Martorell C.

Leopoldo Martorell B.

Antonio Ferrà J.B.

Juan A. Matas Silla

Concejales que han

excusado su asistencia

Bueno-Miquelagues M.

Gmo. Jordi Llunell

Concejales que han

faltado sin excusa

Ninguna

En la villa de Brempuerto, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve la hora de las 20'45 prenfa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen. Habiendo faltado los que en el mismo se resenán - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1.980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutidos detinidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrándose los en parte conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por cinco votos a favor formulados por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Díez, Martorell Benet, Ferrà y Matas Ríla, y dos votos en contra pertenecientes a D. Salvador Matas y D. Jorge Martorell. Prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fija de el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A. Operaciones corrientes

| | |
|---|---------------|
| Capítulo I.- Remuneraciones de personal | 3.036.467 pt. |
| Capítulo II.- Compra de bienes corrientes y servicios. | 2.491.763 pt. |

Capítulo III.- Intereses

| | |
|---|------------|
| Capítulo IV.- Transferencias corrientes | 64.785 pt. |
|---|------------|

B. Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Capítulo VI.- Inversiones reales | 554.400 pt. |
|----------------------------------|-------------|

" VII.- Transf. de capital

" VIII.- Variación de ac. fija.

" IX.- Variación de pat. fija.

146.105 pt.

Total gastos 6.293.520 pt.

ESTADO INGRESOS

A. Operaciones corrientes

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Capítulo I.- Impuestos directos | 1.963.000 pt. |
|---------------------------------|---------------|

" II.- id indirectos 683.000 "

" III.- Casas y otros ingresos 1.364.520 "

" IV.- Transferencias corrientes 2.258.000 "

" V.- Ingresos patrimoniales 25.000 "

B. Operaciones de capital

Capítulo VI. Reg. de inversiones res.

" VII. Transferencias de capital

" VIII. Tasaación de activos fijos.

" IX. id de pasivos "

Total ingresos 6.893.520 ptas

Resultando por consiguiente nulo el dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser nuevo el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quorum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintiuna y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Ant. Colom Forn

José Martorell

Martorell

José Pujol

Alcalde

Antonio Serrano

M. M. P.

Sesión ordinariaDía 5 marzo 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, se reunió en la casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fera, el Ayuntamiento de Llano, con la asistencia de los concejales D. José M. Sàez Font i Roig, D. Salvador Matas Ríal, D. Jorge Martorell Coll, D. Cecilio Martorell Bonet, D. Antonio Fera Bordoy y D. Juan-Antón Matas Ríal, habiendo excusado su asistencia D. Bartolomé Monagas Martorell y D. Guillermo Font Cunill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, conviniendo el infrascrito secretario del Ayuntamiento Don Vicente Matas Font.

Fueron leídas y aprobadas las actas de la sesión ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día veintiocho de febrero último para la aprobación del presupuesto ordinario.

Se hizo lectura a un escrito del Delegado Provincial del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo relacionado con el edificio destinado a escuela pública en Galilea, comunicando que dicha Delegación no es competente para imponer la ejecución de obras consideradas de "reconstrucción", puesto que aquella se limita a las de mera reparación, poniendo de manifiesto además el contenido del artº 183 de la Ley del Suelo sobre declaración del estado de ruina de los edificios, que entra dentro del ámbito de la actuación municipal.

Los reunidos después de comentado este asunto, entienden que por un técnico de dicho

Actas anteriores

Correspondencia

Organismo debería girarse visita al indicado edificio y comprobar si efectivamente se trataba de obras de reconstrucción o de posible reparación, y a la vista de dicho resultado podría actuarse con mayores elementos de juicio. A tal fin acuerdan por unanimidad interesan de la Delegación de la Hacienda el dictamen técnico antes indicado.

2.- Dijo se lectura a un escrito que suscriben un grupo de alumnos de 8º de E.G.B. de la Escuela de Puigpunyent solicitando una ayuda para hacer un viaje de fin de estudios. La Corporación habida cuenta que no tiene aprobado el presupuesto del presente año, acuerda dejar este asunto pendiente de resolución.

3.- A continuación se da cuenta de un escrito del Consell General Interinsular de Baleares referente a la modificación del artº 4º de las Normas Urbanísticas del Plan Provincial de Ordenación de Baleares, quedando enterados.

4.- Primero se enteran de un escrito del Partit dels Treballadors de les Illes sobre la conveniencia de pronunciarse el Ayuntamiento eligiendo la vía constitucional del artº 151 para el acceso a la autonomía de Baleares.

5.- Fijo el escrito del Servicio de Fondos del ministerio de Agricultura poniendo de manifiesto que el Fondo Local puede conceder préstamos hasta 50.000 ptas. con reintegro de cuatro anualidades y al interés del 5 por 100, siendo el capital actual del Fondo de 272.400 ptas. La Corporación, con el fin de no conceder privilegios, acuerda por unanimidad dar amplia información a este asunto, mediante bando, y señalar un plazo hasta el día 22

de los congresos, para la presentación de solicitudes.

6.- Díjose cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares comunicando que a petición del farmacéutico de Dúig pungent D. Juan Guardia, se había autorizado un horario intensivo en que debe permanecer abierta la Farmacia de esta villa y que abarca desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siempre que el servicio farmacéutico quede suficientemente atendido a satisfacción de los habitantes de esta localidad.

Los regidores acuerdan dar a dicho escrito la debida información pública, para que el vecindario pueda manifestar si con el horario establecido el servicio farmacéutico queda suficientemente atendido o no.

7.- Se enteran de la resolución adoptada por la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo en relación con el recurso de alzada interpuesto por D^o Ciudadel Arcs Aguilera contra acuerdo de la C.P.V. de Baleares de fecha 19.2.79, denegatorio de construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje "los molí" de este término municipal.

8.- Díjose lectura a un escrito presentado por D^o Antonia Benítez, domiciliada en la calle Rector Gotuzzoña, 28, denunciando el hecho que cerca a su casa existe una cloaca que le produce humedades en la casa que habita, interesando se mosenen estas anomalías. La Corporación acuerda pasar la petición a informe del Técnico Municipal.

Retribuciones complementarias

La Corporación municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley 42/1949 de 29 de Noviembre, Orden del Ministerio de Administración Municipal de 26 de Noviembre de 1.949, Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero último y demás disposiciones aplicables, acuerda por unanimidad señalar a cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones complementarias que en cada expediente individual se señalan, las cuales están comprendidas dentro de los límites de incremento de gastos de personal previstos en las indicadas disposiciones.

Cuenta de Caudales del 4º Trimestre

Reexaminada la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1.949 rendida por el depositario de este Ayuntamiento y que arroja una existencia en caja en 31 de diciembre último de 881. 20 f. ptas. acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Licencias de Obras

Se examina y aprueba la solicitud de licencia municipal suscrita por D. José López, Comandante accidental del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, para construir un cuarto de baño y una cocina, así como la instalación de un servicio sanitario y eléctrico en la base Cuartel de esta villa, acordando concederle la licencia solicitada.

Vista la solicitud de ayuda del Distrito para la mejora de la vivienda rural que suscribe D. Bartolomé Colom Colom, acuerdan por unanimidad informarla favorablemente.

Escrito de alegaciones del Sr. Re-

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Arnaldo Rebasa Bisquerra en re-

Relasa

bación a la resolución de la Alcaldía del 12 de febrero último sobre sus penas de obras por supuesta infracción urbanística y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal desvirtuando dichas alegaciones, la Corporación municipal acuerda pa-
se de nuevo el expediente a informe del Técni-
co municipal para que emita informe sobre
la posibilidad o no de legalización de la obra
y gravedad de la infracción urbanística.

No habiendo cumplido el Sr. Relasa la or-
den de suspensión de las obras decretada por la
Alcaldía, acuerdan ponerlo en conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia a los
efectos que estime pertinentes.

Condicionamiento
Casa Consistorial

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de a
condicionamiento de las dependencias del piso de
la Casa Consistorial para destinarlas a Oficinas
municipales y local de sanidad, si bien las re-
paraciones necesarias tendrían que hacerse
al no contar con el presupuesto ordinario aprobado.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos
de la entrevista tenida con la mujer encargada
de la limpieza de las escuelas y de las quejas
recibidas en cuanto al servicio, señalando que
el servicio de limpieza no podría atenderse
escrupulosamente mientras se están realizando
obras en el edificio escolar.

En este estado y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinti-
dos horas veinte minutos, de la que se extiende la pre-
sente acta y yo como Secretario certifico.

A. J. Colmenares

J. M. Diaz

M. A.

Jordiell Martorell

Morales

Antoni Soler Puig Alba

Martínez

Sesión Ordinaria 2 abril 1.980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, viendo las veintiuna horas del día dos de abril de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bonabolau Moraques Martorell, D. Jose M. Perer Fontanoy, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Juanana Mata. Una de las autoridades excusadas en asistencia los concejales D. Guillermo Font Cuixell y D. Salvador Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Mata Font.

Alonso el acto por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día 5 de marzo, aprobándose por unanimidad.

Actas anteriores

Cuentas

Se examinaron y aprueban las siguientes:
Más facturas de D. Francisco Martínez, por trabajos de recogida de basuras durante los meses de enero a marzo - 60.000 pts. La de Fenetería mes que da, por 5 m. rejilla, nº 25 pts; otra de la misma Fe-

metaria, por pintura, 288 pts.; La de Auto servicio Total
 por papel higiénico, 35 pts.; La de D^o María Suau,
 por trabajos de limpieza de la Casa Consistorial, du-
 rante el primer trimestre, 3.990 pts.; La de Vicente
 Baúra, por un cubo de basura, 1.142 pts.; La de mi-
 quel Moragues, por una pala y una escoba, 238 pts.;
 La de Antonia Slalres, por anegados calles de Galilea,
 12.800 pts.; Otra del mismo, por trabajos en calle
 Epal Gedel, 1.350 pts.; La de Fernanda Gómez, por un
 motor bomba, 10.029 pts.; Otra del mismo, por pos-
 ter faroles escuelas, 1.350 pts.; Otra del mismo, por
 una pañilla, 5.116 pts.; La de Antonia Slalres, por tra-
 bajos callejón Escuelas, 42.545 pts.; La de Vicente
 Gómez, por material camino de Galilea, 15.968 pts.;
 Otra del mismo, por material camino Se Ternase,
 10.492 pts.; La del apoderado en Palma, por hono-
 rarios 1er. trimestre, 1.500 pts.; Otra del mismo, por
 suministros 1er. trimestre, 265 pts.; La del Arquitecto
 Monro, por plano bo boqueño fijo, 15.000 pts.; La del
 aparejador Manuel González Planas, por honora-
 rios trabajos realizados durante el primer tri-
 mestre, 54.000 pts.; Otra del mismo, por un carrete
 Kodac Justan, 895 pts.; La de STOP por trabajos medi-
 ciones de fomas, 54.300 pts.; La de la Carpintería Ga-
 mero, por un juego de perianas, 15.185 pts.; La de
 Almacenes Sanz, por una puerta de 203 x 1'21'5,
 5.800 pts.; La de consultor de los ayuntamientos,
 suscripción anual, 6.000 pts.; Otra del mismo, por
 un ejemplar del Reglamento sobre Planeamiento
 Urbanístico, 960 pts.; La de ATM por un manual
 de nueva estructura presupuestaria y retribucio-
 nes de funcionarios locales, 1980, 600 pts.; La de la
 Revista Certamen, suscripción anual, 2.950 pts.;
 La del Boletín Informativo CUNAL, suscripción an-

87

mual, 2.454 pts.; La de Editorial Aranzadi, suscripción anual, 4.800 pts.; La del Boletín Oficial del Estado, suscripción anual, 6.000 pts.; Nueve facturas, por 14 cargas de butano para las escuelas, 5.040 pts.; La de la Escuela de Galilea, por limpiezas, alumbrado y calefacción, 6.035 pts.; La de Cristalmar, por un vidrio doble, 605 pts.; La del pintor Frau, por pintar interiores escuelas, 20.400 pts.; A la Hacienda Pública por impuestos sobre Actos Jurídicos, 5.670.; A Gesa, por fluido eléctrico consumido en las escuelas, Oficinas, Cementerio y alumbrado público, 30.342 pts.; A la misma, por alumbrado público Né Beltrana, 56.935 pts.; Dos facturas de la Compañía Telefónica, por servicios de los meses de enero a abril, 4.468 pts.; A Egyano Salas, por reparaciones repetidor T-V, 6.410 pts.; A Ofitec por reparaciones Fotocopiadora, 560 pts.; Al mismo, por cuatro cartones 3 M, 3.228 pts.; A API, por señalizaciones STOP, 18.930 pts.; Al Servicio de Tránsitos, por impuestos, 48 pts.; A varas, por gastos labalgatas Reyes magos, 20.000, pts.; A mare nostrum, por anestesias a funcionarios, 54.198, pts.; A Dolores Sánchez, por trabajos de limpiezas en las escuelas, durante los meses de enero a marzo, 22.500 pts.; Al Ayuntamiento de Calvià, por el servicio de recogida de basuras durante el 2º semestre de 1979, 136.024 pts.

Correspondencia

Sí se cuenta de un escrito de la Guardia Civil dando cuenta de la supresión provincial del Puesto de esta villa por haber quedado integrado al de Resportas, quedando enteradas.

Asimismo se enteran de un escrito de

la Conselleria d'Interior del Consell General Interinsular de Balears referente al nombramiento de D. Antonio Blísteras Gasual como Jefe del Gabinete de Asesoramiento a las Corporaciones locales y de su ofrecimiento para colaborar con los Ayuntamientos.

También se enteran de un escrito del Consell Insular de Mallorca sobre peticiones de ayuda técnica para la redacción de proyectos de obras.

Visito el escrito de la agrupación escolar mixta de esta villa relativos a la conservación del edificio escolar, a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan designar a D. Juanana Mata, concejal de este Ayuntamiento, para que se encargue de las funciones de limpieza, conservación y demás atenciones del edificio escolar, dentro de los límites presupuestarios.

Visito el escrito formulado por D. Mateo Caldentey Morey, interesando se proceda a la rectificación del error material habido en la documentación del Plan General sobre zonificación de unos terrenos, la Corporación por unanimidad acuerda encargar al arquitecto D. Pedro Nicolau la documentación necesaria para la rectificación.

Reexaminada la solicitud que suscribe D. Enrique Roca Ticozell interesando permiso para ampliar una casa de apartamento en una parcela de lomas y visto el informe del Aparejador municipal acuerdan por unanimidad comunicar al Sr. Roca que al estar en planificada la parcela en terreno urbanizable programado es imprescindible la existencia de Plan Parcial y/o

Solicitudes

getto de urbanización aprobados para la concesión de licencias de obras en dicha zona.

Reexaminada la solicitud formulada por D^o maria Lluís manimón, acuerdan concederle licencia municipal para el traslado de los restos de D. Miguel Ramón Guind desde la sepultura nº 69 a la nº 18 ambas del Cementerio municipal de esta villa, previa la autorización de la Inspección municipal de Sanidad.

Reexaminada la solicitud formulada por D. Miguel Ramón Reus sobre condiciones urbanísticas de una parcela situada en lomas y visto el informe del Aparejador municipal, la Corporación municipal acuerda comunicar al solicitante que para poder edificar en dicha zona es imprescindible la existencia de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización debidamente aprobado.

De sobre la mesa es vista de nuevo la petición formulada por los alumnos de 8º de E.B.B. de esta localidad, interesando una ayuda económica para un viaje de fin de estudios, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con una aportación de ochomil pesetas.

Reexaminada la solicitud formulada por D^o Ana María Salom Soler, interesando se le conceda una prórroga de la licencia municipal de obras nº 33/43, concedida por la Corporación municipal el 27 de abril de 1.943 a nombre de la solicitante y de D. Miguel Barceló Miralles para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcelación, dígo en parcela nº 72-73 de Sogret y visto el informe de Secretaría, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Habida cuenta que la condición 11º de

dicha licencia señala que "las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de DIEZ y OCHO meses a más que, antes, se solicite y obtenga prórroga."

Visto el artº 13 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa municipal por concesión de licencias urbanísticas prevé que "Las licencias concedidas se entenderán caducadas si dentro de los términos que en cada caso se señalen, no se han iniciado o terminado las obras correspondientes."

Resultando que dentro del plazo de los 18 meses previstos en la licencia y hasta la fecha de presentación de la solicitud no se pidió ni por tanto se obtuvo prórroga alguna.

Resultando que los terrenos donde se pretende edificar han variado considerablemente de clasificación urbanística, puesto la fecha de concesión de la licencia eran terrenos rústicos, pasando a la clasificación de urbanizable mediante la aprobación del Plan General de Ordenación de Puigpunyent en 14 de Octubre de 1.977, hallándose en trámite de formación el correspondiente Plan Parcial.

La Corporación municipal acuerda por unanimidad desestimar su petición sobre la concesión de prórroga de la licencia, e instaurar expediente administrativo para la declaración de la ciudadad de la misma, dando audiencia y vista al interesado.

Apertura de Es.
tablecimiento.

Examinada la solicitud formulada por D. Francisco Bosch Jover, interesando licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Bar-Restaurante en la finca Son Jet y visto la autorización del Gobierno Civil y la declaración de alta de la licencia Fiscal de Acti-

vidades Industriales, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada, previo pago de los derechos de ordenanza correspondientes.

Licencia de Obras

Vista la solicitud formulada por D^r Ana Ginard Rullán se le concede licencia municipal para la construcción de un cuarto de aseo en la casa calle Salvo de telo nº 10.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1.949.

Sequidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas debe incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no procede de fral el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultas de ingresos 892.277 Ptas.

Resultas de gastos 320.781 "

Diferencia o superavit ... 571.496 Ptas.

Rectificación del Inventario de Bienes Municipales.

Vista la rectificación del inventario municipal de Bienes de esta Corporación, en el que se han introducido las modificaciones hechas en el pasado año 1.949, la Corporación municipal acuerda por unanimidad prestarle aprobación en la forma que ha sido redactado.

Recogida de Basuras

Dio cuenta de la oferta realizada por el Ayuntamiento de Calviá para la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos de esta villa a partir del 1º de este mes, por cuyo servicio el ayuntamiento de Puigpunyent tendría que abonar la suma de 701.040 Ptas., siendo de cargo del ayuntamiento de Calviá todos los gastos del servicio, incluidos los de personal.

El Concejal Sr. Moragues da cuenta que

a última hora han salido problemas debido a la falta de personal, y que por aquella Corporación se ha indicado la necesidad de que la recogida en ver de realizarse durante el día, como estaba previsto, se efectuaría a partir de las ocho de la noche.

Ten vista de ello y ante la posibilidad de que el trabajo nocturno pueda ser más gravoso para este Ayuntamiento, se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Realizar una entrevista formal con los responsables directos del Servicio de Recogida de Basuras de Calviá para aclarar el extremo anteriormente indicado y concretar condiciones mediante contrato.

2º.- Hacer un planificación detallado de todas las personas que de una forma u otra pudieran beneficiarse del servicio.

3º.- Estudiar una propuesta de tarifas suficientes para que el servicio se autofinancie.

Dióse cuenta del escrito del Consell Insular de Mallorca comunicando que antes del día 15 del presente mes deberán presentarse las peticiones de obras que desean incluirse en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, acompañándose los correspondientes proyectos técnicos.

Es de todos sabido que el problema más importante que tiene el Ayuntamiento es el del abastecimiento de agua y saneamiento de la población y que por consiguiente la principal obra y de más urgente realización es la del Proyecto de abastecimiento y saneamiento de Puigpunyent.

En consecuencia, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Solicitud de inclusión de obras en el Plan Provincial.

1º.- Prestar conformidad al Proyecto de Abarcamiento y saneamiento de esta villa, redactado por el ingeniero Industrial D. Martin Vilà Jau- me, cuyo presupuesto total es de 32.565.993 ptas.

2º.- Solicitar la inclusión del referido Proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

3º.- Solicitar con cargo al Plan Provincial antes indicado una subvención a fondo perdido de 17.911.296 ptas. equivalentes al 55 por 100 de su importe total.

4º.- Aplicar contribuciones especiales para el resto que queda por cubrir, o sea por la cantidad de 14.654.694 ptas., que representan el 45 por 100 del presupuesto total de la obra.

5º.- Hacer constar en la solicitud -aparte de la necesidad y urgencia de la implementación de dichos servicios- que en el pasado ejercicio, a pesar del compromiso verbal de los miembros del Consell de incluir dicha obra en el Plan Provincial de 1.979, no fué posible a última hora por no contar el Ayuntamiento con garantía suficiente al no tener aprobado el expediente de contribuciones especiales, por cuyo motivo este municipio fué excluido de dicho Plan.

Fiestas Patronales

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se acuerda invitar al veintiadós para la presentación de propuestas para la organización de las Fiestas Patronales de Tugpuyent y Galilea en el presente año 1.980, señalándose como fechas tope para la presentación de solicitudes la del 15 de Junio para las de Tugpuyent y la del 2 de Agosto para las de Galilea.

Junto con la solicitud deberán pre-

sentar un esbozo del programa de los actos que desean celebrar, locales donde se desarrollarán y precios de entrada a los espectáculos.

Dara las fiestas de Fingpungent el Ayuntamiento se reserva una velada para la celebración de una fiesta popular.

En el caso que interese a los proponentes celebrar los actos en el patio escolar, el Ayuntamiento está dispuesto a cederlo gratuitamente a cambio de hacer uso de las rutas y demás elementos instalados en el patio escolar, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Con el fin de evitar que con el tránsito de camiones pesados el muro de contención del camino los Rafal de Galilea sufra desperfectos acuerdan por unanimidad proceder a la nivelación de dicho camino.

Debido a los muchos años de funcionamiento del repetidor de T-V se producen algunas irregularidades que a juicio de los técnicos podrían solventarse con la reforma de los módulos, acordando por unanimidad interesar la presentación de presupuesto y garantías de los mismos.

Al quedar desatendida la escuela de Galilea por falta de maestra, la Delegación de enseñanza ha designado a una maestra interina para impartir dos horas diarias de clase durante el periodo que resta de curso escolar. Esta limitación viene impuesta, según manifestación de la Delegación del Ministerio de Educación, por la falta de dinero. La Corporación municipal con el fin de paliar, en lo posible, el problema planteado, acuerda por unanimidad tomar a su cargo una hora más de

Camino Es Rafal

Repetidor T-V

Clases en Galilea

Información Pública

claro diaria, siempre que la maestra este disponga a hacerla, encargando al Concejal h. Pérez para que haga las gestiones oportunas.

Con el fin de que el vecindario pueda tener una mayor información de los asuntos municipales acuerdan adquirir unas pizarras que se colocarán en fachadas de los edificios más concurrentes y en las que se insertaran en forma de rotulos los asuntos de más trascendencia, así como el reparto en los establecimientos públicos de fotografías de los documentos de mayor interés municipal.

En este estado y no habiendo más asuntos de querer abar, el h. Presidente levantó la reunión dando las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

Ad. Benítez

J. Pérez

H. Pérez

Pani Mendoza

A. Sánchez

Mata

Sesión Extraordinaria12 abril 1980

En la villa de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de abril de mil novecientos ochenta, previa convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Palma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. José M. Veres Fontirroig, D. Salvador Matas Síla, D. Jorge Martorell Coll, D. Sebastián Martorell Bouet, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Juan Agustín Matas Síla, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, habiendo excusado su asistencia los concejales D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Camill, concursando el inscrito secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto el Sr. Presidente expuso a los reunidos que el motivo de la sesión, como se indicaba en la oportuna convocatoria, era el de discutir sobre la posibilidad de inclusión de algún otro proyecto en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, distinto al Proyecto de abastecimiento y saneamiento que se acordó presentar en sesión del pasado día 2 de este mes.

Dice a continuación que su Grupo es del parecer que presentar otro Proyecto para su posible inclusión en el Plan Provincial es restar posibilidades a que el Proyecto de abastecimiento y saneamiento sea incluido en él.

El concejal Sr. Matas opina que es consciente de la necesidad de que se lleve a término el proyecto de abastecimiento y que pondrá

todo un esfuerzo para lograr la ayuda necesaria. Sin embargo obstante cree que sería interesante presentar otro proyecto, como pudiera ser el de alumbrado público de Tuixent y Galilea, de cuantía mucho menor que el de abastecimiento. Saneamiento y por tanto con mayores posibilidades de ser subvencionado por el Consell, en el caso de que no prosperase la ayuda solicitada para el abastecimiento. Corrobora esta opinión el concejal Sr. Martorell.

El Sr. Alcalde y los restantes concejales asistentes discrepan sobre tal parecer toda vez que el presentar dos proyectos equivale a renunciar al de mayor importe, como es el de abastecimiento. Saneamiento, y que, si bien es verdad que la cantidad que se pide es muy elevada y que por tanto existe la posibilidad de que no sea atendida por el Consell, no por ello debe de renunciarse a tan importante empresa e intentar por todos los medios que la obra sea subvencionada con la cantidad acordada en la pasada sesión del día 2 de este mes.

Después de oídas ambas explicaciones y comentar el Sr. Piver la imposibilidad de presentar otro proyecto por falta de tiempo para su redacción, se acuerda por mayoría no solicitar más inclusiones en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 que la del Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de esta villa.

En este estado y habiendo finalizado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las diecinueve ho-

ras y quince minutos, de la que se extiende la presente acta y que como secretario certifico.

The image shows seven handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a hand-drawn oval. The signatures are from the following individuals:

- Pau Clavé Ferrer
- Jaume Pujol
- Antal
- Jorge Martorell
- Hortel
- Antoni Ferrer
- Enric Matas
- Montse

Sesión Ordinaria

7 de mayo 1980

En la villa de Puigpontent, proxima
de Balaguer, viendo las veintiuna horas del dia
niete de mayo de mil novecientos ochenta, se
reunió en la Casa Consistorial, en primera con-
vocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Pre-
sidenzia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fe-
rrà y con la asistencia de los concejales D. Jo-
sé M. Ferrer Fontanriga, D. Salvador Matas Pi-
lla, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell
Boned, D. Antonio Ferrà Bordoy y D. Juan-Aurelio
Matas Piña, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria, habiendo excusado su asistencia los conceja-
les D. Bartolomé Monaches Martorell y D. Guillermo
Font Ramiel y concienciando el informe del se-
cretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Presidente, de su ar-
den se dio lectura a las actas de la sesión or-

Actas anterio-
res

ordinaria del mes anterior que fué aprobada por unanimidad, y a la extraordinaria celebrada el dia 12 de abr'l ultimo que también fué aprobada por unanimidad después de haberse introducido la siguiente rectificación: En el párrafo 3º la palabra "Partido" queda sustituida por la de "Grupo".

Correspondencia

Se enteran de un escrito de la Comunidad de Propietarios de la Sociedad de Subjet relativos a su constitución y elección de los cargos de la Junta Rectora.

Instantáneas

De sobre la mesa es vista de nuevo la solicitud formulada por D^r Antonia Benítez Torres sobre humedades aparecidas en la vivienda de la calle Rector Gómezmedina nº 28, al parecer motivadas por una cloaca de la vía pública. Vista el informe del Aparejador municipal del que se desprende que dichas humedades pueden provenir de la alcantarilla que desde la calle Rector Gómezmedina atraviesa el patio de su vecino Sr. Caldentey y que además contribuye a la humedad la tierra que tiene adosada juntito a la pared medianera, la Corporación municipal después de estudiado este asunto y habida cuenta que tiene en proyecto la realización de las obras de alcantarilla do sanitario, acuerdan dejar la cuestión pendiente de resolución hasta la realización de las mencionadas obras.

Vistas las solicitudes formuladas por D^r María Marqués Bonet, D^r Francisco Marqués Ferrà, y D^r Gabriel Ayza Rodríguez, i interesando cada uno de ellos una ayuda económica de 250.000 ptas. del Patronato para la me-

jora de la Tienda Rural de Baleares para la realización de obras en sus respectivas viviendas, acuerdan por unanimidad informar favorablemente a las dos primeras y en cuanto a la del Sr. Aysa dejarla pendiente de informe hasta tanto acredite la propiedad de la casa por la que solicita el préstamo.

Vista la solicitud formulada por D. Pedro Sídal Tomasa interesando una prórroga de un año de la licencia municipal de obras, cuya vigencia finaliza el 12 de este mes, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Vista la solicitud suscrita por D. Gabriel Ramis de Tyreflor interesando licencia municipal para arreglar la cocina y el suelo de una habitación de la casa de Son Cotoner d'Amunt, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada.

Examinado el proyecto presentado por D. José Bonnin Cortés autorizado por los Arquitectos D. Antoni Síla Ramis y D. Antonio Alomar restante y vistos los informes favorables, acuerdan por unanimidad concederle licencia municipal para restaurar el antiguo molino denominado "les Molí jrou", seguir el referido proyecto.

Siguiéndose a-
poderado

realiza: Vista la liquidación de las operaciones realizadas por el poderado de este Ayuntamiento en Palma de Mallorca durante el primer trimestre de este año, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Cuentas de Gas-
tos.

Examinadas las facturas presentadas por servicios y suministros a este Ayuntamiento,

acuerdan por unanimidad la aprobación de las siguientes:

La de la Escuela de Galilea, por una carga de butano, 340 pts.; otra de la misma Escuela, para gastos culturales, 1.100 pts.; La de Antonio Riera, carpintero, por trabajos en la Casa Consistorial y Escuela de Trujpumyent, 6.135 pts.; La de Lorenzo Palmer, electricista, por trabajos en farolas de Galilea, 5.744 pts.; Otra del mismo, por trabajos en Trujpumyent y Galilea realizados en el tendido eléctrico, 38.651 pts.; La de la agrupación escolar de Trujpumyent, por tres cargas de butano, 1.080 pts.; La de Vicente Giménez, por material de construcción empleado en la Casa Consistorial, 9.422 pts.; La de la cristalería Ramón, por dos cristales, 1.154 pts.; La de Autoservicio Tidal, por material servido, 100 pts.; La de Calzados mallorca, por un par de zapatos para el Guardia municipal, 1.752 pts.; Por fotocopias 455 pts.; La de Gomas Flanxi, por dos tapones para la Escuela, 550 pts.; La de Benalí, por pintura para las escuelas, 6.853 pts.; La de Antonio Slabres, nº de obras, por trabajos en la Casa Consistorial, 85.450 pts.; La de Antonio Far, por 2 respiradores para las escuelas, 840 pts.; La de mare prostrum, prima seguro de enfermedad del Guardia municipal, 10.539 pts.; La de Optic, por papel fotocopiadora 2.421 pts.; La de Antonio Riera, carpintero, por trabajos en la Casa Consistorial, 11.470 pts.; La de Arpal, por impresos, 364 pts.; La de la Imprenta mallorquina, por material de oficina, 28.568 pts.; La de BESA, por consumo alumbrado, 45.922 pts.; La de Antonio Farceló, por varillas para los negros de las escuelas,

3.000 ptas.

Ingresos

A continuación se da cuenta de los ingresos realizados durante el primer cuatrimestre de este año, por los siguientes conceptos: licencias de obras, 289.745 ptas.; Plusvalías, 248.154 ptas.; Apertura de establecimientos, 9.350 ptas.; Locales privados de casa, 2.000 ptas.;

2. Infracciones Ur. urbanísticas

Visto el informe emitido por el aparejador municipal relativo a una construcción realizada en la finca Ran Tent de Galilea, que incumple al parecer las ordenanzas municipales, acuerdan se instruya el correspondiente expediente por infracción urbanística.

Reexaminado el expediente que se instruye contra D. Julio San Pedro Alarcón por infracción urbanística en parcela 2-A de Son Net y visto el informe del aparejador municipal acuerdan dejarlo pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Reexaminado el expediente que se instruye contra D. Arnaldo Rebasa Bisquerra, por infracción urbanística en parcela nº 7 de Son Net y,

Visto el escrito de alegaciones en descargo de los hechos, presentado por el denunciado, en plazo legal, poniendo de manifiesto que el 20 de enero de 1946 obtuvo de este Ayuntamiento licencia municipal para la realización de las obras y que éstas se están realizando en parcela rural por carecer el Ayuntamiento de normativa que contradiga esta clasificación.

Visto el informe municipal, dígo del Téc. mico municipal y demás documentos obrantes en este Ayuntamiento, resulta:

1º.- La licencia municipal que alega el Sr. Rebasa se refiere a la construcción de un algibe, concedida por el Ayuntamiento el 28-11-75 y rebajadas las tasas correspondientes el 20-1-76.

2º.- Además del algibe, se ha podido comprobar que se ha construido una vivienda unifamiliar con garaje en la planta baja; un porche cubierto o desván en la planta piso y un almacén y cochera en la planta inferior.

3º.- Las obras se han realizado en terreno clasificado por el Plan General de Ordenación de Trigüenys como "Urbizable Progradado", siendo por tanto necesario para poder edificar en dichos terrenos la existencia de Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

4º.- El 12 de febrero último la alcaldía decretó la suspensión de las obras que se comunicó al interesado el 28 del mismo mes.

No obstante a pesar de este requerimiento y de las repetidas ocasiones que el Presidente de la Comisión Municipal de Obras, incluso acompañado de la Guardia Civil, se personó al lugar de la obra para impedir que continuase su realización, el Sr. Rebasa hizo caso omiso, viéndose obligada la alcaldía a tener que ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil para conseguir la suspensión de la obra.

Considerando que el Sr. Rebasa además de infringir el artº 148 de la Ley del Suelo, ha desobedecido la orden de suspensión decretada por la alcaldía, intentando abusar de la función de policía urbanística encomendada a los ayuntamientos, la Corporación municipal estima que debe imponerse al Sr.

Rebasa la sanción máxima de 100.000 pts.

Aprobación Provincial Plan Parcial de Ses Viles.

Aprobado inicialmente por este Ayunta-
miento el Plan Parcial de Ses Viles y expuesto
a información pública, se ha presentado una
reclamación suscrita por los vecinos D. Barto-
lomé Moraques Baura, D. Miguel Moraques
Bonet, D. Francisca Martorell Llifre, D. José Baura
Ramón, D. Francisco Moraques Ferrà, D. Guillermo
Ferrà Morey, D. Lorenzo Carbonell Sestebi, D. Barto-
lomé Frau Batlle, D. Vicente Fiol Garau y D. Mu-
guel Ramón Font, interesando que la ampliación
de la calle lindante con sus parcelas se realice
dentro de la propiedad de Souvet y no ocupan-
do parte de los terrenos de los reclamantes.

La Corporación municipal, después de dis-
cutido este asunto y visto que el trazado de la ce-
lle que figura en el Plan Parcial no se ajusta
al figurado en el Plan General de Ordenación de
Tingüényent, acuerdan por unanimidad a-
probar provisionalmente el referido Plan Parcial
condicionado a que el trazado de dicha calle
se señale conforme figura en el Plan General.

Aprobación re-
fundición normas
Plan General de
Ordenación.

Se enteran que la Comisión Provincial de
fundición normas urbanismo en sesión del día 1 de abril último
aprobó la refundición de las normas del Plan
General de Tingüényent, efectuada conforme
a lo ordenado por dicha Comisión en acuerdo
del 30 de Octubre de 1.978.

Restando en mal estado el asiento de
las sillas de la sala de espera de la Casa Con-
sistorial, acuerdan repararlos con asientos
de cuerda.

Sillas para la
Sala de espera
de la Casa Con-
sistorial
Campaña de
desratización.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos
de las conversaciones tenidas con los encargados

de Sanidad del ayuntamiento de Palma para emprender conjuntamente una campaña de desratización con los ayuntamientos limítrofes de la Capital.

Habiéndola cuenta que en este municipio no existen vertederos de basuras ni lugares que puedan producir focos de cría de ratas, la Corporación estima conveniente realizar una campaña de divulgación a fin de que los particulares, dentro de sus propios térrenos, emprendan una campaña de desratización con los medios usuales.

yo y eliliario Aula
Escolar

Limpieza de
calles

Reparaciones de
Repetidor T-V

2 ejemplar del
Plan General
de Ordenación
sellado por Mr.
Urbanismo.

Habiéndose terminado las obras de la nueva aula escolar, acuerdan solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación el envío de 30 sillas y 30 mesas para el alumbrado, una mesa y un sillón para el profesor y dos armarios.

Acordado por este Ayuntamiento la limpieza de las calles mediante el tratamiento con herbicidas, acuerdan iniciar dichos trabajos.

Tanto el presupuesto presentado para la reforma de los módulos del poste repetidor de T-V y dado su excesivo valor, acuerdan por unanimidad proceder a su reparación, así como limpiar de matarrátes los alrededores del mismo.

No disponiendo este Ayuntamiento de ningún ejemplar del Plan General de Ordenación de Puigpunyent con el sello de aprobación por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan interesar de dicho organismo el envío de un ejemplar

debidamente sellado.

Sistema de actuación del Polígono
Ses Salines

Hallada cuenta que los promotores de la Urbanización de Ses Salines ofrecen como sistema de actuación el de compensación y estimando la corporación que es el más adecuado a las necesidades y medios con que cuenta, acuerdan por unanimidad aceptar este sistema y comunicar a los propietarios afectados aporten al ayuntamiento el proyecto de compensación comprendido de las Bases de actuación y de los restitutos de la Junta de Compensación.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinti tres horas y quince minutos, de la que se entiende la presente acta y yo como secretario certifico.

Sesión Ordinaria 4 de JUNIO 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antoni Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moraques Matorrell, D. José M. J. Fontirroig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Márquez.

zell Coll, D. Antonio Ferrà Borda y D. Pedro Martorell Bonet, y D. Juan-José Matas Silla, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, habiendo excusado su ausencia el Concejal D. Guillermo Font Lumill y concurrendo el inscrito Secretario del Ayuntamiento.

Acta anterior

Abierto el acto por el Presidente, de su orden se dio lectura de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Comunicaciones

Dijo se cuenta de un escrito del Grupo de Teatro "Grup Xingouera" de Galilea, ofreciéndose para actuar en las fiestas de esta población. La Corporación acuerda tomar buena nota de ello y tenerlo en cuenta si se presenta la ocasión.

2.- Se dio lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación al que acompaña informe de los servicios de la Unidad Técnica de dicha Delegación referente a desperfectos del edificio destinado a Residencia Universitaria de Galilea. La Corporación municipal, - toda vez que está pendiente de contestación por parte de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una solicitud de este Ayuntamiento en relación a dicho tema, - acuerda ponerse en contacto personal con los dirigentes de dicho Organismo, con el fin de hallar una solución al problema planteado.

3.- Asimismo se enteran de una circular del Consell General Interinsular de Baleares referente a la celebración de unas Jornadas Urbanísticas y de Planeamiento que se celebrarán durante los días 13 y 14 de este mes, acordando ratificar el comunicado de la Alcaldía poniendo de manifiesto el deseo de asistir a dichas

Siguiéndolas
municipal.

Jornadas.

Vistas las resoluciones de la mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, sobre asignación de Subsidios de Orfandad a favor de D^o Isabel y D^o Ana Adrover Roquerá, hijas del que fue secretario de este ayuntamiento D^o. Juan Adrover Marqués, con indicación de las cantidades que corresponde satisfacer la Corporación Municipal, por los conceptos de pensiones mensual y atrasos, el ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarles aprobación.

Reexaminada la certificación nº 2 de la obra correspondiente al proyecto de reforzamiento de la travería de Puigpuyent, suscrita por el ingeniero director de la Obra D^o. Andrés Janett i Lliteras y que importa 24.382 pesetas, acuerdan por unanimidad prestarle aprobación y que se abone con cargo a la partida correspondiente.

Vista la solicitud presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España, interesando licencia municipal para la construcción de una ranura de 5.2 metros en la calle General Goded de esta villa, acuerdan por unanimidad concederle la licencia solicitada condicionada a reponer el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra en la actualidad y que se indicarán por informe del Técnico Municipal.

De la misma Compañía es vista otra solicitud interesando licencia para instalar ocho postes telefónicos y reposición de otro en otro en la calle General Franco de esta localidad. Discutido este tema y visto que el

lugar donde se pretende instalar dichos postes está destinado, según el Plan General de Ordenación a zona de aparcamiento, es bien más oportuno que estos se coloquen a cinco metros de distancia del eje formado por la linea de los árboles con el fin de que no sirvan de estorbo para el futuro aparcamiento ya la vez evitar que las ramas de los árboles actualmente plantados no sean un obstáculo para el tendido de las líneas telefónicas; todo ello sin perjuicio de que se solicite y obtenga la correspondiente autorización por parte de los propietarios afectados, toda vez que los únicos postes que están señalados dentro de propiedad municipal son los números 292 y 293, según el croquis presentado.

De sobre la mesa es vista de nuevo la Solicitud de ayuda económica, que formula al Patronato para la mejora de la vivienda Rural D. Gabriel Aysa Rodríguez, a la que se acompaña fotocopia del documento privado de adquisición de la referida vivienda, requisito por el cual se dejó pendiente de resolución en la última sesión celebrada. En vista aue dan por unanimidad informarla favorablemente y que se remita al Patronato para su tramitación y concesión si procede.

Gastos

Se examinan y aprueban las siguientes cuentas:

La del Registro de la Propiedad de Talavera, por el despacho de la escritura de adquisición de los terrenos destinados a polideportivo, que asciende a 2.109 ptas.

La de la Compañía Telefónica, servi-

cias abonado, 2.272 ptas.; Le del 20 de la Central, por un transporte de agua a las Escuelas, 600 ptas.; La del Consultor de los Ayuntamientos, por un ejemplar manual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Fisicas, 1.840 ptas.; Le de Feneteca y esquadra, por pintura para pizarras de las Escuelas, 1.560 ptas.; Por fotocopias de documentos, 550 ptas.; Le de M. Sastre, por baldosas para la Escuela, 1.205 ptas.; Le de Optec, por un bolte boner para la fotocopiadora, 2.776 ptas.; Le de C.E.S.A. a alumbrado Escuelas, 1.334 ptas.; Otra de la misma, por alumbrado del Panteón, 575 ptas.; Otra de la misma, por alumbrado oficinas municipales, 427 ptas.; Otra de la misma, por alumbrado público, 30.090 ptas.; Otra de la misma, por alumbrado escuela Galilea, 1.983 ptas.; La de Casa Juliá, por pintura para las Escuelas, 1.277 ptas.

Ingresos

Si se cuenta de los siguientes ingresos:

Saldo acreedor de la liquidación definitiva de 1979 por Recursos y Participaciones del Estado, 14.745 ptas.; Participación municipal en Impuestos indirectos del Estado, correspondiente a los meses de enero a mayo, ambos inclusive, 360.375 pesetas; Recursos y participaciones correspondientes a los trimestres 1º y 2º de este año, 998.200 pesetas.; Entrega a cuenta de la liquidación definitiva de 1979 del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, 34.936 ptas.; Por rebaste de almendros del IBI de portivo, 15.500 ptas.; Por palos de olivo, 1.300 ptas.; Por Tasas licencias obras menores, 34.670 ptas.; Por impuesto municipal circulación de Vehículos, 205.350 ptas.;

Vista la liquidación de los Recursos recaudados por la Delegación de Hacienda durante el pasado año 1.979, que arroja un saldo

Siguimiento Hacienda

Recepción definitiva de obras.

a favor de este Ayuntamiento de 14.745 Nrs., acuerdan por unanimidad prestarle aprobación.

Dijo se lectura a los informes emitidos por el Aparejador municipal referente a las obras de "Fovimentación asfáltica de la Moravia", "Fuente sobre el cauce del torrente Se Rivera" y "Desanчamiento del camino Los Clapes de Galilea", en cuyos informes se acredita que dichas obras cumplen con las cláusulas del contrato y en especial con las condiciones técnicas.

La Corporación municipal, vistos los indicados informes, acuerdan prestar su conformidad a los mismos y que se sigan los trámites reglamentarios para la devolución de las correspondientes fianzas.

Adquisición cinta métrica

Para las necesidades de este Ayuntamiento acuerdan por unanimidad adquirir una cinta métrica enrollable.

Expediente Infracción Urbanística
Dº Juana San Pedro Alarcón.

Visto el informe del Aparejador municipal relativo a dicha infracción, acuerdan reenviar a la denunciada para que presente la documentación necesaria para que el Ayuntamiento pueda definirse sobre la posible legalización o no de la obra realizada. Dicha documentación deberá presentarla dentro del plazo de quince días a partir de su notificación.

Banderas en el camino de acceso a las desembocaduras.

Con el fin de que el recinto escolar pueda quedar cerrado, acuerdan colocar unas barreras en el camino de acceso a las mismas.

Toto de gracias al Aparejador municipal.

A petición del Concejal de Cultura acuerdan por unanimidad conceder un voto de gracias al Aparejador municipal de este Ayuntamiento D. Manuel González Gómez por su

meritoria labor realiza da desinteresadamente, impartiendo clases semanales de dibujo técnico a los alumnos de la escuela de esta localidad.

Voto de gracias
a D. Mennolo Nuñez.

A propuesta del Sr. Alcalde se concede un voto de gracias al constructor de la nueva aula escolar D. Mennolo Nuñez, por su interés demostrado en la ejecución de la referida obra.

Construcciones
en la finca rusti-
ca Son Senalta

El h. Alcalde da cuenta a los vecinos de la presentación de un anteproyecto presentado por D. Juan Gelabert para la construcción de una granja porcina, una dependencia para ganado orino y otra destinada a almacen agropecuaria y vivienda para el guarda del ganado. Dado las características de estas construcciones se ha solicitado informe de la Comisión de Bellas Artes, estando actualmente pendiente de resolución.

Retiración de
piedra en la finca
Son lo bonet d'Vall

Este ayuntamiento, por mediación de D. Gaspar Burquera Suárez, tuvo conocimiento de que en la finca Son lo bonet d'Vall se procedería, a título experimental, a una explotación, con el fin de extraer piedra apta para los firmes de aglomerado asfáltico de las carreteras, una vez que dicha piedra fuera analizada en Madrid y después de haber obtenido las correspondientes autorizaciones.

A pesar de tales afirmaciones este ayuntamiento ha quedado sorprendido al comprobar que diariamente y un camión tras otro, transportan piedra de dicha finca para un ensayo experimental. Ante tal circunstancia acuerdan por unanimidad requerir a la propietaria de la finca D^a Carmen Delgado Rda. de March para que dé una explicación satisfactoria sobre tales hechos.

Nomenclatura de Calles.

El Presidente de la Comisión de Gobernación presenta un proyecto de cambio de nombres de las calles de Puigcerdà. Dicho proyecto es el resultado del estudio que fue encargado en la sesión del 6 de junio de 1949.

Los principios generales que se han tenido en cuenta para la nueva nomenclatura han sido: a) Que sean nombres impersonales, b) que estén al margen de cualquier ideología y, sobre todo, que no sean recuerdos de la pasada guerra civil, c) que recojan al máximo los nombres tradicionales con los que nuestro pueblo denominó las calles y d) que estén escritos en nuestra lengua.

Como quería que no se ha contado con documentación suficiente para fijar con toda seguridad las antiguas denominaciones, se acuerda exponer a información pública el estudio realizado para que los vecinos puedan colaborar aportando las informaciones que posean al respecto. Asimismo la exposición pública cumple el objetivo de posibilitar que los vecinos puedan expresar su conformidad o disconformidad con el cambio de nombre de las calles en general o de algunas en particular, y que afecta a las siguientes:

Nombre actual

Calle Federico Sintes

-

Calle Rector Gotaneda

Calle Soldado A. Garau

Calle Calvo Sotelo

-

Calle General Franco

Nombre que se propone

Carrer des Sol o des Re-
llotge de Sol

Carrer de S'Estany

Carretera Vella d'Estallens

Carretera nova d'Estal-
lens

Se Terraveria

| Nombré actual | Nombré que se propone |
|---------------------------|--|
| Calle Jose Antoni | Carretera de Galilea |
| Calle Hermanas Barbara | Carrer d'es Trast |
| Calle Senalt | Carrer d'es Senalt |
| Calle Mñs. Grimal | Carrer de S'escola |
| Calle Horus | Carrer de Nª Beltrana |
| Calle León XIII | Carrer d'es Forn |
| Calle Cabo Juan Martorell | - - - |
| Calle Villa | Carrer de la Villa |
| Calle Romaques | Carrer d'es Romellar Ro- maques |
| Calle General Goded | Carrer major (desconocida su posible denominación tradicional) |

Se ruega encarecidamente a todos los vecinos aporten cuantas informaciones u opiniones puedan ayudar a realizar el cambio de nombre de acuerdo con el auténtico sentir popular.

Como quiera que en el vigente Código municipal de Habitantes la población de Galilea figura en diseminados y, al objeto de poder rotular las calles o caminos en la actualidad existentes, se acuerda realizar un estudio de las denominaciones populares y tradicionales de los mismos.

Rese este estado y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta y se como secretario certifico.

Aut. Alfonso Ferran
Anatol
J. de Martorell
Rafaela Ferran
Sonia Ferran

Ramón Moragues
M. M. Ferran
D. M. Ferran
D. M. Ferran

Fiestas Patronales de Puigpuyent

Sesión Extraordinaria Día 25 Junio

En la villa de Puigpuyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta, puesta convocatoria en forma, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Ferrà y con la asistencia de los concejales D. Josep M. Vélez Font i Rovig, D. Salvador Matas Vila, D. Jorge Martorell Loll, D. Pedro Martorell Bonet, D. Antoni Ferrà Sordos y D. Juanana Matas Vila, concurrendo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Matas Font.

Abierto el acto por el Sr. Presidente expuso a los reunidos que durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones para optar a la organización de las Fiestas Patronales de Puigpuyent no se había recibido ninguna. En vista de la cual deberá el Ayuntamiento encargarse directamente de la organización de dichas Fiestas.

Sugiere la idea de invitar a las agrupaciones, asociaciones locales y en general a cuantos quieran colaborar en las fiestas, para que sean ellas las que cuiden de la organización y desarrollo de los actos que les afecten de algún modo, siendo el Ayuntamiento coordinador de todos los actos.

Los reunidos estiman acertada la sugerencia del Sr. Alcalde y acuerdan invitar a las Agrupaciones de Teatro de Puigpuyent y de Galilea, a la Asociación de Pachers de A-

lumnas, a las Sociedades deportivas locales y a cuantos grupos o personas estén dispuestas a colaborar para que se encarguen del desarrollo de los actos que les sean propios.

Traer establecer contactos con estos grupos, asociaciones o personas, así como para la contratación de elementos necesarios para las Fiestas acuerdan designar a una Comisión integrada por los Concejales D. Salvador Matas Ríos, D. Deodoro Martorell Bonet y D. Antonio Colom Fenà, a los cuales se les confiere amplia potestad para la contratación, programación y organización de todos los actos.

El programa de fiestas en líneas generales se basaría en una verbena, dos funciones de teatro y una velada popular, de carácter gratuito, además de la celebración de campeonatos de natación, fútbol, tiro al plato, carreras pedestres, etc. etc., teniendo facultad la Comisión de adaptar el programa a las circunstancias del momento.

En este estado y malviendo finalizado el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión riendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta y yo como Secretario certifico.

D. C. Fenà

J. Martorell

D. Matas

A. Colom, S. Matas, D. Matas

Matas

Sesión Ordinaria 2 de Julio 1980

En la villa de Puigpunyent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de julio de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Dolom Ferrà, el Ayuntamiento de Iloína, con la asistencia de los concejales D. José M. Serré Fontirroig, D. Salvador Mata Vila, D. Jorge Martorell Coll, D. António Ferrà Borda y D. Jepha Martorell Bonet y D. Juan Ana Mata Vila, al objeto de celebrar sesión ordinaria, habiendo excusado su ausencia los concejales, D. Bartolomé Moragues Martorell y D. Guillermo Font Ruíll, concurriendo el infrascrito secretario del Ayuntamiento.

Actas anteriores

Fueron leídas y aprobadas las actas de las reuniones ordinaria del mes anterior y la extraordinaria celebrada el día 25 de junio último.

Correspondencia

Se enteran de un escrito del Gobierno Civil comunicando que como consecuencia de la suspensión del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, este Ayuntamiento deberá hacerse cargo del Registro de Iloína.

Análogamente se enteran de un escrito de la Consellería de Ordenación del Territorio de Baleares, comunicando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre solicitud de D. Calixto García Osorio.

También se enteran de una circular del Gobierno Civil publicada en el B.O. de la Provincia nº 17.734 sobre incendios forestales, acordando designar al concejal D. Antonio Fe-

rrá Bordoy como sustituto del Alcalde en los casos en que éste no pudiera estar presente.

Liquidación Apoderado

Gastos

Se examina y aprueba la liquidación formulada por el Apoderado de este Ayuntamiento. F. Cavier Sans de las operaciones realizadas durante el 2º trimestre de este año y que arroja un saldo a su favor de 2.100 ptas.

Se examinan y aprueban las siguientes facturas:

La de la Fenetería mesquida, por 8'60 m. de orejado para las escuelas, 246 ptas.; otra de la misma, por un bote de pintura, 225 ptas.; Otra de la misma, por 24 ganas, 48 ptas.; La de María Saura, por trabajo de limpieza en la Casa Consistorial, 8.015 ptas.; Se de Bartolomé Ferrer, por poner anentos de cuerda en 89 nillas, 4.750 ptas.; al Aparejador municipal, por encargos durante el 2º trimestre de este año, 54.000 ptas.; a D. Cayetano Salas, por material y trabajo en poste repetidor de T-V, 15.000 ptas.; a D. Baltasar Alomar, por géneros servidos, 1.158 ptas.; Por fotocopias de documentos, 965 ptas.; a D. Antonio Lealres, por trabajos en la escuela, 29.080 ptas.; al mismo, por limpiar solar del Ayuntamiento, 33.200 ptas.; a la Admin. del Boletín Oficial de la Provincia, por publicación anuncio, 340 ptas.; a D. Jorge Tujol, por colocación regilla en Camino los Clapés de Galilea, 8.200 ptas.; Otra del mismo, por trabajos efectuados en la limpieza de caminos de Galilea, 12.600 ptas.; a D. Bartolomé Roca, herrero, por trabajos en las escuelas, 22.044 ptas.; Al Igualatorio médico quirúrgico Balear, por cuotas del pensionista Gaspar Palmer, 5.840 ptas.; Por medicamen-

los al mismo, 699 ptas; al apoderado de este ayuntamiento, por honorarios, 1.500 ptas;" al apoderado de este Ayuntamiento, "por impuestos, 260 ptas.; a D. Alberto Sleda, por 9 compromisos, 2.700 ptas.; a Eco Palma, por 2 valúculas para el Repetidor, 3.200 ptas.; a Foret, por una cinta métrica, 1.449 ptas.; a Antonio Riera, por anaquele de perianas, 7.300 ptas.; a D^a Dolores Sanchez, por limpieza en las escuelas, 14.155 ptas.; Vista la factura de la Droguería Raí y Tep, por regilla y otros géneros empleados en el Camino Res Clapes de Galilea, que importa 7.700 ptas. acuerdan dejarla pendiente de aprobación.

Ingresos

Díjose cuenta de los ingresos realizados durante el pasado mes de Junio y que son los siguientes:

| | |
|--|------------|
| Por el Aire-ti-o de Iles Salia. - - - - . | 33.843 1/2 |
| Por impuesto sobre cotos de casa - - - - . | 3.024 " |
| Por licencias de obras menores - - - - . | 65.300 " |
| Por impuesto de circulación de Vehículos ... | 138.300 " |

Solicitudes

Vista la solicitud formulada por D. Miguel Font Martorell, interesando se le conceda un año de prórroga para la terminación de las obras amparadas en la licencia municipal del 6 de Junio de 1.948, acuerdan por unanimidad concederle la prórroga solicitada.

Licencias de Obras

Vista la solicitud formulada formulada por D. Juan Garcia Orell a la que acompaña proyecto autorizado por el Arquitecto D. Juan A. Monro Rojas interesando licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, en parcela nº 1 de Son Ret; habida cuenta

que se trata de parcela rústica y que a juicio de la Corporación no existe posibilidad de creación de núcleos de población, acuerdan por unanimidad remitir el Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 85 en relación con el 43.3 de la Ley del Suelo.

Reexaminadas las solicitudes formuladas por D. Josep Muncunill Llibas, para aneglo de tejado, colocación de cañales de recogida de aguas, cambio de la puerta de entrada y sustitución de puertas cristaleras del comedor por ventanas, así como cerrar la planta baja de la casa situada en la parcela 56-E de Son Jret.

Solicitud de D. y Dña Magdalena Meira Izquierdo, para construir un aljibe en parcela 44 de Son Jret.

Solicitud de D. Juan Barales Saúcher, para construir un aljibe en parcela de Son Jret,

Acuerdan por unanimidad dejar pendientes de resolución las tres anteriores solicitudes, toda vez que están incluidas en terreno urbanizable programado y no se ha presentado el correspondiente Plan Parcial.

Vista la solicitud que suscribe D. Pedro Blanco Gamido, interesando licencia para cubrir un mercadero en Casa Teponi de Galilea, propiedad de Mary Robertson, acuerdan desestimar la petición por estar situada la casa en terreno urbanizable programado y no contar con Plan Parcial aprobado.

Reexaminada la solicitud que formulan D. Manuel Casanova Rodríguez interesando licencia municipal para aneglar columnas del garaje, aneglo de cobadas, tapiar aperturas

y aneglo de chimeneas en la casa nº 1 de la calle Miguel Balaquer de Galilea, acuerdan por unanimidad concederle licencia para el aneglo de las columnas y desestimar la petición en cuanto a las demás obras por tratarse de una casa fuera de ordenación.

Recurso de don Arnaldo Rebasa.

Tras el recurso de reposición que formula D. Arnaldo Rebasa Sisquerra en contra de la sanción impuesta por la Alcaldía en resolución del 13 de mayo último, por infracción urbanística, fundamentado dicho recurso en base a que la obra fue terminada en 1976 al amparo de una licencia municipal expedida el 20 de enero de 1976; negando que en febrero de este año, fecha en que se le comunicó la suspensión, estuviera realizan de obra alguna, y negando asimismo la intervención del Presidente de la Comisión municipal de Obras, acompañado de un miembro de la Guardia Civil, para que paralizara las obras.

En relación a ello, cabe señalar lo siguiente:

1º.- La única licencia de obras que ha concedido este ayuntamiento a D. Arnaldo Rebasa es la aprobada en sesión plenaria del 28-11-95, cuyo acuerdo literalmente es como sigue: LICENCIAS DE OBRAS.- A D. Arnaldo Rebasa Sisquerra, para que en su finca rural de Son Jet, pueda construir un algibe para recogida de aguas para riego, precio pagado de 1.312 pesetas de derechos", o sea, que se trata simplemente de un algibe y no de una vivienda con garaje, almacén y cochera.

2º.- Mala puede alegar ahora el Sr. Rebasa que las obras fueron terminadas en 1.976 y que no realizó ninguna otra en años siguientes, cuando este mismo señor, en escrito del 1-3-80 y con motivo de la notificación de la resolución de esta Alcaldía del 12-2-80 ordenando la suspensión de la obra, solicitó a la misma fuese revocada la orden de suspensión, o sea, que el mismo señor Rebasa admite la realización de tales obras desde el momento que solicita la revocación de la orden de suspensión, y ahora pretende negar que desde 1.976 no ha realizado ninguna clase de obra.

3º.- El hecho de verse obligada la Alcaldía a acudir al Gobierno Civil al no ser cumplida la orden de suspensión, es prueba evidente que se estaban en aquella fecha (febrero de 1980) realizando obras, pues en caso contrario no se le habría ocurrido a la Alcaldía molestar a dicha Autoridad por un hecho inexistente.

4º.- Los únicos documentos de prueba que presenta el Sr. Rebasa en descargo de los hechos son facturas de hormigones, bloques, granillas, bóvedillas, etc. destinados a una obra de Puigpuyent, sin mencionar siquiera la situación de la obra, y un recibo del Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento por licencia de obras, fechado el 20 de enero de 1.976 y que corresponde a la licencia de construcción del algibe y en ningún modo a la edificación de una casa, pues en este caso además de presentar el recibo de la obra, debía justificar estar en posesión de la correspondiente licencia, del oportuno proyecto y de la certi-

ficación de terminación de la obra expedido por el técnico competente, cosa que no ha hecho.

5º El Ayuntamiento quiere hacer constar que no está en su ánimo el sorprender o "casar" a nadie, lo único que piensa que es el cumplimiento de la Ley y por tanto obligar a los que están fuera de ella a acatarla. Negarles los hechos y negar una cosa que está a la vista de todos es poco serio y sobre todo de mal ejemplo para los demás.

En vista de las razones apuntadas y estimando que en el recurso de reposición no existen pruebas que desvirtúen los hechos cometidos, la Corporación estima que debe mantenerse la misma sanción impuesta por la Alcaldía en fecha 13 de mayo último.

En cuanto a la petición del Sr. Rebasa de aportar aval bancario por el importe de la multa, estiman que podía admitirse como garantía, la fianza solidaria de un Banco, por importe del principal más un 25 por 100 por recargos, costas y gastos, o sea por la cantidad total de 125.000 ptas.

Máquina Fotocopiadora.

Díjose cuenta de la oferta realizada por la Casa OFITEC de Palma de Mallorca para canjear la máquina fotocopiadora que posee este Ayuntamiento por otra marca Minolta EG 301, cuyo valor es de 349.500 ptas., abonando por la máquina antigua la misma cantidad que pagó este Ayuntamiento por su compra.

Los reunidos, después de discutir ampliamente este asunto y visto el mal estado en que se encuentra la actual fotocopiadora y que el corte de la fotografía con la nueva máquina re-

presenta más de un 500 por 100 de economía, estiman en principio interesante la oferta de la Casa OFITEC, acordando interesarse de la misma informe sobre plazo de garantía y condiciones de pago de la misma.

Extracción piedra
en Son Cotoner d'A.
Avall

Se le hace lectura a un escrito que suscribe D. Gabriel Burquera Suárez, como apoderado de D. Carmelo Delgado de March, propietario de la finca Son Cotoner d'Avall, contestando a otro del Ayuntamiento, de fecha 6 de junio último, sobre extracciones de piedra efectuadas en dicha finca para los firmes de aglomerado asfáltico, al que acompaña informe emitido por el Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Baleares D. Juan Torres, poniendo de manifiesto que se piensa ubicar esta piedra a título de ensayos, como ancho grueso de las capas de roca dura de las mezclas asfáltica de las obras de "refuerzo del firme de una de las calzadas de la Autopista de Levante" y "en tramo de la Autopista Central".

Después de discutido ampliamente este asunto y visto que se trata de un continuado transporte de piedra, que debido a su pesada carga deteriora seriamente el pavimento de la carretera de Tuijipuyent, como se puede ver a la altura del cruce de la carretera de Calvià, y que por otra parte dicha actividad está sujeta a licencia municipal, previos los informes favorables del Consell General Interinsular y de la Comisión del Patrimonio Artístico, por estar situada la cantera en paisaje protegido, acuerdan por unanimidad comunicar a la propietaria de la finca disponga la suspensión de las obras por

78
Jefe repetidor
T.V.

carrer de la correspondiente licencia.

El h. Alcalde da cuenta de las conversaciones sostenidas con técnicos de televisión sobre la posibilidad de instalar una antena de V.H.F. en el repetidor de T.V con el fin de que los vecinos puedan ver desde sus casas los programas que emite la segunda cadena. La idea en principio parece interesante y en vista de ello acuerdan solicitar un presupuesto del coste de instalación.

Suministro de energía eléctrica en parcelas de Son Jet.

Reiterada la Corporación que por parte de BESA se instalan contadores de energía eléctrica en parcelas de Son Jet, carentes de licencia municipal, acuerdan por unanimidad interesar de dicha Compañía se abstengan de formular ningún contrato de suministro de energía que afecte a dichas parcelas, toda vez que por carecer dichos terrenos del correspondiente Plan General no se puede conceder a los propietarios de los mismos licencia municipal para la edificación.

Voto de graivas

A petición del h. alcalde se acuerda conceder a D. Joaquín Font mantorell un voto de graivas por sus trabajos realizados de interesadamente en pintar las fachadas de las Escuelas.

En este debate y no habiendo más asuntos de que tratar, el h. Presidente levantó la reunión, riendo las oceibuciatro horas, de lo que se entiende la presente acta y yo como secretario certifico.

Pmt. Chafaraz *pro. Puy* *Buetad*
José elhartorrell *Antonio Serró* *Alfonsí*
Eugenio Patoras

Sesión Ordinaria 6 agosto 1980

En la villa de Tuij puent, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunió en la Casa Consistorial, en primera convocatoria el ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Colom Fernández con la asistencia de los concejales D. Bartolomé Moraques Martorell, D. José M. Pérez Fontanig, D. Salvador Matas Sola, D. Jorge Martorell Coll, D. Pedro Martorell Bonet y D. Antonio Fernández Borda y habiendo excusado su asistencia los concejales D. Juana A. Matas Sola y D. Guillermo Font Carrill, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurrendo el infraescrito secretario del Ayuntamiento.

Fue leída y aprobada el acta de la reunión ordinaria del mes anterior.

1.- Se enteran de la resolución del Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto ordinario para 1980.

2.- Asimismo se enteran de un escrito circular del Gobierno Civil sobre la creación del Cuerpo Operativo de Servicios de la Guardia Civil, acordando dar a su contenido la máxima difusión posible.

3.- Viólo el escrito del Delegado de Hacienda interesando se designe a tres corporaciones de menos de 5.000 habitantes para que de entre ellas se elija a la que ha de formar parte del consejo de dirección del Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones Municipales, acuerdan por unanimidad designar a las siguientes: Responles, si-

Acta anterior

Leyes pendientes

Ejertos

men y Salcedoosa.

Reexaminadas las facturas presentadas a este Ayuntamiento por servicios y suministros, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a cada una de las siguientes:

Se de Fumasa, por 2 enrejados y marcos, 5.630 ptas. Se de Jose Cano, por carburoante 1er semestre, 11.000 pts.; a la sociedad Protegora de Animales y Plantas, 100 pts.; a D. Sorenso Palmer, electricista, instal. Oficina, 31.158 ptas.; al carpintero, por una cerradura para la escuela 620 ptas.; otra del mismo, por trabajos en oficinas, 15.315 ptas. Se del Doctor Frau, trabajos en Casa Consistorial, 50.378 pts. a BESA, alumbrado Cementerio, 628 ptas.; a la misma, alumbrado Casa Consistorial, 427 ptas.; a la misma alumbrado Escuela, 1.238 pts.; a la misma, alumbrado público, 21.695 ptas.; a la Compañía Telefónica, cuota bimestral, 3.290 ptas.; a la Sección del Bolebito Oficial, por anuncio, 200 pts.; a la Ferutería Muesquida, por una escalera, 1.700 ptas.; a Luis Solé, por plazas, 27.161 ptas.; a la agencia BOJ, por transporte plazas, 688 ptas.; a Francisco Martínez, trabajos en imprenta ellos, 29.000 ptas.

INGRESOS

Se enteran de los ingresos realizados durante el pasado mes y que son los siguientes:

Por licencias de obras menores, 157.000 pts. Por el impuesto de Iles Salida, 25.400 ptas. Por el impuesto sobre circulación de vehículos, 12.350 pts. Los impuestos indirectos, resto 1979 9.012 ptas. Imposición sobre la gasolina, 1er trimestre, 77.124 ptas.; Id. id. id. abril, 29.344 ptas.; Id. id. id., resto 1.979, 11.995 ptas.; 80% de la tasa sobre

juegos azar, 1er. trimestre, 35.369 ptas.; 1ºo Impues-
tos Indirectos, 1er. y 2º trimestre, 48.648 ptas.; 4ºo y
Subvención adicional Impuestos Ind. Junio,
72.045 ptas.; 4ºo Impuestos Indirectos, resto
1.979, 22.052 ptas.; Recursos y Contingencias, Ju-
lio, 499.100 ptas..

Padrón de excavaciones
en el municipio.
Paredes.

Reexaminando el Padrón de excavaciones munici-
piales que comprende desague de canalones, Puer-
tas y ventanas; entradas de cuartos; escapare-
tes y muestras. Balcones y tricornios. Telos;
Garaje de vehículos de alquiler, motores y otros
aparatos; conservación de nichos y sepulturas;
Cramido de animales domésticos y restauración per-
sonal y de transporte, acuerdan por unanimi-
dad prestarle aprobación y que se exponga al
público a efectos de reclamaciones.

Solicitud

Vista la solicitud de ayuda para me-
jora de la vivienda nº 6 de la calle General Go-
blel, que suscribe D. Bernardo Bettín y Matorell,
acuerdan por unanimidad informarla favo-
rablemente y que se remita al Patronato pa-
ra la mejora de la vivienda Rural para su
tramitación y concesión si procede.

Vista la solicitud rural suscrita por D. Jorge
Matorell suscrito interesando informe sobre las con-
diciones de edificabilidad de la parcela nº 8
de los Telos, habida cuenta que existen algunas
dudas sobre la calificación de terreno como
de regadio, acuerdan dejar la petición pendien-
te de resolución y que pase a un nuevo estudio.

Reexaminada la solicitud que presenta D. Ra-
fael Matas Cabot interesando se le conceda u-
na prórroga, lo más amplia posible, de la
licencia municipal que le fue concedida

por este ayuntamiento el 28 de diciembre de 1.948 para la construcción de una vivienda unifamiliar en parcela nº 20 del Polígono 3, acuerdan por unanimidad prorrogar dicha licencia por plazo de un año a contar del 28 de este mes, fecha de caducidad de la referida licencia.

Licencias de Obras

Vistas las solicitudes presentadas, se conceden las siguientes licencias municipales:

A D. Ramón Cordell (PJC SA) para embalar habitaciones, alistar cocinas, y baños, cambiar sanitarios de los mismos, abajar paredes interiores, enlucir techos y construir una piscina en la finca de Concas.

A D. Juan Betti, para reparación de bancadas en terrenos roto en calle Hnos. Barbares y abrir un camino desde la calle Romaguera de esta villa. Visto que dichos terrenos, según el Plan General están destinados a futura zona verde, acuerdan por unanimidad conceder la licencia condicionada a que las obras que se realicen amparadas en esta licencia no supondrán en ningún momento aumento de valor de la finca a efectos expropiatorios.

Reexaminado el proyecto presentado por D. Antoni Roig Roig para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacén en parcela nº 62, polígono 1 y visto la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo, acuerdan por unanimidad conceder al S. Roig la licencia solicitada, según proyecto del Arquitecto D. Juan A. Moro Colom.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia suscrita por D. Sebas-

Devolución de Finesas

Juán Carbonell monjo, contratista de las obras "Paseo los Claveles de Galilea", "Asfaltado de la Noraventia", y "Fuentecilla sobre el torrente La Huera", solicitando la devolución de las cantidades de 28.277, 54.555 y 18.685 ptas.; respectivamente, que depositó en la Caja municipal como garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, y habiendo se cumplido los requisitos que exige el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado y que se expida al efecto el oportuno mandamiento con cargo a la cuenta de "Salores Independientes y auxiliares del presupuesto, para que por depositaria se abone al interesado las cantidades reclamadas.

Máquina Fotocopiadora.

Vista la oferta formulada por la casa OFITEC para el canje de la máquina fotocopiadora, forma de pago y periodo de garantía acuerdan por unanimidad efectuar el referido canje, abonando a la Casa Ofitec la cantidad de 210.090 ptas. como diferencia del valor de la máquina que se adquiere, marca Minolta, modelo EG-301 y del valor de la que se devuelve, modelo 3H. Asimismo acuerdan facilitar el crédito necesario para esta operación.

Muebles Oficiales Municipales

Habiéndose facilitado el piso de la Casa Consistorial para local de Oficinas Municipales, acuerdan por unanimidad adquirir una estantería metálica, así como una

arquilla y una mesa escritorio.

Ordenanza Fiscal
Reogida de Basu La modificación de la ordenanza Fiscal de la tasa por el servicio de reogida domiciliaria de basuras, visto los informes de secretaria y de la Comisión municipal de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida Ordenanza Fiscal y que se exponga al público a efectos de reclamación.

Expediente de apli-
cación de contribu-
ciones especiales. A iniciativa de la Presidencia, el Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone la aprobación del expediente de aplicación de contribuciones es-
peciales a las personas especialmente beneficiadas que figuran en la relación de contribuyentes o brantes en dicho expediente, por las cuotas en el mismo arqueadas por razón de la ejecución del proyecto de las obras de abaste-
cimiento y saneamiento de esta villa.

Transcurrido el plazo de 15 días de expo-
nición al público del expediente de aprobación
de contribuciones especiales, no ha sido solicitada
la constitución de la Asociación Adminis-
trativa de contribuyentes.

Sueltos a discusión el dictamen de
la Comisión de Hacienda, la Corporación a-
doptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de apli-
cación de contribuciones especiales a las personas
especialmente beneficiadas por razón de las
obras de abastecimiento y saneamiento de
Santiago, ratificando la cantidad de
16.710.146 pesetas a repartir por contribuciones
especiales, las bases de reparto y las cuotas



0203-21-001
EQUATORIAL
SIG 06



SIG 06

argolla y una mesa en el bono

Ordenanza Fiscal Se tramitado el expediente trámitedo para
Requisida de Basu. De modo pasción de la Ordenanza Fiscal de la localidad.
Por el servicio de requisida domiciliaria de Basu.

Se dictó los informes de serranía y de la Comisión
municipal de Infraestructura, le Caja pasción
acuerda por unanimidad aprobar lo referido
Ordenanza Fiscal y que se exponga al público
a efectos de reclamaciones.

Expediente de aplica-
ción de la tasa de lectura al
cierre temporales. cienda por el

expediente de
reclamaciones a las
ciudadades que figu-
rantes o Basu

estaba en el m-
la ejecución de
el acuerdo y san-

tiendido

Movimiento
nicio al público
de contribución
de la constitución
local de la Comi-

zación

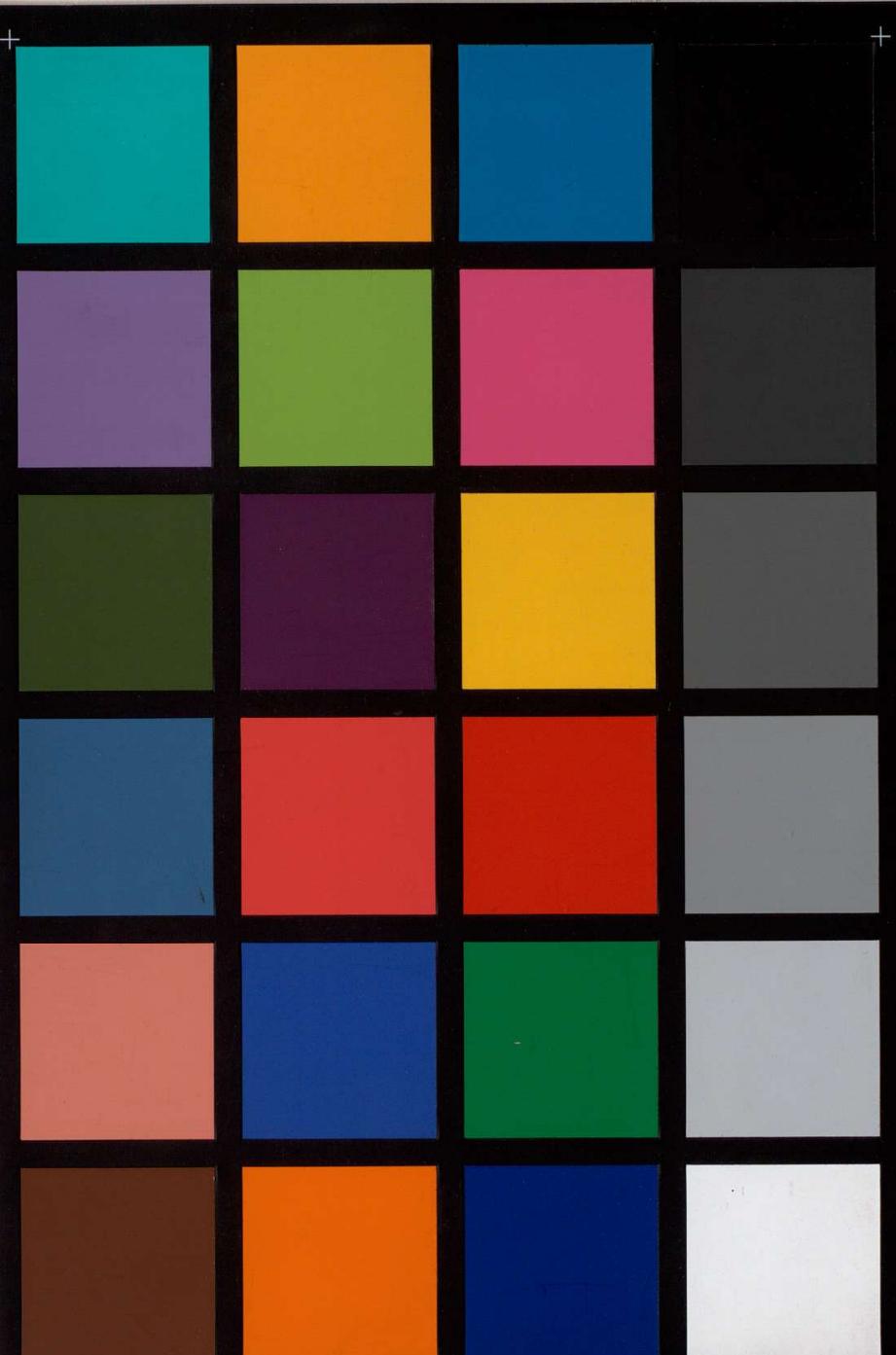
La Comisión
adoptó los sigui-

entes

A: - Aplicación de contribu-
ciones especiales
especialmente
ellos de abast-
cimientos y servicios
16 de 10.146 pesos
es privados, las

colorchecker CLASSIC

+



+ x-rite